



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 5 DE JULIO DE 2018**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	5 de Julio de 2018
Lugar:	Salón de Sesiones Plenarias
Hora de Comienzo:	16:30
Hora de Terminación:	00:30
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. José Luis Díez Camara, Concejal.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejal.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejal.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejal.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.
- D. Antonio Fuertes Martínez, Concejal.



D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Paloma Corres Vaquero, Concejala.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejala.

D. María Marrodán Funes, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.

D. Gonzalo Peña Ascacibar, Concejala.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.

D. Marina Blanco Viana, Concejala.

D. Javier Merino Martínez, Concejala.

D. Manuel Peiró Somalo, Concejala.

D. Ana Vaquero Garrido, Concejala.

D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejala.

D. María Luisa Alonso García, Concejala.

D. Alfredo Ruiz Pastor, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

. D^a Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 05/07/2018 A LAS 16:30 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas de sesiones anteriores

PARTE RESOLUTIVA

2. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del Expediente de Modificación Presupuestaria por Incorporación de Remanentes nº 3/2018
3. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de fomento de la convivencia ciudadana
4. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 5/2018
5. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 6/2018
6. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 7/2018
7. Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2018
8. PARCIU/Expte. 2018.19.JD (JD_01.10). Sustitución de un miembro de la Junta de Distrito Este a propuesta del Grupo Municipal Mixto
9. URB28-2016/0004 - Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior nº 16 Marqués de Larios.

MOCIONES

10. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la redacción de estudio informativo de la línea de alta velocidad mixta a su paso por la Rioja, alcance y alternativas en Logroño.
11. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de solicitud de actuaciones en la fase II de integración del FFCC y Peri Ferrocarril.
12. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la instalación de nuevo consultorio médico en el barrio de Los Lirios.

13. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la instalación de contenedores adaptados para personas con movilidad reducida en la ciudad de Logroño.
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para impulsar el desarrollo del polígono de Las Cañas.
15. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la reforma integral de la Plaza del Mercado para que sea un conjunto emblemático de la ciudad.
16. Moción presentada por el Grupo Mixto para la programación y oferta de un Plan de Actividades destinado a los alumnos de la ESO aprobados en primera convocatoria.
17. Moción presentada por el Grupo Mixto para el acondicionamiento y reparación del frontón y la pista polideportiva del barrio de Varea.
18. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para inventariado de los bienes inmatriculados por la Iglesia.

PREGUNTAS

19. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en relación con el proyecto constructivo II Fase de integración del ferrocarril, conexión de las calles Fuenmayor con Gonzalo de Berceo.
20. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación a la filtración del proyecto del Monte Cantabria.

COMPARECENCIAS

21. Solicitud formulada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para comparecencia de la Concejala de Transparencia y Hacienda, D^a Mar San Martín en relación a las liquidaciones de Plusvalías.
22. Solicitud formulada por el Grupo Municipal Mixto para comparecencia del Concejal de Innovación y Emprendimiento D. Manuel Peiró en relación con las ayudas a la contratación de desempleados.



ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas, correspondientes a las siguientes sesiones:

- 1 de Febrero de 2018, de carácter ordinario.
- 1 de Marzo de 2018 , de carácter ordinario.

PARTE RESOLUTIVA

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 3/2018

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2018, que aprobó el expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 3/2018, por importe de 1.018.215,75 euros.
2. Lo dispuesto en la Base 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2018.
3. La propuesta de Acuerdo formulada por el Interventor General con fecha 21 de junio de 2018.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 3/2018 por importe de 1.018.215,75 euros.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

Primero.- El Acuerdo de Junta de Gobierno Local 16-03-2018/E/001 por el que se aprueba el proyecto de modificación de la Ordenanza de Fomento de la Convivencia Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, aprobado por Acuerdo de Pleno de 7 de octubre de 2004 (B.O.R N° 143 de 6 de noviembre de 2004) que atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar los proyectos de Ordenanza, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo previsto en el artículo 151.2 Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

Segundo.- El acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de fecha 5 de abril de 2018 por el que se aprobaba inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Convivencia Ciudadana disponiéndose la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, abriéndose un plazo de treinta días a efectos de información pública, señalándose que si en el plazo habilitado no se presentase ninguna reclamación, el acuerdo aprobado inicial se elevará a definitivo.

Tercero.- El anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja el lunes 23 de abril de 2018.

Cuarto.- El informe emitido por la Técnico de Protección Ciudadana y Seguridad Vial en el que consta que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones no se ha presentado ninguna.

Quinto.- Lo previsto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Logroño.

Sexto .- El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 29 de junio de 2018.

Séptimo.- La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Director General de Interior.

Adopta el siguiente acuerdo.-

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Convivencia Ciudadana tal y como consta en el Anexo.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja entrando en vigor según lo establecido en la Disposición Final..



APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TITULO I.-DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto

Artículo 2.-Ámbito de aplicación.

TITULO II.-FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y CIVISMO.

Artículo 3.- Disposiciones generales.

Artículo 4.-Actuaciones y medidas de concienciación.

Artículo 5.-Convenios de colaboración.

TITULO III.-COMPORTEAMIENTO CIUDADANO.

Capítulo I.- Disposiciones Generales.

Artículo 6.-Principios de comportamiento ciudadano.

Capítulo II.- Deterioro y daños en los bienes.

Artículo 7.-Deterioro de los bienes.

Artículo 8.-Grafismos, pintadas y otras expresiones gráficas.

Artículo 9.- Parques y jardines públicos. Árboles y plantas.

Artículo 10.- Papeleras y contenedores.

Artículo 11.-Fuentes.

Capítulo III.- Carteles, pancartas y similares.

Artículo 12.-Publicidad: carteles, pancartas y banderolas.

Capítulo IV.- Otras conductas que perturban la convivencia ciudadana.

Artículo 13.-Actuaciones contrarias al uso normal de la vía o espacios públicos.

Artículo 14.-Actividades contrarias al uso adecuado de los servicios públicos.

Artículo 15.-Fuegos y festejos.

Artículo 16.-Ruidos.

Artículo 17.-Suministro y Consumo de Alcohol en la vía pública.

Artículo 18.-Humos y olores.



Artículo 19.-Residuos y basuras.

Artículo 20.-Necesidades fisiológicas.

Artículo 21.-Conductas u ofrecimiento de bienes sin autorización.

Artículo 22.-Cuestiones y Mesas Informativas.

Artículo 23.-Establecimientos públicos.

Artículo 24.-Actos públicos.

TITULO IV.-REGIMEN SANCIONADOR.

Artículo 25.-Disposiciones generales.

Artículo 26.-Clasificación de las infracciones.

Artículo 27.-Infracciones muy graves:

Artículo 28.-Infracciones graves:

Artículo 29.-Infracciones leves:

Artículo 30.-Sanciones:

Artículo 31.-Prescripción.

Artículo 32.-Reparación de daños.

Artículo 33.-Personas responsables.

Artículo 34.-Graduación de las sanciones.

Artículo 35.-Procedimiento sancionador.

Artículo 36.- Medidas Cautelares.

TITULO V.-REINSERCIÓN SOCIAL.

Artículo 37.-Medidas de Reinserción Social.

Artículo 38.-Procedimiento de las Medidas de Reinserción Social.

DISPOSICION ADICIONAL

DISPOSICION DEROGATORIA ÚNICA

DISPOSICION FINAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salvaguarda de la convivencia ciudadana mediante la modificación de la Ordenanza Municipal que se propone en el texto que se acompaña es una preocupación que debe trascender los formalismos para convertirse en una herramienta eficaz para disuadir actuaciones molestas e

imponer la regulación establecida, con la proporcionalidad y las garantías legales propias de un Estado de Derecho.

El Art. 129 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común recoge, entre otros, el principio de seguridad jurídica, señalando que la iniciativa normativa se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas. En este sentido se ha procurado la coherencia del texto con otras ordenanzas y con normas reguladoras de rango legal y reglamentario.

La presente actuación encuentra sustento, además, en lo dispuesto en los artículos 4 y 84 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que se trata del ejercicio de una potestad reglamentaria mediante Ordenanza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 55 del Texto refundido de disposiciones en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986.

Han sido numerosas las reuniones mantenidas entre los colectivos implicados; vecinos, establecimientos hosteleros, personal policial y grupos políticos para, a la vista de la más reciente jurisprudencia, intentar aunar criterios que dieran luz a un texto que avance en la protección de la normal convivencia en la ciudad de Logroño.

Los escenarios a los que dicha propuesta pretende dar solución son los correspondientes a las despedidas de soltero/a, así como un cierto afianzamiento en las medidas ya existentes para reducir las molestias generadas por las acumulaciones de personas en las vías y espacios públicos comúnmente denominados “botellones”.

Al igual que las nuevas problemáticas varían con rapidez, debemos encauzar las actuaciones adecuadas para garantizar el derecho al descanso y la libre convivencia en los espacios públicos.

Determinada jurisprudencia ha señalado aspectos que se han tenido en cuenta para la elaboración de estas modificaciones. Por un lado se exige una casuística que garantice la identificación indubitada de la tipicidad en las actuaciones, esto es, su encaje legal concreto. Esta tarea, dificultosa por la materia, es campo abonado a polémicas e interpretaciones arteras. Se corre el peligro, al enumerar conductas merecedoras de reproche, de incurrir ya sea por exceso o por defecto, en casuísticas limitativas que no dan respuesta a los problemas detectados.

En esta línea, se ha optado por fórmulas que aúnen no incurrir en conceptos jurídicos indeterminados pero que no se circunscriban a una anecdótica actuación.

Otra cuestión reflejada en la jurisprudencia reciente es la no reiteración, en el ámbito administrativo, de figuras penales. Sobre esto hemos de expresar que el trabajo presentado parte de un estudio, si bien sucinto, de la realidad existente en la codificación penal general en este momento.

La reforma en tramitación del Código Penal exige una revisión de las infracciones penales de esta naturaleza que contenía el libro III del código punitivo para incorporar, al ámbito administrativo, algunas conductas que, de lo contrario, quedarían impunes, como puede ser el deslucimiento de determinados bienes en la vía pública y en edificios que puedan ser visibles desde la vía pública, que necesitan una actuación municipal para evitar dicha situación.

El artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana establece que "Los alcaldes podrán imponer las sanciones y adoptar las medidas previstas en esta Ley cuando las infracciones se cometieran en espacios públicos municipales o afecten a bienes de titularidad local, siempre que ostenten competencia sobre la materia de acuerdo con la legislación específica. En los términos del artículo 41, las ordenanzas municipales podrán introducir especificaciones o graduaciones en el cuadro de las infracciones y sanciones tipificadas en esta Ley." Por ello se estima conveniente incluirlo en la modificación de la ordenanza.

Las modificaciones propuestas se circunscriben fundamentalmente a lo dispuesto en los artículos 9, 13, 17, 19, 28 y 29.

TITULO I.-DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto

Esta Ordenanza tiene por objeto:

- a) Fomentar las conductas cívicas previniendo actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana.
- b) Proteger los bienes y espacios públicos y todas las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico de la ciudad frente a las agresiones, alteraciones y usos ilícitos de que puedan ser objeto.
- c) Corregir las actuaciones contrarias a los valores cívicos mediante la potestad sancionadora.

d) Fomentar la rehabilitación de los infractores de las normas de convivencia.

Las medidas de protección se refieren a los bienes de servicio o uso público de

titularidad municipal, tales como calles, plazas, parques y jardines, paseos, puentes y pasarelas, túneles y pasos subterráneos, aparcamientos, fuentes, edificios, mercados, museos y centros culturales, colegios, cementerios, instalaciones deportivas, complejos deportivos, estatuas y esculturas, bancos, farolas, elementos decorativos, señales viarias, árboles y plantas, contenedores y papeleras, vallas, elementos de transporte y vehículos municipales y demás bienes de la misma o semejante naturaleza.

En cuanto al ornato público estarán comprendidos en las medidas de protección de esta ordenanza los bienes e instalaciones de titularidad de otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas que formen parte del mobiliario urbano de la ciudad de Logroño que estén destinadas al público o constituyan equipamientos, instalaciones o elementos de un servicio público, tales como marquesinas, elementos del transporte, farolas, estatuas, vallas, carteles, anuncios y otros elementos publicitarios, señales de tráfico, quioscos, contenedores, terrazas y veladores, toldos, jardineras, máquinas expendedoras de objetos y demás bienes de la misma o semejante naturaleza.

Las medidas de protección contempladas en la ordenanza alcanzan en cuanto forman parte del patrimonio y el paisaje urbano que debe mantenerse en adecuadas condiciones de ornato público a las fachadas de los edificios y otros elementos urbanísticos y arquitectónicos, infraestructuras útiles o instalaciones de titularidad pública o privada, tales como portales, galerías comerciales, patios solares, pasajes, jardines, setos, jardineras, farolas, elementos decorativos contenedores y bienes de la misma o semejante naturaleza, siempre que estén situados en la vía pública o sean visibles desde ella y sin perjuicio de los derechos que individualmente corresponden a los propietarios.

Asimismo se incluirán aquellas actuaciones que puedan ocasionar perjuicios en la tranquilidad de las personas ya sea en sus domicilios particulares o en lugares públicos o privados, y queden fuera de la normativa vigente.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación.

1.- La presente Ordenanza es de aplicación en todo el término municipal de Logroño.

2.- Las medidas de protección de competencia municipal previstas en esta ordenanza se entienden sin perjuicio de los derechos, facultades y deberes que corresponden a los propietarios de los bienes afectados y de las competencias de otras Administraciones Públicas y de los Jueces Y Tribunales de Justicia reguladas por las leyes.

TITULO II.-FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y CIVISMO.

Artículo 3.- Disposiciones generales.

El Ayuntamiento llevará a cabo, en el ejercicio de sus competencias, la tarea de concienciación de los ciudadanos en el correcto uso de los espacios comunes de la ciudad y en la preservación del entorno urbano, con el fin de conseguir que las conductas y actitudes de las personas se adecuen a las actitudes básicas de convivencia con el objetivo de garantizar el civismo y de mejorar, en consecuencia, la calidad de vida de los ciudadanos en el espacio público.

Artículo 4.- Actuaciones y medidas de concienciación.

El Ayuntamiento procurará difundir y fomentar los valores y conductas cívicas mediante campañas divulgativas dirigidas a toda la población o a sectores específicos de ésta. El nivel de referencia será siempre el respeto a la libertad constitucional de cada persona, pero estableciendo el límite del respeto a los derechos y valores de los demás y la preservación y conservación de los bienes públicos de tal manera que puedan ser utilizados por todos.

Se facilitará que los ciudadanos puedan hacer llegar al Ayuntamiento, a través del punto de información municipal del 010 o de cualquier otro sistema que se determine, las sugerencias, quejas, reclamaciones o peticiones que consideren oportunas para mejorar el civismo y la convivencia y mantener el espacio público en condiciones adecuadas.

Realizará y/o impulsará, dentro de su competencia, actuaciones educativas y de formación especialmente destinadas a niños y niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad. Estas políticas de fomento de convivencia y civismo podrán consistir en la celebración de conferencias, mesas redondas, convocatoria de premios y concursos literarios, relatos breves o concursos fotográficos de denuncia y/o reconocimiento de buenas prácticas cívicas y demás iniciativas que se consideren convenientes y que giren en torno a cuestiones relacionadas con la convivencia y el civismo en Logroño.

Estimulará el comportamiento solidario de las personas en los espacios públicos para que presten ayuda a las personas que la necesiten para transitar u orientarse, que hayan sufrido accidentes o que se encuentren en condiciones delicadas. Se fomentarán también otras actitudes de solidaridad que contribuyan a que la ciudad sea más amable y acogedora especialmente con las personas que más lo necesitan.

Se fomentará el embellecimiento de los espacios públicos y la mejora del medio ambiente.

Artículo 5.- Convenios de colaboración.

El Ayuntamiento podrá formalizar convenios de colaboración tanto con otras Administraciones o instituciones públicas como con entidades privadas, asociaciones de vecinos y colectivos en general, que fomenten tanto la concienciación cívica como la formación, la educación y el fortalecimiento de valores, y potencien actuaciones cívicas de índole cultural, deportiva y de ocio en los espacios públicos.

TITULO III.-COMPORTEAMIENTO CIUDADANO.**Capítulo I.- Disposiciones Generales.*****Artículo 6.-Principios de comportamiento ciudadano.***

1.- Los ciudadanos tienen la obligación de respetar la convivencia ciudadana y el deber de usar los bienes y servicios públicos conforme a su uso y destino, respetando el derecho del resto de los ciudadanos a su disfrute, así como a la tranquilidad ciudadana. Quedan prohibidas, en los términos establecidos en esta Ordenanza, los comportamientos que alteren la convivencia ciudadana, ocasionen molestias o falten al respeto debido a las personas.

2.- Los vecinos y vecinas tienen derecho a utilizar libremente la calle y los espacios públicos de la ciudad y han de ser respetados en su libertad. Este derecho, que debe ser ejercido con civismo, está limitado por las disposiciones sobre el uso de los bienes públicos y por el deber de respetar a otras personas y a los bienes privados.

3.- Toda persona se abstendrá particularmente de realizar prácticas abusivas, arbitrarias o discriminatorias o que conlleven violencia física o coacción moral, psicológica o de otro tipo.

4.- Es un deber básico de convivencia ciudadana tratar con respeto, atención y consideración especiales a aquellas personas que, por sus circunstancias personales, sociales o de cualquier otra índole, más lo necesiten.

5.- Todas las personas u ocupantes de inmuebles, edificios, construcciones, instalaciones, vehículos u otros bienes de titularidad privada están obligados a evitar que desde estos, puedan producirse conductas o actividades que causen molestias innecesarias a las demás personas.

6.- Todos los ciudadanos que encuentren niños/as o personas con discapacidad extraviadas o personas en situación de evidente estado de anomalía física o psíquica deben ponerlo en conocimiento de los agentes de la autoridad los cuales se harán cargo de su protección y restitución a los responsables de su tutela.

7.- Todas las personas que se encuentren en Logroño tienen el deber de colaborar con las autoridades municipales o sus agentes en la erradicación de las conductas que alteren, perturben o lesionen la convivencia ciudadana.

Capítulo II.- Deterioro y daños en los bienes.***Artículo 7.-Deterioro de los bienes.***

No podrá realizarse ninguna actuación sobre los bienes protegidos por esta Ordenanza que sea contraria a su uso o destino y conlleve su deterioro o degradación o menoscabe su estética, en los términos establecidos en el artículo uno.

Artículo 8.-Grafismos, pintadas y otras expresiones gráficas.

- 1.- La regulación contenida en este artículo se fundamenta en el derecho a disfrutar del paisaje urbano de la ciudad, indisociable del correlativo deber de mantenerlo en condiciones de limpieza, pulcritud y decoro.
- 2.- Se prohíben los grafismos, las pintadas, escritos, inscripciones y otras conductas que ensucian, afean y no sólo devalúan el patrimonio público o privado y ponen de manifiesto su deterioro, sino que principalmente provocan una degradación visual del entorno que afecta a la calidad de vida de los vecinos y visitantes, salvo que cuente con autorización municipal expresa y siempre en los espacios habilitados al efecto.
- 3.- El deber de abstenerse de ensuciar, manchar y deslucir el entorno encuentra su fundamento en evitar la contaminación visual y es independiente y, por tanto, compatible con las infracciones, incluidas las penales, basadas en la protección del patrimonio, tanto público como privado.
- 4.- Se prohíbe rasgar, arrancar y tirar a la vía pública carteles, anuncios, pancartas u objetos similares.
- 5.- Los agentes de la autoridad podrán retirar o intervenir los materiales o utensilios empleados cuando las actuaciones se realicen sin la preceptiva autorización municipal.
- 6.- Cuando un edificio público o elemento del mobiliario urbano haya sido objeto de pintadas, colocación de papeles, rayado o rotura de cristales, pegado de carteles o cualquier otro acto que lo deteriore, el Ayuntamiento exigirá a la persona, empresa o entidad responsable el coste de las correspondientes indemnizaciones y de las facturas de limpieza, reposición y acondicionamiento o restauración a su anterior estado al margen de la sanción que corresponda.

Artículo 9.- Parques y jardines públicos. Árboles y plantas.

- 1.- Es una obligación de todos los ciudadanos respetar los parques y jardines de la ciudad, así como cualquier otra zona verde de uso o dominio público.
- 2.- Se prohíbe talar, romper y zarandear los árboles, cortar ramas y hojas, grabar o raspar su corteza, fijar o sujetar en ellos cualquier elemento sin autorización municipal, verter toda clase de líquidos, aunque no fuesen perjudiciales y arrojar o esparcir basuras, escombros y residuos en las proximidades de los árboles, plantas y alcorques situados en la vía pública o en parques y jardines, así como en espacios privados visibles desde la vía pública.
- 3.- Para la buena conservación y mantenimiento de las diferentes especies vegetales de parques, jardines, jardineras y árboles plantados en la vía o lugares públicos, quedan prohibidos los siguientes actos:
 - a) La sustracción, arrancado o daño a flores o plantas.
 - b) Dañar el césped, acampar sobre él, excepto en espacios de los parques en que expresamente se autorice.

- c) Utilizar vehículos de motor y ciclomotores en plazas, parques, jardines y pasarelas.
- d) Acopiar, aun de forma transitoria, materiales de obra sobre cualquiera de los árboles o verter en ellos cualquier clase de productos tóxicos.
- e) Arrojar en las zonas verdes, residuos, piedras, grava o cualquier otro producto que puedan dañarlas o atentar a su estética y buen gusto, **especialmente botellas, vasos, recipientes, bolsas y envoltorios de cualquier tipo.**
- f) Dejar excrementos sobre el césped, jardines, plazas, aceras, calles y demás elementos análogos de la vía pública.
- g) Encender fuegos u hogueras en los parques y jardines, sin autorización municipal, y conforme a lo establecido en la normativa sobre incendios regulada por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 10.- Papeleras y contenedores.

- 1.- Está prohibida toda manipulación de las papeleras o contenedores ubicados en las vías o espacios públicos que provoque daños, deteriore su estética o entorpezca su uso, el desplazamiento del lugar asignado por la Administración municipal, arrancarlos, incendiarlos, volcarlos o vaciar su contenido en el suelo, hacer inscripciones o adherirles papeles o pegatinas.
- 2.- Los residuos sólidos de pequeño volumen tales como cáscaras de pipas, chicles, papeles, envoltorios y similares deben depositarse en las correspondientes papeleras.
- 3.- Se prohíbe dejar en las papeleras materiales, instrumentos u objetos peligrosos como: animales y restos de animales, o pequeños residuos sólidos encendidos y cualquier otra materia inflamable.
- 4.- Las colillas de cigarrillos o similares, previamente apagadas, se depositarán en las papeleras.
- 5.- Los ciudadanos tienen la obligación de depositar los residuos sólidos urbanos en las papeleras y contenedores correspondientes, de forma que:
 - a) Queda prohibido extraer y esparcir los residuos depositados en las papeleras o contenedores.
 - b) Queda expresamente prohibido depositar o abandonar cualquier objeto de vidrio, íntegro o roto en los espacios de uso público.

Artículo 11.-Fuentes.

Queda prohibido realizar cualquier manipulación en las instalaciones o elementos de las fuentes, lavar cualquier objeto, abrevar y bañar animales, o practicar juegos dentro de las mismas.

Asimismo se limita el baño dentro de las fuentes públicas a supuestos excepcionales, que no supongan alteración grave del orden público, para la celebración de eventos de especial consideración.

Capítulo III.- Carteles, pancartas y similares.***Artículo 12.-Publicidad: carteles, pancartas y banderolas.***

La publicidad exterior en cualquier soporte y cualesquiera que sean sus características o finalidades, podrá instalarse en los lugares especialmente habilitados para ese fin, sujetándose en cuanto a sus determinaciones a lo establecido en la Ordenanza de Publicidad del Ayuntamiento de Logroño.

Capítulo IV.- Otras conductas que perturban la convivencia ciudadana.***Artículo 13.-Actuaciones contrarias al uso normal de la vía o espacios públicos.***

1.- Los vecinos utilizarán las vías o espacios públicos conforme a su destino y no podrán, salvo en los casos legalmente previstos y autorizados, impedir o dificultar deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos por los lugares habilitados al efecto.

2.- Se prohíbe la práctica en la vía pública o espacios públicos de actividades sea cual sea su naturaleza cuando obstruyan o puedan obstruir el tráfico rodado por la vía pública, pongan en peligro la seguridad de las personas o impidan de manera manifiesta su libre tránsito por las aceras, plazas, parques, pasajes, avenidas u otros espacios públicos, **así como las que perturben la normal convivencia y descanso de los vecinos.**

No será aplicable esta prohibición en los casos en que se hubiera obtenido autorización previa o se trate de lugares especialmente habilitados o dedicados a la realización de tales actividades.

3.- No puede efectuarse en los espacios públicos cualquier tipo de instalación o colocación de ningún elemento sin la pertinente autorización municipal.

4.- Los propietarios de animales de compañía deberán observar, respecto de sus mascotas, las normas mínimas de seguridad e higiene, en especial lo relativo a defecaciones en la vía pública, conforme a lo establecido en la "Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de Compañía de Logroño".

5.- Los ciclistas deberán adoptar un comportamiento cívico al circular por el término municipal, respetando en todo caso, tanto las normas de circulación, como la integridad de los peatones. En este sentido, y en tanto no se regule de una manera más específica, los ciclistas deberán circular por los carriles-bici habilitados a lo largo del término municipal, o en su defecto por los viales municipales, no pudiendo circular por las aceras, andenes y paseos.

No obstante lo anterior, los ciclistas podrán circular por todos aquellos paseos que discurran por espacios abiertos, parques, jardines o bosques, siempre que se encuentren señalizados a tal fin y

no se realicen maniobras negligentes o temerarias que puedan afectar a la seguridad de los peatones.

En calles con restricciones de acceso, horarias o permanentes, a determinados usuarios o actividades, donde el sentido de la circulación sea único, las bicicletas podrán circular en ambas direcciones, siempre que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- 1.Las mencionadas calles se encuentren señalizadas.
- 2.Mantengan una velocidad moderada.
- 3.Respeten en todo momento la prioridad de los peatones.
- 4.Circulen por la calzada, banda de rodadura o a través de las zonas habilitadas al efecto.
- 5.No realicen maniobras negligentes o temerarias que puedan afectar a la seguridad de los peatones.

En aquellos supuestos en que como consecuencia de la aglomeración de personas, la circulación de bicicletas pueda resultar peligrosa para la seguridad de los peatones, el ciclista deberá bajarse de la bicicleta y circular con ella de la mano.

6.- Se prohíbe la práctica de juegos en espacios públicos que, por su naturaleza, puedan causar molestias a los vecinos y peatones. En especial, se prohíbe la práctica de juegos con instrumentos o con objetos que puedan poner en peligro la integridad física de los usuarios de espacios públicos, de bienes,

servicios o instalaciones, tanto públicos como privados.

7.- Está estrictamente prohibida la práctica de acrobacias y juegos de habilidad con monopatines fuera de las áreas destinadas al efecto, así como la utilización de cualquier elemento o instalación del mobiliario urbano para las mencionadas prácticas

8.- Está prohibido en los espacios públicos el ofrecimiento y la práctica de juegos que comporten apuestas con dinero o bienes, salvo autorización específica.

9.- Se prohíbe transitar o permanecer desnudo/a de manera integral por los espacios públicos y/o vías públicas, salvo zonas acotadas en las que medie autorización.

10.- Se prohíbe transitar o permanecer en los espacios públicos y/o vías públicas, con atuendos que no cubran los órganos genitales, salvo que medie autorización. Quedan prohibidos igualmente los comportamientos y actitudes realizados por grupos de personas que, con motivo de despedidas de soltero/a u otras celebraciones, provoquen la alteración de la convivencia ciudadana o el orden público.

11.- Está prohibido transitar o permanecer por los espacios públicos, y/o vías públicas con vestimentas, atuendos o disfraces, que tengan inequívoco contenido xenófobo, racista, u homófobo.

12.- Utilizar y/o poner en funcionamiento en la vía pública cualquier aparato de amplificación y reproducción del sonido o de la imagen, así como megáfonos o elementos similares, salvo que se encuentre expresamente autorizado o formen parte del ejercicio de la libertad de información y expresión en su vertiente individual o colectiva en forma de concentraciones, manifestaciones u

otras formas amparadas por el derecho de reunión. No será aplicable este precepto a las personas que utilicen instrumentos musicales en la vía pública, que se registrarán por sus determinaciones específicas.

Artículo 14.-Actividades contrarias al uso adecuado de los servicios públicos.

Queda prohibido cualquier comportamiento que suponga la utilización inadecuada de los servicios públicos y, especialmente, cuando implique la movilización de los servicios de urgencia.

Artículo 15.-Fuegos y festejos.

Queda prohibido, encender o mantener fuego así como portar mechas encendidas, el uso de petardos, cohetes y bengalas u otros artículos pirotécnicos en los espacios de uso público, sin autorización municipal, y sin perjuicio de lo establecido en la normativa sobre incendios regulada por la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 16.-Ruidos.

1.- El principio de corresponsabilidad social nos obliga a todos a velar por el respeto a los demás, bajo la máxima de respetar el derecho al silencio de los vecinos, a la intimidad y al descanso, con especial cuidado en los entornos, tanto públicos como privados, considerándose entre otros como comportamientos perjudiciales, los siguientes:

a. Gritar, cantar o vociferar en la calle siempre que cause molestias a los vecinos. Se entenderá que causan molestias a los vecinos cuando así lo constate la autoridad pública correspondiente.

b. Se prohíbe dejar durante la noche en patios, terrazas, galerías o balcones, aves o animales que, con sus sonidos, gritos o cantos, perturben el descanso de los vecinos. Durante el día, cuando de manera evidente tales aves o animales ocasionen molestias a los vecinos del edificio o edificios próximos, deberán ser retirados por sus propietarios o encargados, sin perjuicio de poder ser sancionados conforme a la presente Ordenanza.

c. Queda prohibida la perturbación de la tranquilidad ocasionada por ruidos derivados de las viviendas a otras viviendas. A tales efectos será la autoridad pública municipal, la que constate la existencia de ruido ocasionado en las denominadas relaciones de vecindad, que serán sancionados conforme a la presente Ordenanza. Asimismo, será objeto de sanción las molestias por ruidos ocasionadas desde viviendas a la vía pública.

d. Queda prohibida la perturbación de la tranquilidad ocasionada por ruidos derivados de locales, merenderos, sociedades gastronómicas o chamizos, siempre que se trate de locales no abiertos al público y sin ánimo de lucro a viviendas u otros locales, merenderos, sociedades gastronómicas o chamizos.

No obstante cualquier molestia ocasionada a una vivienda, por un establecimiento sujeto a licencia de actividad, abierto al público y cuya actividad tenga ánimo de lucro, será sancionada conforme a lo establecido en la Ordenanza de Ruidos del Ayuntamiento de Logroño.



2.- Para la comprobación del incumplimiento de la prohibición señalada en el apartado d) deberá realizarse medición, por la autoridad competente, conforme al procedimiento de medición establecidos en la Ordenanza de Ruidos del Ayuntamiento de Logroño, u otro procedimiento que se apruebe al efecto, sin perjuicio de que se les aplique el régimen de infracciones y sanciones marcados por la presente Ordenanza.

El resto de infracciones, serán apreciadas por los respectivos agentes de la autoridad, sin necesidad de efectuar medición alguna.

Artículo 17.-Suministro y Consumo de Alcohol en la vía pública.

Serán objeto de sanción conforme a lo establecido en la presente Ordenanza, los siguientes comportamientos relativos al suministro o consumo de alcohol en la vía pública:

a. La venta, dispensación o suministro, por cualquier medio de bebidas alcohólicas que se lleve a cabo en las vías o espacios públicos.

b. El consumo de bebidas alcohólicas en las vías o espacios públicos, siempre y cuando conlleve algún tipo de alteración del orden público o se generen aglomeraciones de personas que dificulten o impidan el normal uso o destino de las vías o espacios, o que alteren las condiciones medioambientales, de limpieza, estética o ruidos de la zona perturbando el descanso de los vecinos.

El Ayuntamiento de Logroño podrá establecer excepciones, mediante autorización expresa, con motivo de eventos o fiestas tradicionales, para determinados lugares emblemáticos de la ciudad de Logroño, o actividades de hostelería que cuenten con la preceptiva licencia o autorización municipal.

Artículo 18.-Humos y olores.

Todos los ciudadanos se abstendrán de desarrollar actividades en los espacios públicos u otros no autorizados con repercusión en ellos, que originen humos, olores o levantamiento de polvo que perturben la tranquilidad o resulten contrarios a la salubridad pública.

Artículo 19.-Residuos y basuras.

Sin perjuicio de lo establecido en la norma específica, queda prohibida cualquier actividad u operación no autorizada que pueda ensuciar las vías y espacios de uso público incluidos solares, fincas sin vallar, orillas y cauces fluviales, especialmente el abandono de residuos botellas, vasos, recipientes, bolsas y envoltorios de cualquier tipo.

Se prohíbe el lavado de automóviles, su reparación o engrase en dichas vías y



espacios salvo concurrencia de fuerza mayor, vertido de colillas de tabaco, envoltorios, chicles y desechos sólidos o líquidos, la rotura de botellas, el depósito de basuras al lado de contenedores o papeleras, cuando éstas se encuentren vacías y otros actos similares.

Artículo 20.-Necesidades fisiológicas.

- 1) Está prohibido hacer necesidades fisiológicas, como escupir, orinar, defecar o hacer otras necesidades en las vías públicas y en los espacios de uso público.
- 2) Se considerará agravada la conducta descrita en el apartado anterior cuando se realice en espacios de concurrida afluencia de personas o frecuentada por menores, o cuando se haga en monumentos o edificios protegidos.

Artículo 21.-Conductas u ofrecimiento de bienes sin autorización.

- 1) Se prohíbe el ejercicio en la vía o espacios de uso público de actividades tales como la limpieza de parabrisas, los aparcacoches no autorizados u otros comportamientos de análoga naturaleza.
- 2) Se prohíben con carácter general, aquellas conductas que adoptan formas de mendicidad ejercidas de forma insistente.
- 3) Se prohíbe el ofrecimiento de bienes, objetos o servicios a cambio de dinero.

Artículo 22.-Cuestiones y Mesas Informativas.

Constituirá infracción administrativa la realización de cuestionamientos y colocación de mesas informativas que dificulten el libre tránsito de los ciudadanos, sin perjuicio de la necesaria solicitud y obtención de autorización municipal, para la ocupación de dominio público que corresponda.

Artículo 23.-Establecimientos públicos.

- 1) Los propietarios o titulares de establecimientos de pública concurrencia, además de la observancia de otras disposiciones, procurarán evitar actos incívicos o molestos de los clientes a la entrada o salida de los locales.
- 2) Cuando no puedan evitar tales conductas, deberán de avisar a los servicios de policía para mantener el orden y la convivencia ciudadana, colaborando en todo momento con los agentes que intervinieren.

Artículo 24.-Actos públicos.

Sin perjuicio de la normativa específica al efecto y de las autorizaciones pertinentes, los organizadores de actos públicos, son responsables de la suciedad o deterioro de elementos urbanos o arquitectónicos que se produzca en los espacios utilizados y están obligados a su reparación o reposición.



TITULO IV.-REGIMEN SANCIONADOR.

Artículo 25.-Disposiciones generales.

1) Constituyen infracciones administrativas las acciones y omisiones contrarias a las prohibiciones y obligaciones establecidas en esta Ordenanza.

2) La imposición de sanciones se ajustará al procedimiento legal y reglamentariamente establecido para el ejercicio de la potestad sancionadora.

3) Cuando el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador tuviera conocimiento de que los hechos, además de poder constituir infracción administrativa pudieran ser constitutivos de una infracción penal, lo comunicará al órgano judicial competente, absteniéndose de proseguir el procedimiento sancionador una vez incoado, mientras la autoridad judicial no se haya pronunciado.

Durante el tiempo que estuviera en suspenso el procedimiento sancionador, se entenderá suspendido tanto el plazo de prescripción de la infracción como la caducidad del propio procedimiento.

4) Corresponde a los Agentes de la Policía Local la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza. La potestad sancionadora corresponde al Alcalde, sin perjuicio de la delegación de su ejercicio en la Concejalía del Área correspondiente.

5) La Policía Local está facultada para investigar, inspeccionar y controlar todo tipo de locales e instalaciones a efectos de verificar el cumplimiento por sus titulares de las limitaciones y prohibiciones establecidas en esta Ordenanza.

Artículo 26.-Clasificación de las infracciones.

Las infracciones a lo establecido en esta Ordenanza, sean acciones u omisiones, tendrán la consideración de muy graves, graves o leves^[1],

Artículo 27.-Infracciones muy graves:

a) Una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, al normal desarrollo de actividades de toda clase conformes a la normativa aplicable, según lo establece el artículo 140.1

a) de la LBRL ,de la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no subsumibles en los **tipos previstos en el Capítulo V de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.**

b) El impedimento del uso de un servicio público por otra u otras personas con derecho a su utilización. En todo caso constituirá infracción impedir sin autorización deliberada y gravemente, el normal tránsito peatonal o de vehículos por los lugares habilitados al efecto.

c) El impedimento al normal funcionamiento de un servicio público.

- d) Romper, incendiar, arrancar o deteriorar equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio público, así como el mobiliario urbano.
- e) Romper, arrancar, realizar pintadas o causar daños en la señalización pública que impidan o dificulten su visión o comprensión.
- f) Romper, arrancar, talar o inutilizar los árboles situados en la vía pública y en los parques y jardines.
- g) Provocar deliberadamente el apagado de cualquier sistema de alumbrado público.
- h) Incendiar contenedores de basura, escombros o desperdicios.
- i) La reiteración de tres o más infracciones graves en el transcurso de un año.
- j) Realizar necesidades fisiológicas, como escupir, orinar, defecar, u otras en espacios y vías públicas.
- k) Realizar pintadas, grafismos o murales, en cualesquiera bienes públicos o espacios públicos sin autorización municipal que, por su tamaño o soporte en el que realicen produzcan una alteración relevante de la ciudad.

Artículo 28.-Infracciones graves:

- a) Perturbar gravemente la normal convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad y **descanso de los vecinos o** en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable, siempre que se trate de conductas no tipificadas en la legislación sobre protección de la seguridad ciudadana.
- b) Perturbar gravemente el uso de un servicio público o de un espacio público por parte de las personas con derecho a su utilización.
- c) Perturbar gravemente el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- d) Deteriorar gravemente los bienes de un servicio o un espacio público.
- e) Dificultar deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos por los lugares habilitados al efecto.
- f) La reiteración de tres o más infracciones leves en el transcurso de un año.
- g) Realizar pintadas, grafismos o murales, en cualesquiera bienes públicos o en espacios públicos y/o vías públicas, o en espacios privados visibles desde espacios públicos y/o vías públicas sin autorización municipal que, por su tamaño o soporte en el que realicen produzcan una alteración grave de la ciudad.**
- h) El consumo de bebidas alcohólicas en las vías o espacios públicos, siempre y cuando conlleve algún tipo de alteración del orden público.**

Artículo 29.-Infracciones leves:

- a) Perturbar levemente la normal convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad y descanso de los vecinos o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable, siempre que se trate de conductas no tipificadas en la legislación sobre protección de la seguridad ciudadana.
- b) Perturbar levemente el uso de un servicio público o de un espacio público por parte de las personas con derecho a su utilización.
- c) Portar mechas encendidas, aparatos pirotécnicos o disparar petardos, cohetes o similares sin autorización.
- d) Colocar cualquier elemento en los espacios públicos sin autorización.
- e) Lavar o reparar coches en los espacios públicos.
- f) Perturbar levemente el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- g) Bañarse en fuentes o estanques públicos.
- h) Deteriorar levemente los bienes de un servicio o un espacio público.
- i) Realizar pintadas, grafismos o murales en cualesquiera bienes públicos o en espacios públicos y/o vías públicas, o en espacios privados visibles desde espacios públicos y/o vías públicas sin autorización municipal que, por su tamaño o soporte en el que realicen produzcan una alteración leve de la ciudad.**
- j) Causar daños en árboles, plantas y jardines públicos.
- k) El suministro de alcohol en la vía pública.
- l) Arrojar o dejar basura o cualquier elemento en la vía pública.
- m) La comisión de cualquiera de las conductas, en materia de ruido, reguladas en el artículo 16 de la presente Ordenanza,
- n) Las acciones y omisiones contrarias a lo establecido en esta Ordenanza que no hayan sido tipificadas en los artículos anteriores.
- o) Transitar o permanecer en los espacios públicos y/o vías públicas, con atuendos que no cubran los órganos genitales y zona de los glúteos, salvo que medie autorización.**
- p) Transitar o permanecer por los espacios públicos y/o vías públicas con vestimentas, atuendos o disfraces, en los términos concretos recogidos en el art. 13 punto 11.**
- q) Utilizar y/o poner en funcionamiento en la vía pública cualquier aparato de amplificación y reproducción del sonido o de la imagen, así como megáfonos o elementos similares, careciendo de la oportuna autorización.**
- r) El consumo de bebidas alcohólicas en las vías o espacios públicos, siempre y cuando se generen aglomeraciones de personas que dificulten el normal uso o destino de las vías o espacios, alteren las condiciones medioambientales, de limpieza, estética o ruidos de la zona perturbando el descanso de los vecinos.**



Artículo 30.-Sanciones:

- 11) Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 401 hasta 600 €.
- 12) Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 201 hasta 400 €.
- 13) Las infracciones leves serán sancionadas con multa de 30 hasta 200 €.

Artículo 31.-Prescripción.

Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses; las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.

Artículo 32.-Reparación de daños.

- 1) La imposición de las sanciones correspondientes previstas en esta Ordenanza será compatible con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario así como la indemnización de los daños y perjuicios causados.
- 2) Cuando dichos daños y perjuicios se produzcan en bienes de titularidad municipal, el Ayuntamiento, previa tasación por los servicios técnicos competentes, determinará el importe de la reparación, que será comunicado al infractor o a quien deba responder por él a su pago en el plazo que se establezca.

Artículo 33.-Personas responsables.

- 1) Serán responsables directos de las infracciones a esta Ordenanza sus autores materiales, excepto en los supuestos en que sean menores de edad o concurra en ellos alguna causa legal de inimputabilidad, en cuyo caso se estará a lo establecido en la normativa civil.
- 2) Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas conjuntamente, responderán todas ellas de los daños ocasionados de forma solidaria.

Artículo 34.-Graduación de las sanciones.

La imposición de las sanciones previstas en esta ordenanza se guiará por la aplicación del principio de proporcionalidad y, en todo caso, se tendrán en cuenta los criterios de graduación siguientes:

- a) La relevancia o trascendencia social de los hechos.
- b) La existencia de intencionalidad.
- c) La naturaleza y gravedad de los daños y perjuicios causados.
- d) La reincidencia, por comisión en el plazo de un año de más de una infracción de la misma gravedad, cuando así haya sido declarado por resolución firme.



e) La reiteración, por comisión en el plazo de un año de una infracción de mayor gravedad o dos de gravedad igual o inferior, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

Artículo 35.-Procedimiento sancionador.

La tramitación y resolución del procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en la legislación general sobre el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 36.- Medidas Cautelares.

En aquellos supuestos tipificados por la presente Ordenanza, en los que la conducta tipificada conlleve la percepción de dinero u otros objetos de valor, los agentes de la autoridad podrán incautar, como medida cautelar, las posesiones materiales del presunto infractor, hasta que finalice el procedimiento sancionador.

En estos casos el agente de autoridad hará constar en acta o atestado, el capital o material incautado, a efectos de su incorporación al expediente sancionador.

TITULO V.-REINSERCIÓN SOCIAL.

Artículo 37.-Medidas de Reinserción Social.

1) Una vez recaída Resolución del Procedimiento sancionador, el sancionado podrá solicitar ante el Ayuntamiento de Logroño, la sustitución de la sanción impuesta por medidas de reinserción social, consistentes en tareas o labores para la comunidad, de naturaleza y alcance adecuados y proporcionados a la gravedad de la infracción.

2) Esta opción se ofrece como un medio de rehabilitación de los infractores, por ello se aplicará cuando así se decida por la Administración Municipal, de forma discrecional en atención a los hechos, y exclusivamente en los supuestos de sanciones impuestas por infracciones calificadas como leves por la presente Ordenanza.

3) La sustitución de la sanción impuesta por una medida de reinserción social, no excluye, en ningún caso, la obligación del infractor de reparar el daño ocasionado.

Artículo 38.-Procedimiento de las Medidas de Reinserción Social.

La Solicitud de sustitución de la sanción impuesta por una medida de reinserción social, deberá ser presentada por el sancionado en los registros legalmente habilitados o sede electrónica Ayuntamiento de Logroño www.logroño.es en un plazo máximo de 10 días, a contar desde la notificación de la resolución de sanción, debiendo incluir en todo caso la solicitud, una declaración de aceptación de los hechos realizados y de la sanción correspondiente a los mismos.



Posteriormente la Administración Municipal decidirá, de forma discrecional, sobre la aceptación o no de la solicitud de sustitución de la sanción por la medida de reinserción social.

En el supuesto de no aceptación de la solicitud de sustitución, el sancionado deberá cumplir los términos marcados en la Resolución del procedimiento sancionador, pudiendo interponer los recursos que procedan, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

En el supuesto de aceptación de la solicitud, la Administración Municipal comunicará al sancionado el tipo de prestación sustitutoria que debe realizar, la cual se hallará encaminada preferentemente a la realización de trabajos en beneficio del resto de la comunidad, dirigidos a generar conductas cívicas y a reparar los daños causados.

Efectuada la solicitud por el sancionado, quedará interrumpido el plazo para interponer recursos, debiendo el Ayuntamiento de Logroño, notificar al sancionado la sustitución o no de la sanción, y en su caso, las medidas de reinserción social o prestación sustitutoria que deberá realizar.

El Ayuntamiento finalizará el procedimiento fijando en el acto resolutorio tanto la prestación que habrá de realizar el infractor, como en el supuesto de inadmisión de la solicitud de sustitución, el importe de la sanción.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La presente Ordenanza tendrá carácter supletorio de aquellas otras Ordenanzas Municipales que regulen la materia de manera más específica.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Se entenderán derogadas cuantas determinaciones se establezcan en otras Ordenanzas Municipales, que resulten disconformes con la presente Ordenanza.

En lo que no resulte contradictorio, el resto de Ordenanzas Municipales se aplicarán con carácter supletorio.

DISPOSICION FINAL

Esta Ordenanza entrará en vigor en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente, a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 5/2018



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2018, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 5/2018, por importe de 5.350.000,00 euros, para financiar un gasto necesario, urgente y no demorable al ejercicio siguiente "Financiación parcial de los compromisos derivados del soterramiento en 2018 y la suscripción de una operación de crédito por el importe no financiado(4.000.000,00 euros) lo que reduciría el endeudamiento neto".
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2018.
4. El informe del Interventor General de fecha 22 de junio de 2018.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 29 de junio de 2018.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 5/2018 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2018, por importe de 5.350.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito 5.350.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO

5.350.000,00

FINANCIACION

Remanente de Tesorería para gastos generales 5.350.000,00



TOTAL FINANCIACION

5.350.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

**5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Nº 6/2018**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2018 , por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 362018, por importe de 36.186,57 euros, que recoge los créditos necesarios para dar cobertura a los gastos realizados sin consignación presupuestaria incluidos en el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2018.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2018.
4. El informe del Interventor General de fecha 22 de junio de 2018.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 29 de junio de 2018.



Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 6/2018 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2018, por importe de 36.186,57 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito 36.186,57

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

36.186,57

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales 36.186,57

TOTAL FINANCIACIÓN

36.186,57

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

**6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Nº 7/2018**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2018 , por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 7/2018, por importe de 128.000,00 euros, que recoge que recoge gastos necesarios, urgentes y no demorables al ejercicio siguiente



2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2018.
4. El informe del Interventor General, Accidental, de fecha 25 de junio de 2018.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 29 de junio de 2018.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 7/2018 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2018, por importe de 128.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito 128.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

128.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación 128.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN

128.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

7.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 4/2018

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2018 por el que se inicia la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 36.809,91 euros.
2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores y que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, elaborada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, por tratarse de obras, servicios, suministros y obligaciones ya prestadas y conformadas cuyo impago pudiera dar lugar a un supuesto de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por la doctrina del enriquecimiento injusto.
4. El Informe del Interventor General de fecha 22 de junio de 2018.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 29 de junio de 2018.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2018, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 36.809,91 euros.

Segundo: Recordar a todos los gestores de los programas y a los responsables de los contratos el régimen de responsabilidades previsto en la normativa contractual (Disposición Adicional Vigésimo Octava de la Ley de Contratos del Sector Público) y en la normativa presupuestaria (Titulo VII de la Ley General Presupuestaria).

8.- PARCIU/EXPTE. 2018.19.JD (JD_01.10). SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE

DISTRITO ESTE A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO

El Ayuntamiento Pleno, en base a los siguientes fundamentos:

1. El acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de octubre de 2004, por el que se aprobaba definitivamente la división de la ciudad de Logroño en cinco distritos denominados 1 Norte, 2 Centro, 3 Este, 4 Sur y 5 Oeste.
2. Los Reglamentos Orgánicos de Participación Ciudadana y de Funcionamiento de los Distritos de la Ciudad de Logroño aprobados por Acuerdos del Ayuntamiento Pleno nº 05-04-2018/O/008 y 05-04-2018/O/009, respectivamente (B.O.R. de 27 de abril de 2018).
3. La Disposición Final Única del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Distritos de la Ciudad de Logroño que dispone que la entrada en vigor del artículo 16 de dicha norma se pospone hasta la constitución de unas nuevas Juntas de Distrito resultantes de la constitución de una nueva corporación municipal, quedando, en consecuencia, en vigor lo recogido en el artículo 4.2 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de los Distritos de Logroño (acuerdo de Pleno de 7 de octubre de 2004) y el artículo 54 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (de 8 de noviembre de 2004, modificado por Acuerdo Plenario de 6 de septiembre de 2007) que regulan la composición y nombramiento de los miembros de las Juntas de Distrito y de la que forman parte, entre otros, 5 vecinos elegidos por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de los Grupos Políticos en proporción a su representación en el mismo.
4. El Acuerdo de Pleno nº 31-07-2015/O/022 por el que se nombraba, a propuesta del Grupo Municipal Mixto, a D. Francisco Herce Martínez como miembro de la Junta de Distrito Este.
5. La solicitud de fecha 19 de junio de 2018 presentada por el Grupo Municipal Mixto (PR+) interesando la sustitución de D. Francisco Herce Martínez por D^a Sofía Montenegro Leza como miembro de la Junta de Distrito Este.
6. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 29 de junio de 2018.
7. La propuesta de acuerdo elaborada por el Director General de Organización y Recursos Humanos y Participación Ciudadana.

Adopta, el siguiente **ACUERDO**:

Nombrar como miembro de la Junta de Distrito Este, a propuesta del Grupo Municipal Mixto, a **D^a Sofía Montenegro Leza** (D.N.I. 16.628.645-J) en sustitución de D. Francisco Herce Martínez.

9.- URB28-2016/0004 - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 16 MARQUÉS DE LARIOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR N°16 MARQUÉS DE LARIOS, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente el 25 de abril de 2018 por la Junta de Gobierno Local.
2. Que el Plan Especial de Reforma Interior tramitado, ha seguido el procedimiento previsto en los artículos 90 y 96 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.
3. Teniendo en cuenta que con fechas 18 de junio de 2018 y 19 de junio de 2018, se depositó en la Tesorería municipal, la garantía del 3 por ciento del coste para la implantación de los servicios de ejecución de las obras de urbanización, mediante la orden de ingreso 18/77 con nº diario 18/797 de 18 de junio de 2018 por importe de 2.869,10 € por parte de Construcciones Zenón Hernáiz, S.A. y la orden 18/79 con nº diario 18/801 de 19 de junio de 2018 por importe de 6.694,55 € por parte de Coblansa, S.A.
4. Los artículos 90, y 96 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha ---- de junio de 2018.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR N°16 MARQUÉS DE LARIOS, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

MOCIONES

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD MIXTA A SU PASO POR LA RIOJA, ALCANCE Y ALTERNATIVAS EN LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 21 de Junio de 2018, para la aprobación de estudio informativo de la línea de alta velocidad mixta a su paso por La Rioja, alcance y alternativas por la ciudad de Logroño.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de Junio y 5 de Julio de 2018.
3. La enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 3 de julio de 2019, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.
4. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 3 de julio de 2018, para la adición al punto nº 1 de la parte resolutive, del siguiente texto: “ incluyendo como trazado prioritario un estudio detallado de la línea Logroño-Miranda sobre el trazado actual que equilibre el progreso con el respeto al patrimonio paisajístico y cultural y a la vertebración del territorio”.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de España para que retome el estudio informativo de Línea de Alta Velocidad Mixta, LAV Mixta, a su paso por La Rioja, dentro del eje ferroviario del Corredor Cantábrico Mediterráneo, entre Castejón - Logroño y Logroño -Miranda, incluyendo como trazado prioritario un estudio detallado de la línea Logroño-Miranda sobre el trazado actual que equilibre el progreso con el respeto al patrimonio paisajístico y cultural y a la vertebración del territorio”.

Segundo: Instar al Gobierno de España para que presente y entregue las previsiones de las uniones de la LAV Mixta entre Miranda y Logroño a su paso por la ciudad a las asociaciones de vecinos y grupos políticos de nuestra ciudad en el plazo de un mes a la aprobación de esta moción.

Tercero: Una vez estudiada la mejora del proyecto de la Fase II del Soterramiento por la LIF 2002, consensuarla con las asociaciones de vecinos y los grupos políticos de la ciudad para licitar una asistencia técnica del nuevo, mejorado y consensuado proyecto de la Fase II del Soterramiento, con financiación íntegra del Ministerio de Fomento en este año 2018 con los fondos previstos en los Pptos. Generales del Estado 2018.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE SOLICITUD DE ACTUACIONES EN LA FASE II DE INTEGRACIÓN DEL FFCC Y PERI FERROCARRIL.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con fecha 21 de Junio de 2018 solicitando actuaciones en la Fase II de Integración del Ferrocarril y Peri Ferrocarril.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de junio y 5 de julio de 2018.
3. La enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 3 de julio de 2018, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño a cumplir los puntos ya acordados en el Pleno de 16 de Octubre de 2015, y en especial la solicitud a los servicios técnicos municipales para que estudien alternativas de apertura de las conexiones, sin la dependencia de la ejecución de obras por parte de LIF 2002. de c/ Gonzalo de Berceo con c/ Fuenmayor y prolongación de la c/ Portillejo hasta el Puente de Sagasta, con el fin de conseguir la deseada permeabilidad en ese ámbito de la zona oeste de nuestra ciudad.

Segundo: Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño para que exija a la LIF 2002:

- Un estudio real y actualizado de la valoración de los terrenos del PERI Ferrocarril antes de su aprobación definitiva por el Pleno de Logroño.
- La modificación de las condiciones del préstamo actual firmado por LIF 2002 en julio de 2014.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVO CONSULTORIO MÉDICO EN EL BARRIO DE LOS LIRIOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Muniipal Socialista con fecha 22 de junio de 2018, para la instalación de nuevo consultorio médico en el barrio de Los Lirios.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de junio y 5 de julio de 2018.
3. La enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 3 de julio de 2018, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a que:

- D.** De manera coordinada con la Comunidad Autónoma se proceda a poner a disposición de la misma un local en el que pueda habilitarse un consultorio médico en el barrio de los Lirios, en donde también haya servicio de pediatría.
- E.** Traslade al Colegio de Farmacéuticos la posibilidad de que se instale en Los Lirios una farmacia que dé servicio al barrio.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 22 de junio de 2018, para la instalación de contenedores adaptados para personas con movilidad reducida en la ciudad de Logroño.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de junio y 5 de julio de 2018.

3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 3 de julio de 2018, para la adición en el punto primero de la moción, del siguiente texto: “en cumplimiento de la ordenanza municipal para la accesibilidad universal”.

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Junta de Gobierno Local a que:

- A. De cara a la prórroga del contrato de recogida de residuos sólidos de la ciudad de Logroño, que conlleva la renovación de los contenedores actuales, se proceda a cambiar los mismos teniendo en cuenta las necesidades de las personas con movilidad reducida y poniendo para ello contenedores adaptados a sus necesidades, en cumplimiento de la ordenanza municipal para la accesibilidad universal.
- B. Se intente que todos los contenedores estén a cota cero o pie de calle para facilitar el acceso a los mismos por todos los usuarios.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL POLÍGONO DE LAS CAÑAS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 26 de junio de 2018, para impulsar el desarrollo del Polígono de Las Cañas.
2. Las Juntas de Portavoces, celebradas con fechas 29 de junio y 5 de julio de 2018.
3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 3 de julio de 2018 para la adición en el punto primero del siguiente texto: “ y el pago en diferido, y que sobre una misma parcela se puedan licitar las diversas opciones”.

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:



Instar a la Junta de Gobierno Local a que en referencia al polígono industrial de Las Cañas:

- A.** Realice un nuevo concurso para la venta de suelo, procediendo a reducir el precio en el caso de las parcelas sujetas a enajenación e incluyendo en el mismo tres nuevas formas de pago: el derecho de superficie con un tiempo de concesión de hasta 50 años y el alquiler con derecho a compra y el pago en diferido, y que sobre una misma parcela se puedan licitar las diversas opciones.
- B.** Ofrezca suelo en dichas condiciones a las empresas hoy afectadas por los PERIs industriales de la ciudad, mediante permuta o la preferencia a la hora de la adjudicación del concurso.
- C.** Potenciar el polígono industrial de Las Cañas como la “Ciudad del Automóvil”.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA PLAZA DEL MERCADO PARA QUE SEA UN CONJUNTO EMBLEMÁTICO DE LA CIUDAD.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 26 de junio de 2018 para la reforma integral de la Plaza del Mercado para que sea un conjunto emblemático de la ciudad.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de junio y 5 de julio de 2018.

Adopta los siguientes acuerdos:

Que el Ayuntamiento de Logroño, a través del órgano que corresponda:

Primero: Lleve a cabo la redacción del proyecto de la Reforma Integral en profundidad de la Plaza del Mercado.

Segundo: Ponga en marcha un proceso participativo, real y trabajado, en el que se consulte y se de voz a todos los sectores de la zona implicados: Hosteleros, vecinos, comerciantes, asociaciones culturales, sector turístico, especialistas en arte, así como

sectores técnicos como el Colegio de Arquitectos y entidades relacionadas con el Patrimonio o la historia.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PARA LA PROGRAMACIÓN Y OFERTA DE UN PLAN DE ACTIVIDADES DESTINADO A LOS ALUMNOS DE LA ESO APROBADOS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DEL FRONTÓN Y LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL BARRIO DE VAREA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 28 de junio de 2018 para el acondicionamiento y reparación del frontón y la pista polideportiva del barrio de Varea.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de junio y 5 de julio de 2018.

Adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Logroño, a través del órgano que corresponda, realizará el acondicionamiento y reparación del frontón y la pista polideportiva del barrio de Varea.

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA INVENTARIADO DE LOS BIENES INMATRICULADOS POR LA IGLESIA.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de 5 de Julio de 2018, siendo las 16:30 horas.

Asunto nº 1: Aprobación de actas de sesiones anteriores: 1 de Febrero de 2018, ordinaria y 1 de Marzo de 2018, ordinaria.

D. Rubén Antoñanzas: Le pedí por escrito y formalmente que desapareciese una alusión a una logroñesa que asistía como público y veo que en el Acta de 1 de marzo sigue apareciendo. No entiendo la necesidad de que vuelva a aparecer, una vez hecha la ofensa por la Sra. Corres, cuando hubiera sido muy sencillo retirarlo.

Voy a seguir siempre defendiendo que por parte de los Concejales no podemos aludir a los logroñeses y logroñesas que asisten como público. Usted es muy estricto con las personas que sacan un cartel aunque no hablen, que enseguida son expulsados de este Pleno. Entiendo que tendría que tener la misma actitud con las personas que asisten de público y no se pueden dirigir nunca a nosotros, ni pueden defenderse.

En el último Pleno la Alcaldesa me insultó y entiendo que me va en el cargo y entra dentro del juego político, pero me preocupa la soberbia que demuestran desde el Equipo de Gobierno cuando se les pide que por favor se pidan disculpas, pero no lo hacen por la soberbia que tienen, que les impide tener la mínima cortesía que se puede esperar de un representante de los logroñeses. Votaré en contra.

Sr. Presidente: No me habré explicado bien. Lo que pido a los corporativos es si quieren que se modifique el Acta en el sentido que está recogido porque no se corresponda con lo sucedido en el Pleno. Les abro a todos la posibilidad de corregir lo que no sea de acuerdo con lo sucedido, pero si está recogido lo que sucedió, entendemos que el Acta debe estar bien.

Como no hay más intervenciones, pasamos a votación: Voto en contra del Grupo Mixto. Voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos. Abstención de Cambia Logroño. Votos a favor del Grupos Municipales Socialista y Popular. Se aprueban las Actas.

Asunto nº 2: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de Expediente de Modificación Presupuestaria por Incorporación de Remanentes nº 3/2018

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 3: Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Convivencia Ciudadana



D. Rubén Antoñanzas: Hemos trabajado en una parte concreta para cambiar la Ordenanza, que ha tenido una aceptación general y por tanto, felicitarnos por el trabajo, pero tenemos pendiente darle un repaso a toda la Ordenanza y nosotros estamos dispuestos a iniciarlo cuando consideren oportuno.

D^a María Luisa Alonso: Nos congratula la aprobación de esta Ordenanza. Vamos con buen ritmo y lástima que la de Animales no salga. Me acaba de informar el Portavoz del Equipo de Gobierno que no ha habido ninguna enmienda, con lo cual también se entiende que lo que trasladábamos en el Pleno de que era difícil hacer un encaje entre la sana convivencia, la libertad individual y las empresas, por ahora lo hemos conseguido.

El reto es ponerla en marcha, que no va a ser fácil. Hacer que se cumpla y recordar que en abril nos emplazamos a continuar con la labor de modificación del resto de puntos que han quedado sin tocar de esta Ordenanza.

D^a Marina Blanco: Queremos reafirmarnos en nuestro voto en contra de esta Ordenanza y de su modificación, porque, como hemos repetido en muchas ocasiones, consideramos que tal y como estaba y ahora con las modificaciones que se han introducido, no sirve para atajar los problemas derivados de distintos comportamientos, que son reprochables, pero las sanciones y la forma en que está redactada esta Ordenanza no va a ayudar a que no se produzcan estas situaciones.

Ya existen otras Ordenanzas, como la de Limpieza, Zonas Verdes, Publicidad y Ruidos que ya sancionan este tipo de acciones que recoge esta Ordenanza.

Hemos pedido su derogación, por su vaguedad, arbitrariedad y la mezcla de comportamientos reprochables con otro tipo de prohibiciones, como puede ser pegar carteles y otras conductas.

Esta Ordenanza no sirve para atajar los problemas. Éstos no se atajan con multas y más dureza, sino que hay que atajarlos por otras vías.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana tiene que ser para la protección de las libertades públicas, no para su cercenamiento. El delito se combate de forma integral, con educación, eliminando las diferencias sociales, con políticas adecuadas de inserción, trabajo y prevención, no con el castigo.

Defendiendo estos valores no podemos hacer otra cosa que votar en contra.

D^a Beatriz Arráiz: Nuestro voto será favorable. Esta modificación surgió por una problemática muy concreta que tenía que ver con molestias provocadas por la celebración de despedidas de soltero y solo se tocó eso, pero estamos pendientes de una modificación más profunda de la Ordenanza de Convivencia.

No me queda claro si todos los Grupos estamos de acuerdo en que debe existir una Ordenanza de Convivencia Sra. Blanco. Nosotros creemos que sí debe existir y regularse cierto tipo de comportamientos, otra cosa es que se necesite una revisión integral, porque la libertad de expresión es un derecho a proteger, pero hasta donde entre en colisión con otro.

El Ayuntamiento tiene una Ordenanza y estamos a favor de revisar hasta el último punto. Unas cosas habrá que eliminar y otras cambiar, pero para eso estamos y no sé si dará tiempo en esta legislatura, pero nosotros estamos dispuestos a hacerlo.

D. Miguel Ángel Sáinz: Hoy debemos felicitarnos casi todos, ya que hay un Grupo que va a votar en contra de esta Ordenanza.

Es una gran responsabilidad, Sra. Blanco; no quieren Ordenanza Cívica, ni multas, ni sanciones. Sabe muy bien que no hay ninguna Ordenanza Cívica en España que no contenga una mínima sanción. También en su articulado contiene la necesidad de articular mecanismos de convicción, de sensibilización, de formación en la materia, de eliminar conductas incívicas, en lo que nuestra Policía Local está volcada y no sólo se trata de sancionar. Le recuerdo que somos unas de las pocas Policías Locales que estamos dando clases por las aulas sobre comportamientos cívicos.

Sra. Blanco, a pesar del discurso que ha relatado, con una parte final muy filosófica que le ha quedado muy bonita, es poco práctico. Más bien desapegado de la realidad, porque es cierto que la Ordenanza contiene sanciones, pero también contiene toda la faceta sensibilizadora para eliminar conductas incívicas.

Pero quiero felicitarnos porque ha sido un ejemplar trabajo de coordinación, de conjunto de los Grupos Políticos, de los funcionarios de la Casa de todas las Unidades y un ejemplo que podríamos poner en los medios de comunicación de cómo se hace política con letras mayúsculas, de cómo Grupos ideológicamente diversos han sido capaces de ponerse de acuerdo y no sin dificultades, porque recordemos esa sentencia de Tribunal Superior de Justicia que vino a alterar el planteamiento inicialmente previsto.

Hemos sido capaces de superar todo y ponernos de acuerdo en un texto que no es sencillo, sino muy complejo, porque viene a determinar un delicado equilibrio entre hechos contrapuestos, como son el derecho de descanso de los vecinos con la libertad de movimientos, con la libertad de empresa de los comerciantes, de los hosteleros y la libertad de expresión.

Buena muestra de que hemos sido capaces de conciliar es que en el periodo de alegaciones no se han presentado ninguna. Agradezco nuevamente la participación a los Grupos Socialista, Ciudadanos y Riojano, que hemos tenido hasta tres reuniones con todos los colectivos involucrados en esta materia durante estos dos últimos años para explicarles el contenido de la Ordenanza y recabar sus opiniones. El plazo de alegaciones formal de 30 días se ha convertido en dos meses porque se ha prolongado un mes más y nadie ha alegado nada. Ni las empresas, ni los vecinos, ni Logroño sin Ruidos, ni el Consejo de la Juventud. Nadie.

Existe un amplio consenso, tanto en este Ayuntamiento como fuera. Por tanto, un día para felicitarnos y mostrar plena confianza en lo que va a ser la puesta en práctica de esta normativa, que le corresponde aplicarla a nuestra Policía Local, que lo va a hacer con profesionalidad, rigor y mesura y a nosotros nos corresponde difundir, aclarar, especificar el contenido exacto de esta modificación, porque no se persiguen las despedidas de solteros cívicas y respetuosas, sino a las incívicas, que molestan y alteran la normal convivencia ciudadana

No se prohíbe ni se persigue el consumo de alcohol en la calle, pero sí se corrige el consumo irrespetuoso, irresponsable, que no deja dormir a los vecinos, que ensucia las calles, que las invade o altera el normal transitar de la gente por una calle o una plaza.

Por tanto, mesura, equilibrio y felicitarnos porque ha sido un ejemplo.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Voto en contra del Grupo Municipal Cambia Logroño. Votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 4: Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 5/2018

D^a Mar San Martín: Este asunto se plantea para financiar parcialmente los compromisos derivados del soterramiento y destinar 5.350.000 euros del superávit al pago parcial de lo que nos corresponde en este ejercicio 2018.

La anualidad por las obras del ferrocarril es de 9.350.000 euros y, como el año pasado, tenemos posibilidad de reducir el endeudamiento dando destino al superávit del 2017. Proponemos que 5.350.000 euros se financien a través de este expediente de Suplemento y reducir el endeudamiento previsto a la parte que no quedaría financiada.

Es un planteamiento similar al del año pasado, para no tener que hacer frente con un nuevo crédito como habíamos previsto.

Cumple con dos objetivos: Reducir el endeudamiento y plantear un futuro más favorable para los intereses municipales en cuanto a cargas financieras.

En noviembre de 2016 este Pleno, con amplía mayoría, acordó unas determinadas operaciones de crédito excepcionales, que sumadas a las que garantizan el desarrollo de las inversiones regulares de cada año, nos permitirían hacer frente al pago de cada anualidad del ferrocarril sin tener que poner en riesgo la financiación de otras inversiones.

El año pasado pudimos hacerlo porque tuvimos remanentes suficientes y para este año proponemos hacerlo de manera parcial.

En este, tenemos de remanente de Tesorería para gastos generales 5.520.854 euros y proponemos destinar la cuantía de 5.350.000, dejando un margen de aproximadamente 300.000 euros por si tuviéramos algún que otro expediente de reconocimiento de facturas de aquí a final de año, aunque no se prevén grandes cuantías.

Esta operación que planteamos es beneficiosa para la situación financiera municipal, al reducir el endeudamiento, las cargas financieras previstas, menores gastos a futuro y una situación mejor para el Plan Económico que aprobamos en noviembre de 2016.

D. Rubén Antoñanzas: Voy a votar en contra, aunque sé que no es ninguna sorpresa, porque he manifestado muchas veces que fue un gran error cambiar las condiciones del crédito que el Alcalde Tomás Santos había hecho. Era un buen acuerdo, donde se ponían como garantía los terrenos y con ellos pagábamos el soterramiento. Ustedes decidieron que era mejor que los Bancos recibieran dinero del bolsillo de los logroñeses y cambiaron las condiciones de lo que, insisto, era un gran acuerdo que se hizo durante el Gobierno Partido Riojano.-Partido Socialista.

El superávit sale, no de su buena gestión económica, sino de inversiones presupuestadas y previstas para esta ciudad que no se hacen y que generarían riqueza y actividad económica, pero no se hacen porque tenemos que dedicar el superávit a pagar el soterramiento.

D. Julián San Martín: Vamos a votar a favor. Ya en noviembre de 2016 votamos a favor de esta refinanciación. Entendíamos que en ese momento era la forma más adecuada, porque no se pueden cambiar las condiciones que ya están y tenemos que trabajar con las reglas del juego que hay.

Nosotros queríamos que se pidiera una rebaja en el tipo de interés que afectaba a este préstamo, pero no se ha hecho y vamos a pagar de intereses un 14%, 1.349.000 euros del total que tenemos que pagar de este préstamo. Esto me preocupa, porque lo podía haber trabajado el Equipo de Gobierno, mermando así la disposición de dinero del Ayuntamiento para hacer otras cosas.

D. Gonzalo Peña: En Cambia Logroño defendemos el proyecto del soterramiento porque une dos partes de la ciudad y las cohesiona, pero vamos a votar en contra de este acuerdo porque supondría avalar ciertas actuaciones económicas.

Haciendo memoria, hay que remontarse a la ejecución de la Fase I, en la cual seguimos inmersos, que fue concedida en su día a la empresa Sacyr, cuya filial es Gespol, que ya hablaremos más tarde.

Fue adjudicada por un valor de unos 135 millones de euros y donde la financiación se iba a realizar a cambio de la venta de suelo, pero con la explosión de la burbuja inmobiliaria llega la imposibilidad de vender el suelo y se va a una refinanciación en 2014, aprobada con la mayoría absoluta del Partido Popular, que eleva el crédito a 220 millones y se avala con los presupuestos municipales. A

esto hay que añadir el plan de pago que tiene lugar en noviembre de 2016, como ha dicho la Sra. San Martín, pactado entre Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.

Lo que no dice la Sra. San Martín es que ese plan preveía la mayor elevación histórica del nivel de deuda de este Ayuntamiento, a 94 millones de euros, que si no se llega a ese nivel, como ha dicho el Sr. Antoñanzas, se palía con el superávit. Es decir, el superávit sale de no ejecutar ciertas inversiones que están presupuestadas y a partir de ahí se reduce la deuda, haciendo un trasvase de Partidas para aparentar un nivel en el que no nos encontramos.

También hay que recordar las actuaciones temporales del Partido Popular, porque se sigue sin ver nada de las Fases II y III. Cita literal del Gobierno de La Rioja: “El Consejo de Administración de LIF 2002 reunido el 20 de enero del 2004 aprobó el calendario de actuaciones y la previsión temporal de las tres Fases en las que se dividieron las obras según un volumen de inversión superior a los 190 millones de euros. Según la programación aprobada las obras de las tres Fases del Soterramiento se iniciarían en agosto de 2005 y finalizarían en diciembre de 2009”.

Estamos en julio de 2018 y tenemos únicamente la Fase I. El Partido Popular cuando estuvo en la oposición entre 2007 y 2011 trajo una moción al Pleno para pedir que se agilizaran los plazos temporales. Por su responsabilidad tanto en el tema de actuaciones económicas, como de ejecución, tenemos que votar en contra.

D^a Beatriz Arráiz: Vamos a votar a favor de este punto como no podía ser de otra manera, porque, como se ha señalado, no es más que consecuencia de un acuerdo mayoritario que hubo en noviembre de 2016 respecto a la planificación de cómo pagar los aproximadamente 80 millones de euros que correspondían al Ayuntamiento sobre el soterramiento.

Otra cosa distinta, y ya lo dijimos entonces, es que la negociación del préstamo del año 2014 se debería de haber hecho en otras condiciones. El Sr. San Martín señala los tipos de interés, pero también están los plazos y cuando una inversión es a largo plazo, la devolución también debería serlo. Creemos que había otras maneras de negociar .

En todo caso, lo que se hace se tiene que pagar y una Administración más que nadie. No entiendo, aunque lo respeto, Sr. Peña, su posición, en la que dice que votan en contra porque cuesta mucho dinero a las arcas municipales, pero que todavía quedan por hacer las Fases II y III. Esto sólo se puede hacer con ahorro neto, con venta de suelo o con mayor endeudamiento y todo se paga con dinero público.

El soterramiento ha sido una obra que ha cambiado Logroño sustancialmente, que ha unido barrios, que ha conectado a la ciudad y que era necesaria, que tiene un coste muy importante y lo que tenemos que hacer es que el impacto sobre el resto de inversiones y servicios que tiene que prestar el Ayuntamiento sea el menor.

Creemos que el acuerdo al que se llegó en 2016 permite que sigamos invirtiendo en otras cosas importantes en esta ciudad y a la vez hacer frente a unas obligaciones a las que tiene que hacer frente este Ayuntamiento.

Nuestro voto será a favor.

D^a Mar San Martín: Si todos estamos de acuerdo en que el soterramiento es positivo para la ciudad, a pesar de las opiniones en contra de su correspondiente pago por parte de dos de los Grupos de este Pleno, no sé qué estamos cuestionando. No acabo de entender la falta de coherencia. Dicen que el soterramiento está muy bien, pero que no se pague. Ya me dirá si gobernara, Sr. Antoñanzas, cómo lo haría. Cuando gobernó su Partido decidió que había que pagarlo.

Este acuerdo lo único que dice es que en lugar de endeudarnos 15 millones en total del año, nos vamos a endeudar 5.350.000 euros menos, porque podemos financiar con el superávit. Vota en contra y no sé muy bien el porqué, ya que no votó en contra del presupuesto que contenía el pago de 9.350.000 euros.

El Sr. Peña nos viene diciendo los argumentos de siempre, es decir, que están muy contentos con el soterramiento y que nos demos prisa en acabarlo, pero que no lo paguemos. Me da ganas de que gobierne usted durante unos minutitos para ver cómo lo hace. Prefiero quedarme con las ganas porque las consecuencias serían peores.

En ningún momento la deuda, aun cuando llegáramos a suscribir el préstamo máximo necesario para devolver estas cantidades año a año, superaría los límites permitidos por la legalidad en cuanto al endeudamiento. Tendría que estar satisfecho de que hasta el momento no ha sido necesario ni un solo euro para hacer frente a un préstamo para las cantidades que, como somos responsables, debemos devolver. Cuando se pide un préstamo para una obra y se ejecuta, lo que hay que hacer es devolverlo.

Con acuerdos como este o como el del año pasado, nos ponemos en una situación mucho más favorable. El Ayuntamiento no ha tenido que recurrir a ese préstamo al cual estaba autorizado por una mayoría de este Pleno porque tenemos un superávit que proviene de ingresar más de lo que se gasta o de gastar menos de lo que se ingresa, lo que equivale que algunas inversiones no se hacen en el momento para el que estaban presupuestadas, que otras tienen unas importantes bajas en sus licitaciones y saben que en ocasiones presupuestamos programas a los que damos prioridad por encima de lo que prevemos necesario para no tener problemas, como Servicios Sociales, que se presupuesta todos los años por encima de lo necesario.

El superávit es el conjunto de todos esos resultados económicos de años anteriores. Por tanto, es un excedente que tiene unos destinos posibles y uno de ellos es el de bajar el endeudamiento, que es lo que plantea este acuerdo.



Como les parece mal, sigan votando en contra y espero que nos expliquen cuál es su fórmula para conseguir hacer obras del tren, rápidas y sin tener que pagarlas. Si seguimos viéndole aquí sentado y no en otros sitios con peores condiciones, nos podrá demostrar cuál es esa fórmula, aunque creo que nadie la ha encontrado sin que tenga algún problema legal por ello.

Insisto, esta operación es conveniente para los intereses municipales y agradezco el apoyo de Ciudadanos y del Partido Socialista, como hicieron en noviembre de 2016, lo que nos sitúa en una posición económica mejor de la prevista a principios de año y entendiendo que esto mejora los intereses municipales, proponemos que sea apoyada.

D. Rubén Antoñanzas: No se fije en el Partido Riojano cuando hable de incoherencias, porque debe mirar más hacia la derecha.

Le voy a regalar un vídeo con mis mejores momentos en el Pleno, para que recuerden mis intervenciones, porque una de las cosas que siempre objeto a los presupuestos es que con mi voto negativo no puedo evitar las barbaridades que están haciendo en esta ciudad y siempre pongo tres ejemplos: el pago del soterramiento con el dinero del bolsillo de los logroñeses, el derribo del túnel para hacer otro y la estación tan desproporcionada que están construyendo.

Si con el voto en contra del Partido Riojano evitásemos a los logroñeses estas tres barbaridades, le aseguro que sería negativo.

La formula para seguir pagando sin dinero es pagarlo con los terrenos y este dinero que ahora mismo estamos pagando a los Bancos, más intereses, estaría en la Caja de los logroñeses y se podría pagar la Fase II del soterramiento.

Seguro que a los logroñeses, en este aspecto, les hubiera ido mejor que hubiese gobernado el Partido Riojano y no ustedes.

D. Gonzalo Peña: Sra. Arraiz lo que no entiendo es que voten en contra de la refinanciación en 2014 y en 2016 apoyen el plan de pago con el Partido Popular y Ciudadanos.

Es verdad que nosotros llegamos en 2015, pero propusimos una serie de actuaciones a nivel de ejecución y económicas que tanto ustedes como los Sres. del Partido Popular y la abstención de Ciudadanos bloquearon

Sra. San Martín, no es cuestión de quedarse con lo bueno. Siempre hemos dicho que el soterramiento era necesario, pero no vamos a avalar con nuestro voto una chapuza económica que viene de muchos años atrás. Por su responsabilidad y de otros Partidos.

No es una cuestión de darse prisa o no, es una cuestión de lo que ustedes firman y ustedes proponen en el Pleno. Le he leído literalmente la página del Gobierno de La Rioja que decía que se

iban a acabar las tres fases en diciembre de 2009 y en julio de 2018 no se ha acabado ni la primera fase.

La Sra. Gamarra, en la oposición, trajo una moción para que el Gobierno del Partido Riojano y del Partido Socialista agilizaran los trámites, lo que es una incoherencia, porque piden agilizar unos trámites, y después han ido postergando los plazos.

A nosotros no nos puede decir nada, sin embargo, ustedes sí que tienen que responder de muchas cosas.

D^a Beatriz Arráiz: En 2014 votamos en contra de cómo se negoció aquel préstamo porque considerábamos que se podían mejorar algunos de los requisitos. En noviembre de 2016, una vez que sabemos cuáles son nuestras obligaciones y porque tenemos que devolver el dinero, dentro de las varias alternativas planteadas, llegamos al acuerdo sobre la manera menos gravosa de devolverlo.

Sr. Peña, he oído decir a algún Concejal y lo comparto que hay que hacer lo que se debe, aunque se deba lo que se hace, pero con la voluntad de devolverlo. Veo que ustedes dicen que hay que hacer cosas, pero no sé muy bien con qué dinero y lo mismo le digo al Sr. Antoñanzas. Las cosas son así y estamos para tomar decisiones.

Sr. Antoñanzas, ha dicho muchas cosas que no comparte del presupuesto y sin embargo lo apoya. No entiendo el porqué votó a favor si no le gusta. Si no se comparte el 90% de lo que aparece en un presupuesto lo lógico es votar e contra.

En todo caso, entiendo que tendrá sus motivaciones, pero me ha hecho gracia que ha relatado una serie de peroratas que no comparte, muy costosas y muy importantes para este Ayuntamiento y al final, vote a favor.

El Partido Socialista votará a favor porque hay que cumplir con las obligaciones que se asumen. Una Administración tiene que devolver el dinero y de la manera menos costosa para que al final los ciudadanos reciban los servicios.

D^a Mar San Martín: Sr. Antoñanzas le agradezco su oferta, pero la declino, porque tengo otras lecturas de cabecera y otras series favoritas y no sus intervenciones o aportaciones en este Pleno, que bastante tengo con escucharle, como me imagino que a usted mis intervenciones le parecerán también cansinas.

Los terrenos siguen ahí, no se han malvendido. A veces dan a entender que hay que venderlos rápido o malvenderlos. Además, se han hecho algunos cambios en esos terrenos que han hecho que a un medio plazo dé resultados mejores que los que se propusieron en su momento.

Por eso se llevó a Pleno una moción para que se agilizaran los trámites, porque el proyecto sufrió algunos retrasos durante los gobiernos socialistas de aquí y de Madrid, que no ayudaron.

Lo cierto es que hubo una situación de crisis de la que no hay que echarle culpa a nadie, porque todos hemos tenido que posponer algunas actuaciones, entre otras la venta de los terrenos, porque para malvenderlos en una época poco propicia, es mejor recurrir a otras fuentes de financiación.

Salvo que en el próximo presupuesto propongan una enmienda de hacer billetes como los del monopoly, ya me dirán cómo tienen pensado pagarlo.

Le voy a recordar lo que su Partido propuso y votó, cuando las responsabilidades de Urbanismo recayeron en sus siglas. En mayo de 2009, en coalición con el Partido Socialista, decidieron llevar a Pleno un acuerdo que decía entre otras cosas que, hasta que se hayan satisfecho íntegramente las obligaciones, refiriéndose a los pagos del préstamo del ferrocarril, que los recursos de la acreditada vayan a ser insuficientes, se compromete de forma solidaria con la Comunidad Autónoma de la Rioja frente a las entidades financieras a llevar a cabo las aportaciones económicas que sean precisas. Esto lo votó su Partido y no sólo eso, sino que lo propuso porque la Concejalía de Urbanismo era responsabilidad directa de Partido Riojano.

Este cambio de orientación del Partido Riojano lleva consigo el que a lo mejor tienen la maquinilla de los billetes de monopoly porque si se desdice de lo acordado, resulta incoherente y por eso se lo he echado en cara.

Sra. Alcaldesa: No son las mejores intervenciones, pero son repetitivas. Ustedes repiten las mismas mentiras. Hay cuestiones que no se han leído y no saben ni lo que traemos aquí hoy.

Se trata de hacer o no hacer y si se hace, de pagar o no pagar. Aquí, se hace y se paga. Esto es lo que hacemos con el soterramiento Otra cuestión es cómo paga el Ayuntamiento de Logroño. Ustedes se remontan y quieren negar el planteamiento inicial, que es el préstamo que se firma siendo Alcalde Tomás Santos, con el que el Partido Popular estuvo de acuerdo en su momento y se continuó con las mismas condiciones.

Por tanto, cualquier cuestión o planteamiento que se traslade a los logroñeses de que esto se puede no pagar y que hay unos terrenos que con ellos se da por pagado y zanjado, es absolutamente falso.

Son las obligaciones que asumió este Ayuntamiento siendo Alcalde Tamos Santos con Concejales del Partido Riojano, que votaron a favor de esa operación económica. Por tanto, a partir de ahí usted nos puede plantear los billetes del monopoly como le dice la Concejal de Hacienda o el euromillón para pagar esa cantidad. Esto sería en el mundo irreal.

Le vamos a trasladar al mundo real, que es de lo que estamos tratando hoy aquí, es decir, de cómo vamos a afrontar la anualidad de 2018. El Ayuntamiento se dotó con el marco de financiarlo

con cargo a un préstamo específico todos los años y este será el primer año que acudimos a ese préstamo y no lo haremos al cien por cien, ya que la gestión del Partido Popular ha permitido que las dos anualidades que llevamos devolviendo el préstamo lo hayamos hecho con cargo a nuestra propia capacidad económica o bien en superávit o bien la propia capacidad del Ayuntamiento de generar ingresos.

En este ejercicio más del 50% lo vamos a financiar con cargo al superávit de 2017 y de esto estamos tratando hoy aquí. Por tanto, aun teniendo la capacidad de acudir a ese incremento de endeudamiento, no lo vamos a hacer porque hemos gestionado bien, hemos reducido la deuda y tenemos capacidad a través del superávit de poderla seguir reduciendo y acogernos a financiarnos de esta manera. Las condiciones se pactaron en su momento, con el apoyo de este Grupo, que tiene los pies en el suelo y sabe estar cuando hay que estar, esté en el Gobierno o en la oposición, cosa que algunos Partidos, como queda demostrado, no son capaces de estar.

Queda la segunda parte, que es cómo afrontamos año a año. Es muy positivo y los logroñeses tienen que saber que en 2018 será la primera vez que se asuma, solo para una parte, un incremento del endeudamiento, cuando ya llevamos invertidos en torno a 200 millones de euros y estamos transformando la ciudad.

En cuanto a las ventas de los terrenos, siempre se puede vender, pero hay que buscar el mejor momento, porque durante la crisis económica, esa que ustedes negaron, no era el mejor momento para regalar unos terrenos y no obtener los ingresos suficientes para poder devolver ese préstamo.

Ahora estamos viendo cómo la actividad económica se va recuperando y tendremos la capacidad económica de vender esos terrenos y conseguir mejores ingresos que hace tres años y así tener mayor capacidad para devolver con cargo a la venta de los terrenos lo que ya hemos gastado y reinvertido en el soterramiento, con el que todos estamos de acuerdo en que es bueno para la ciudad.

Si estamos todos de acuerdo en hacer, hay que estar de acuerdo en pagar, porque es la parte que complementa. Cuando uno arregla su casa, la tiene que pagar. El Ayuntamiento tiene que dar ejemplo y malo lo daría si fuera el primer moroso de la ciudad, dejando sin devolver las anualidades del soterramiento.

Si este es su camino, nosotros no estamos en él, porque somos gente coherente, gente responsable y gente en la que han confiado los logroñeses, cosa que no me extraña escuchando lo que escuchamos, para que gestionemos bien el futuro de la ciudad y siga siendo una ciudad solvente y que de garantías para invertir en ella.

Dicho esto, hoy hay que estar satisfechos de que la anualidad de 2018 no tengamos que financiarla con un préstamo al cien por cien, sino que podamos llevarlo a cabo en un tanto por ciento muy elevado con cargo al superávit que se ha generado por una buena gestión de este Equipo de Gobierno.

Sr. Presidente: Voto en contra del Grupo Municipal Mixto. Voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos. Voto en contra del Grupo Municipal Cambia Logroño. Votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular. Se aprueba este asunto.

Primero se lee el asunto nº 6 y cuando empieza el debate se percatan del error y se va al asunto nº 5.

Asunto nº 5: Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos nº 6/2018.

Dª Mar San Martín: Es un expediente de 36.000 euros para factura de luz del año pasado.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 6: Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 7/2018

Dª Mar San Martín: Se trata de un expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de 128.000 euros procedentes de baja por anulación de otras Partidas.

Tiene dos destinos concretos. Uno, de 18.000 euros, para una campaña de comunicación orientada a la sensibilización de la población de los proyectos que se apoyan desde el Ayuntamiento en materia de Cooperación al Desarrollo.

Estaba presupuestada en el Programa de Relaciones Exteriores y se plantea que se dé de baja de esa Partida y se traslade a la de Comunicación, puesto que siendo una campaña comunicativa hay más relación y se ha estimado que sería la Partida correcta.

Dos, se propone un Suplemento de 110.000 euros con destino a las Partidas de Festejos que provienen de dos bajas por anulación de Partidas de dos contratos que se habían previsto en mayor cuantía, concretamente el de 010 y Tráfico, para los cuales se dispone de un excedente de crédito puesto que no va a ser necesaria la totalidad de los créditos previstos en el Presupuesto.

Se incrementa en Festejos por llegar a cubrir una cuantía similar a lo efectivamente ejecutado para todo el Capítulo de Festejos, como fue el año anterior. En el Presupuesto de 2018 ya se incrementó en una Partida de 100.000 euros para ese fin, pero vemos que va a ser necesario este nuevo incremento porque se mejoran o aumentan algunos de los programas o actividades llevados a cabo desde Festejos.

D. Rubén Antoñanzas: Voy a votar a favor, pero me ha sorprendido la cantidad para Festejos porque este año se incrementó respecto al año anterior.

El año anterior también trajeron una modificación presupuestaria de algo más de 100.000 euros y ahora vuelven a hacer lo mismo. Deberían planificar mejor las necesidades para la Partida de Festejos, aunque estoy totalmente a favor y así lo demostré apoyando el Presupuesto.

Sra. Arráiz, según su teoría, yo tenía que haber votado que “no” porque estoy en contra del soterramiento, del túnel y de la estación, pero ustedes deberían haber votado “sí” porque están de acuerdo con las tres cosas.

D. Gonzalo Peña: Este Expediente de Modificación tiene un valor de unos 128.000 euros y se divide en dos Partidas. Una que tiene que ver con 110.000 para San Mateo y 18.000 euros para campañas de sensibilización de las ONG´s.

Hay un problema que suele suceder con el Partido Popular y es que mezcla dos Partidas que no tienen nada que ver, que ya se lo hemos dicho varias veces. Son Partidas que no tienen conexión y hay que votarlas a la vez.

No entiendo qué tiene que ver una Partida de 110.000 euros de San Mateo con una campaña de sensibilización destinada a ONG´s de 18.000 euros. No sé por qué se empeñan en hacer así las cosas, porque no hubiera costado nada haberlo traído por separado.

Respecto al dinero que se destina a las fiestas de San Mateo, ya dijimos el verano pasado y creo que el anterior, que por qué se empeñan en hacer tal mal las cosas. Si ven que hay una previsión de un aumento para el gasto de la Partida de Festejos ¿por qué no lo incorporan en el Presupuesto? Todos los años hacen lo mismo.

Cuando estaban en la oposición le decían al Gobierno que se lo gastaban todo en festejos y por eso ustedes ahora quieren dar una imagen de no gastar, pero luego, lo modifican o también puede ser que hacen mal las cosas.

Creo que hay que tener un poco más de planificación y hacer las cosas con un poquito más de seriedad y no nos importaría votar a favor ¡pero ya vale! Nos vamos a abstener por esa mezcla que hacen y porque no vamos a votar en contra del dinero destinado a una campaña de comunicación destinada a ONG´s.

En el punto anterior ustedes decían que tenían los pies en el suelo, pero tienen que tener un poco más de seriedad y de rigor para hacer las cosas, porque es un tema ya muy recurrente.

Dª Beatriz Arráiz: Voy a repetir un poco lo que ha dicho el Sr. Peña respecto a la Partida de Festejos.

No sabemos muy bien si responde a falta de previsión, a dar una imagen a la hora de elaborar el presupuesto de no gastar en Festejos, pero luego van suplementando a lo largo del año para quedar bien y justificar aquella labor de oposición que hicieron cuando gobernaba Tomás Santos y

decían que era un dipendio lo que se gastaba en Festejos, cuando ustedes están prácticamente al nivel de lo que se gastó en 2011.

La modificación que plantean aquí corresponde a mantener el mismo nivel de programación que las Fiestas de San Mateo pasadas. Luego, si es para mantener mismo nivel, ¿por qué no lo tuvieron en cuenta desde el principio? ¿A qué responde de verdad esto?

Asistimos año tras año a la misma situación y siempre con festejos y para mantener la misma programación y para premiar a las dos mejores carrozas del desfile. Esto se puede hacer al principio de año y no pasaría nada, pero tratar de hacerlo así siempre referente a Festejos empieza a crear un precedente que a nosotros no nos gusta.

Llegará un momento que si siguen por esta línea, igual algún suplemento no llegue a salir adelante. Ya sólo queda un presupuesto, y no sé qué ocurrirá.

Con estas medidas han aumentado Festejos en un 12% y estamos casi al nivel de lo que se planteaba en 2011 y que ustedes criticaban tanto.

Traten de cambiar este tipo de derivas que toman con esta materia y sean más serios a la hora de elaborar un presupuesto.

Sr. Antoñanzas tendrá que anotar esto también en el debe suyo del porqué no debería votar a favor del presupuesto.

D^a Mar San Martín: Sr. Antoñanzas, no tenga dudas, que usted hizo muy bien en aprobar los presupuestos de 2018 para que, entre otras cosas, se puedan celebrar las fiestas con un presupuesto acorde.

Sr. Peña, parece que da a entender que siempre le preparamos alguna. Pero no es así, sino que los expedientes de Suplementos se preparan así. Cuando se prevé que va a haber distintos expedientes de Suplemento entra distintas Partidas de bajas por anulación se hacen en el mismo paquete desde Intervención, porque se preparan en conjunto y cuesta menos trabajo.

Dice que le gustaría aprobar unas cosas y otras no, pero es una propuesta de determinadas bajas por anulación y no vea entre líneas ninguna otra cuestión, porque no la hay.

Lo mismo que en el expediente de Suplemento para el reconocimiento de facturas que hay de todo tipo, que con unas puede estar de acuerdo y con otras no, pero las facturas pendientes son esas y no vea nada más.

Que nos acuse de falta de previsión no se lo puedo admitir. Previendo que ya el año pasado hubo que llevar de otras Partidas, se incrementó en 100.000 euros. Por tanto, nace con más cuantía,

pero aun así el presupuesto que hoy disponemos para Festejos no alcanza el total de presupuesto ejecutado necesario para realizar las diversas actuaciones del año.

Los que han gobernado lo comprenderán, porque se pueden prever patrocinios y colaboraciones que luego se realizan o no, se pueden prever actuaciones desde otras Concejalías y luego no se pueden realizar en el cien por cien de los casos etc.

El programa de San Mateo es un programa vivo y a veces se incorporan cosas que se ven favorables hacerlas. Además, aunque se hubiera previsto un presupuesto al detalle, es difícil llegar a ese detalle de ejecución.

Este incremento se justifica en que además de asumir nuevos actos, como el concurso de disfraces con premios en Carnaval, la mejora del Concejo Abierto en San Bernabé o premios para carrozas que tienen más presupuesto, se han incrementado algunos contratos, como las vaquillas en la plaza de toros, la vigilancia de actos o el servicio de apoyo. Hay más dotación económica para los conciertos de San Mateo y para el alquiler de los sanitarios. Todas estas cuestiones que si bien se han ido haciendo, no siempre cuestan lo mismo y algunos años se incrementan, porque tienen que llegar a más unidades, a más personas o simplemente la dotación se quedaba escasa para obtener el nivel de calidad que pretendemos para ese programa de fiestas.

Desde Festejos se han asumido la organización de tres verbenas para fiestas de barrios que en otras ocasiones estaba presupuestado en otras Partidas.

En resumen, sumando los 110.000 euros sólo se va a incrementar con respecto al año anterior en escasamente 40.000 euros. Estamos hablando de un presupuesto que será finalmente similar al del año 2017 y muy lejos, Sra. Arráiz de lo que ustedes destinaban a Festejos.

En su momento decidieron destinar en torno al millón de euros para Festejos y así no necesitaban modificaciones presupuestarias y aquí estamos hablando de un total de 860.000 euros, muy por debajo todavía y eso que hace unos cuantos años y el coste de la vida va subiendo.

Estamos dando unas fiestas con el mismo número de días, con una calidad excelente, no hemos dejado de hacer ninguna de las actividades que los ciudadanos disfrutaban, intentamos mejorar la calidad, incrementar algunas actuaciones y apoyar con algún acto nuevo.

Dice que llegará un día que esto no salga. Ustedes decidirán si quieren que las fiestas u otros programas municipales puedan mejorarse, además lo hacemos con un dinero que en otras Partidas no es necesario.

Planteamos poder incrementar el presupuesto de festejos sin que prácticamente suponga un incremento total sobre lo del año pasado, en cuanto a lo realmente ejecutado y por tanto contar con unas Partidas más que suficientes para afrontar todo lo que tenemos previsto desde esa Unidad.



D. Gonzalo Peña: Con la acusación que le acaba de hacer al Partido Socialista me acaba de dar la razón en la argumentación que le acabo de dar.

No se trata de competir en quien gasta más o menos. La cuestión es si lo que gastamos es adecuado, si es suficiente, si está bien empleado y sobre todo si está bien presupuestado. No entrar en diatriba de que si en 2007, 2018....., ya que no va de esto.

Si esto se presupuesta adecuadamente, entiendo que pueda haber una cantidad mínima, pero no que se repita verano tras verano con 100.000 euros. Usted sabe que esto no está bien.

Sr. Presidente: Voto a favor de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Abstención de los Grupos Municipales Cambia Logroño y Socialista. Voto a favor del Grupo Municipal Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 7: Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2018.

Sr. Presidente: Voto a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 8: Sustitución de un miembro de la Junta de Distrito Este a propuesta del Grupo Municipal Mixto.

Sr. Presidente: Voto a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno

Asunto nº 9: Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior nº 16 Marqués de Larios

D. Gonzalo Peña: Nuestro voto será en contra porque entre los diferentes agentes económicos que se van a encargar de esto, está Construcciones Zenón Hernáiz, que, como es sabido, formaron parte del asunto tan lamentable y grave del parking de San Pedro. Nada que tenga que ver con ellos va a contar con nuestro voto favorable.

D. Pedro Manuel Sáez: Después de este argumento tan sólido que acaba de dar el Sr. Peña, tengo que decir que estamos trabajando para la mejora diaria de nuestra ciudad y simplemente recordar que se trata de un Plan Especial de Reforma Interior vencido, en el cual yo creía que todos los Grupos estábamos trabajando para que se fueran desarrollando.

Desde nuestro punto de vista es positivo, pero no sé por qué motivo alguien piensa que debería bloquearse por el nombre de una empresa que está en otras cosas que nada tienen que ver con este asunto.

Se trata de un aspecto positivo en un PERI vencido, que se desarrolla, lo cual es una buena noticia.

D. Gonzalo Peña: Que la actuación sea una urbanización nadie lo discute y desde Cambia Logroño queremos lo mejor para esa zona, pero no de quien la va a hacer, con quienes ustedes, por cierto se entienden muy bien y de hecho hicieron varios millones de euros públicos con lo que tenía que ver con el parking del San Pedro.

No va a contar con nuestro voto a favor en algo que ya hemos demostrado, no sólo aquí sino también en las calles con la Plataforma en Defensa de Parking Público en San Pedro.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Voto en contra del Grupo Municipal Cambia Logroño. Votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 10: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la redacción de estudio informativo de la línea de alta velocidad mixta a su paso por La Rioja, alcance y alternativas en Logroño.

Sra. Secretaria: Se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Socialista con fecha 3 de julio, autorizada en Portavoces el día de hoy. También se ha presentado enmienda de adición por el Grupo Municipal Mixto con fecha 3 de julio, autorizada en Portavoces el día de hoy.

Sr. Presidente: Debo advertir previamente al debate de las mociones que por acuerdo de Junta de Portavoces los turnos de los proponentes serán de 6 minutos, los turnos en contra y de los Portavoces serán de 4 minutos. Ruego lo tengan en cuenta.

D. Julián San Martín: Ya se ha hablado bastante de trenes, pero era importante traer esta moción por varios motivos que ya han podido leer en la moción

Los términos son importantes. Tenemos unas vías y estamos hablando de líneas, de infraestructuras y no de trenes, sino de una línea de Alta Velocidad Mixta.

Estamos en unos estudios informativos entre Castejón y Miranda dentro del Corredor Cantábrico-Mediterráneo a su paso por La Rioja y hay temas que nos preocupan, como que hemos retrocedido a la casilla de salida. Teníamos un estudio informativo, incluso el medioambiental y se perdió porque caducó. Vino el Ministro del Equipo de Gobierno anterior del Partido Popular y habla de AVE, pero realmente es una línea de Alta Velocidad Mixta donde van mercancías y pasajeros y nos plantea cuatro alternativas desde Logroño-Miranda, pero no nos dice cómo se va a hacer el enganche con el soterramiento.

No dice si tenemos que hacerlo por El Cortijo desde medio Logroño, como indica el mapa del Ministerio de Fomento y por tanto, tenemos que tenerlo claro y que lo sepan todos.

Antes el Partido Popular y ahora el PSOE quieren hacer el urbanismo de Logroño y ahí es dónde tenemos que poner el debate y que los logroñeses, no desde un sillón de Madrid, decidamos por dónde tiene que ir el trazado de esta línea de Alta Velocidad Mixta a su paso por Logroño.

Parece obvio, pero nadie ha hablado de esto, incluso se ha escondido y es muy importante hablarlo.

Da igual el Gobierno que esté, pero es importante hablar de ello y empujar para que el estudio informativo se haga otra vez y cuanto antes, porque así, antes se podrá hacer el estudio medioambiental y el proyecto constructivo y no tener unas líneas del siglo XIX.

Esto está ligado al soterramiento. Dependiendo si se acoge una alternativa u otra, desaparecería todo el trazado de la línea de tren desde Murrieta hasta donde encaja con la línea de Alta Velocidad Mixta de Logroño hasta Miranda.

Bien o mal lo tendremos que decidir aquí. Nosotros habíamos presentado una enmienda en el Presupuesto General del Estado para empezar la Fase II del Soterramiento y cedemos este dinero para que se pueda hacer un estudio, porque hablando con los técnicos de LIF nos dicen que se puede reducir entre un treinta y un cuarenta por ciento el proyecto constructivo de la Fase II.

Se puede hacer un nuevo estudio de la Fase II, que estamos a tiempo, con el dinero de los Presupuestos Generales de Estado que se han aprobado hoy mismo, si es que decidimos que tenga que ser con la Fase II y no salir por el Parque San Miguel, que no sé ni cómo.

Era conveniente, oportuno y pertinente traer esta moción aquí para que entre todos podamos hablar de este tema y hablar también con la Asociación de Vecinos, con el Ministerio, con LIF, con Adif y darles desde el Pleno una contestación de cómo queremos que se haga esto.

Sr. Presidente: Se presentan las enmiendas.

D^a Beatriz Arráiz: La enmienda tiene tres puntos. El primero coincide con el de la moción de Ciudadanos, pero hay dos cambios sustanciales en los puntos dos y tres.

Ciudadanos en su moción plantea que se inste al Gobierno de España para que presente y entregue las previsiones de las uniones de la Línea de Alta Velocidad entre Miranda y Logroño en el plazo de un mes y nosotros vemos imposible que en ese plazo se tengan los informes técnicos suficientes que pongan de manifiesto cuál es la línea definitiva Logroño-Miranda, cuando además el nuevo Gobierno lleva un mes.

En el punto tres dicen que una vez estudiada la mejora del proyecto de la Fase II del Soterramiento, licitar una asistencia técnica con un nuevo y mejorado proyecto y con una

financiación íntegra del Ministerio de Fomento, pero nosotros seguimos manteniendo que el Convenio origen de todo esto se mantenga vigente en los mismos términos.

El Grupo Municipal Socialista quiere impulsar la Fase II y principalmente las conexiones de Camino Viejo de Fuenmayor con Gonzalo de Berceo y Portillejo con el Cuarto Puente, es decir, estamos en los mismos términos y por eso, en los mismos términos presentamos la enmienda

D. Rubén Antoñanzas: El Partido Riojano añade al punto número uno que se incluya como trazado prioritario un estudio detallado de la línea Logroño-Miranda sobre el trazado actual, respetando el patrimonio paisajístico, cultural y la vertebración del territorio.

Cualquier estudio debe causar el mínimo impacto y que se estudie mantener el trazado actual, que es lo que menos daño y perjuicio causaría.

D. Julián San Martín: No vamos a aceptar la enmienda del Grupo Socialista porque no aporta nada a lo que planteamos. No vamos en contra del Gobierno Socialista, no van por ahí los tiros Sra. Arráiz, sino que planteamos el plazo de un mes porque ya estaba anunciado que los técnicos, que no los políticos, tenían ya avanzadas las alternativas para “ya”.

Si los técnicos lo tienen me da igual que el Gobierno sea A o B, sea rojo o azul.

Pedimos que los técnicos nos pongan encima de la mesa, al Ayuntamiento de Logroño y a todos los logroñeses cuáles van a ser los entronques de la línea de Alta Velocidad Mixta, para poder estudiarlo por parte de las Asociaciones de Vecinos, técnicos, agentes sociales y Grupos Políticos. Si es un mes y medio, da igual, pero hay que poner plazo y por eso no aceptamos la enmienda.

Estamos dentro del Convenio, pero tenemos una enmienda que votó en contra el Partido Socialista. Entiendo su posición, pero este dinero de la enmienda que era para la Fase II se pueda utilizar para un nuevo proyecto y no tiene que ver la LIF.

Aceptamos la enmienda del Grupo Mixto.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: En todo lo que tiene que ver con el tren, con las vías y con el AVE, todos o la mayoría tenemos claro que ha sido un engaño continuo de los gobiernos de diferentes colores, tanto del Partido Popular como del Socialista.

Iba a añadir un punto a la enmienda, pero no lo he hecho porque sabía que me lo iban a rechazar y era instar al Gobierno de España que deje de marear y de reírse de los logroñeses.

Estamos siendo utilizados de forma política. Lo hizo el Partido Popular y espero y deseo que no pase ahora con el Partido Socialista, aunque de engaños de gobiernos nacionales socialistas los logroñeses sabemos algo.

Después de la desidia de gobiernos de los dos colores, nos han dado desde el Ministerio cuatro trazados. Como decía el Sr. San Martín, volvemos a salir de la casilla cero, porque todo el trabajo de los últimos 18 años se ha perdido y no sirve para nada y en una situación política muy complicada para los logroñeses y riojanos.

Dentro de las cuatro opciones que propone el Ministerio, la más económica y la de menos impacto ambiental es pasar por el País Vasco, que se ha desechado inicialmente. Desde el Partido Riojano no entendemos que no se busque la rentabilidad y el mínimo daño y se antepongan intereses políticos o partidistas o compromisos con gobiernos para votos necesarios.

En el Partido Riojano y hablo como Presidente y Concejal nos sentimos engañados con este asunto.

Hemos añadido esa propuesta porque es lo que defendemos, es decir, que se use la actual vía, que se cause el menor daño posible y esto es válido para lo que son los entronques con la ciudad de Logroño.

Voy a apoyar la moción, pero soy realista y sé que es complicado que en un mes podamos disponer de esta información, pero es bueno recordarle al Ministerio que los riojanos estamos aquí, que tenemos un problema de comunicación y que se pongan de forma diligente a trabajar.

Tomar una decisión de forma aislada y únicamente analizando la entrada o salida de la vía dentro de la ciudad de Logroño, sin tener la visión general, es complicado, pero entendiendo la filosofía de la moción, que busca intervenir en el problema de comunicación y de infraestructuras ferroviarias que padece Logroño y toda La Rioja, vamos a apoyar esta moción.

D. Julián San Martín: Según el Reglamento me toca hablar primero antes de escuchar a los demás.

Hemos aceptado la enmienda del Grupo Mixto porque nosotros ya presentamos en la Comisión de Fomento del Congreso unas preguntas, y una de ellas era que se preservara el paisaje de los viñedos. Otra era que si podía, pasara la línea de Alta Velocidad por Haro en lugar de ir directamente a Miranda y otra pregunta era que nos contestaran cómo iba ser el entronque en Logroño, pero todavía no nos han contestado.

Esto no es un tema partidista, no se trata de ir en contra del Partido Popular o Socialista, sino que es un tema de ciudad. Tenemos que decidir los logroñeses qué queremos y no nos tiene que decir un ingeniero lo que hay que hacer en Logroño, porque desde la ciudad tendremos algo que decir.

Hemos traído esta moción para que la opinión pública decida, hable sobre esta situación, porque es algo que estaba soterrado entre los papeles y las imágenes. Pero es muy importante si el enlace sale por un sitio o por otro, porque afecta a la Fase II del Soterramiento y revalorizamos unos terrenos para la ciudad de Logroño.

Los técnicos ya nos están diciendo que con las nuevas ingenierías se puede reducir entre un treinta y cuarenta por ciento el coste del proyecto constructivo que ya estaba. Es importante conocer esto, por eficiencia, y a lo mejor habrá que hacer otro proyecto,

No estamos planteando si queremos AVE o no, sino qué futuro queremos para nuestra ciudad y es tan importante que hay que sacarlo a la luz pública, que la gente lo sepa y entre todos decidir.

D. José Manuel Zúñiga: Otro “deja vu” de los muchos que tenemos aquí con el famoso tren.

Sr. San Martín, está muy bien todo lo que nos ha contado de los vecinos, del entronque etc. porque nos puede pasar como en Murcia y partir la ciudad en Varea o Yagüe si se trae AVE o no.

Ustedes dicen que no se trata de AVE, sino de línea de Alta Velocidad, pero ésta línea es nueva y rompe el paisaje exactamente igual. Han aceptado la enmienda del Partido Riojano, cosa que me parece bien, porque en 2015 el Sr. Antoñanzas en el Pleno extraordinario del AVE votó a favor y ahora ha cambiado de opinión, de lo cual me alegro mucho. Yo ya le decía en aquel Pleno y repetiría la misma intervención que cómo les iba a explicar a los Alcaldes del Partido Riojano que un AVE o una línea de Alta Velocidad iba a partir su territorio en dos.

Sres. ya tenemos una vía que atraviesa el territorio de La Rioja, que va de Miranda a Castejón y se puede modificar y adaptar para que tenga una velocidad mayor.

En la parte expositiva dice que queremos llegar a Madrid, Barcelona o Valencia en tres horas, pero no será todo lo mismo, porque las distancias son distintas

¿Sabe cuánto tarda el Alvia en llegar a Madrid? Tres horas y cuarto con la vía actual. A nada que la modificásemos estaríamos en tres horas en Madrid, incluso en menos tiempo.

En Logroño no necesitamos una línea de Alta Velocidad, sino que necesitamos trenes que nos lleven a los logroñeses a Madrid, tener seis frecuencias diarias y seguramente cogeríamos más el tren en vez de coger los autobuses de las casas comerciales que hay en Logroño, que una va por Burgos y la otra por Soria.

Necesitamos trenes y mejorar la vía existente. Hablan de lanzar líneas como si fuera fácil, pero, ¿sabe el impacto ambiental qué tiene? Es un impacto ambiental brutal y me da igual que sea el AVE o que sea la línea de Alta velocidad Mixta.

Ya tenemos línea. Por tanto, modifiquémosla, mejorémosla y con esto tendremos suficiente, con lanzaderas a un punto y a otro.

Desde Cambia Logroño no queremos ir en diligencia, queremos velocidad, pero hay que tener en cuenta el impacto ambiental que se produce con cualquiera de las líneas.

Ha hecho un popurrí, mezclando la línea de Alta Velocidad, ha aceptado la enmienda del Partido Rojano, que ahora se ha vuelto en contra de lo que decía en 2015, cosa que agradezco y espero que todos ustedes acaben entendiendo las razones de este Partido. Les veo muy verdes, pero en otro sentido y espero que se transformen en verdes en el sentido medioambiental

D^a Beatriz Arráiz: Tengo que empezar como casi ha terminado el Sr. Zúñiga. Me ha costado, Sr. San Martín, entender qué estaba pidiendo. Había demasiada mezcla, con demasiados elementos distorsionadores que hemos tratado de mejorar con nuestra enmienda.

Es curioso que usted, Sr. San Martín, señale que la decisión técnica ya está tomada respecto a Logroño,-Miranda. Dice que sabe que los técnicos han tomado esa decisión. Pues si lo sabe, díganos cuál es, porque si la decisión técnica esta tomada, es muy importante conocerla para saber el impacto que ese trazado Logroño-Miranda va a tener sobre Logroño y no debería haber aceptado la enmienda del Partido Riojano que pide que sea prioritario el que se acerque más al actual trazado de la líneas.

Según usted la decisión técnica está tomada y es muy fácil seguirla, pero, resulta que luego introducen elementos de otro tipo, más subjetivos, quizás políticos. También en su argumentación dice que sobre todo se tenga en cuenta lo que los logroñeses quieren y estoy de acuerdo y por eso le digo que lo que plantea en el punto dos de que en un mes estén tomadas todas las decisiones, me temo que no es posible, porque habrá que conocer el informe técnico y cuál es la decisión que tenga menos impacto ambiental sobre Logroño. Demasiadas decisiones que hay que tener en cuenta para tomar una final en un mes.

Desde le Grupo Municipal Socialista presentábamos esa enmienda y no decimos que no haya que tomar las decisiones en los términos que ustedes lo piden, pero no en un mes, cuando acaba de aterrizar el nuevo Gobierno y cuando hay que valorar muchas cosas que estamos poniendo sobre la mesa. Por eso, me parece un tanto peliagudo.

Sr. San Martín, su Partido en este tema ha sufrido muchos cambios. Primero estaba el Sr. Rivera diciendo que AVE o Servicios Sociales. No estaban a favor de la estación de autobuses, luego sí y ahora nos achacan que no apoyamos una enmienda de Ciudadanos de 500.000 euros que están en el Presupuesto General del Estado, cuando nosotros presentamos una enmienda de 5 millones para hacer frente a la Fase II que ustedes no apoyaron y ahora les preocupa tantísimo dicha fase. Tengo que ponerlo en duda, porque tampoco en esto están siendo coherentes.

En todo caso, el Grupo Socialista y el Partido Socialista está como ha estado siempre, es decir, con la idea de conseguir una línea acondicionada para Alta Velocidad, en orden a 200 Km/h., que es en lo que nos pusimos todos de acuerdo en el último Pleno y que supone un cambio de trazado que tendrá un impacto ambiental y habrá de buscar el que sea menor, pero creemos que los beneficios de la Alta Velocidad son importantes, porque no se trata, Sr. Zúñiga, de que podamos llegar antes a Madrid, sino que Logroño y La Rioja estén en el corredor económico y comercial Cantábrico-Mediterráneo, para traer mayor riqueza a nuestra Comunidad y ciudad.

Sr. San Martín, no he puesto en tela de juicio que usted haya presentado esta moción porque haya habido un cambio de Gobierno, pero lo ha dicho tantas veces en su intervención que voy a pensar que hay un poco de eso, porque yo jamás le he nombrado ese tema y usted lo ha dicho al menos en cuatro ocasiones.

D. Pedro Manuel Sáez: Este Grupo Municipal estaría casi a punto de votar a favor de esta moción si no fuera por algunos matices que ahora quiero aclarar y que tienen que ver o entran en cierta discrepancia con la moción que a continuación vamos a debatir.

En el trazado Logroño-Miranda y las alternativas que se están estudiando nos preocupa el posicionamiento de algunos Ayuntamientos, Mancomunidades, empresas, incluso sindicatos agrarios, que se han mostrado en contra, incluso a la construcción de una nueva Plataforma que recibiera esos trenes. Es un asunto del que tenemos que huir de posicionamientos partidistas y tratar de ser didácticos para hacerles entender que una infraestructura de estas características no puede perjudicarles. Cada uno puede tener su opinión personal, individual, pero son cuestiones que se tienen que decidir desde una perspectiva de interés general

No digo dónde debe posicionarse nadie, pero nos preocupa la creciente oposición a ese posible nuevo trazado que sería la única manera de que se planteara una línea de Alta Velocidad Mixta, como se pretende por la mayor parte de los Grupos y Partidos Políticos y que está recogida en el Plan de Infraestructuras aprobado no hace muchos años por el Gobierno anterior de Partido Popular y hace otros poquitos años por el gobierno del Partido Socialista, porque en el planteamiento general no se ha variado.

Respecto a temas que tienen que ver con el medio ambiente, con su permiso Sr. Zúñiga, que no hace falta ser de Equo para hablar de medio ambiente, me va a permitir que dé la opinión como Grupo Municipal Popular. Sin querer dar ninguna lección en este sentido, merecería la pena, hablando de apostar o no por esa nueva Plataforma, analizar si no pudiera llegar a ser más ecológico y medioambientalmente más rico una nueva Plataforma y recuperar el trazado más cercano al río. El resultado final de esa operación, desde el punto de vista paisajista y medioambiental, sería positivo. Quiero decir que no necesariamente lo mejor tiene que ser mantener el trazado actual, porque una nueva Plataforma supondría recuperar un trazado cercano al cauce que pudiera aportar mucha riqueza desde todos los puntos de vista.

La posición del Grupo Municipal Popular en esta votación es de abstención, porque evidentemente estamos de acuerdo en el primer punto, porque es en lo que hemos creído y seguimos defendiendo, pero nos preocupa el posicionamiento de distintas instituciones, organizaciones y empresas que no debemos perder de vista y tendremos que hacer mucha divulgación sobre los aspectos positivos, porque hay líneas de Alta Velocidad discurriendo por terrenos muy ricos desde el punto de vista agrario y medioambiental, pero habrá que cuidar y mimar muchos aspectos desde ese punto de vista.

Nos parece inviable cumplir el plazo de un mes, pero cuanto antes mejor. Respecto a la Fase II, entendemos que ahora mismo el aspecto fundamental tiene que pasar por un estudio de ese proyecto constructivo que finalizó en 2011, ya que en estos años se han producido mejoras en técnicas constructivas y diseño que pueden favorecer un ahorro y una más eficiente gestión en los recursos económicos y por tanto, ahora mismo, ese estudio puede ser fundamental para tratar de conocer mejor cuál es la mejor opción.

Respecto si se realiza o no con la Parida de los Presupuestos es un tema menor y si el Ministerio de Fomento está dispuesto a financiarlo al cien por cien estaremos encantados.

Sr. Alcaldesa: Me parece importante la opinión que podamos tener los logroñeses sobre los distintos trazados en los que se está trabajando en el tramo Logroño-Miranda.

El Ministerio trabaja en cuatro posibles trazados y en lo que afecta a Logroño nos tenemos que posicionar y trasladar a los responsables del Gobierno de España, en la figura del Ministro de Fomento, cuál es nuestra opción en los que afecta a nuestra ciudad y desarrollo urbano.

En este sentido quiero aprovechar para informar que dentro de los cuatro trazados que se han hecho públicos, estando pendiente que se presente estudio definitivo, hay dos que plantean la salida hacia el Sur y dos hacia el Norte, por el trazado actual de la vía del tren. Con los anteriores responsables del Ministerio se habían mantenido contactos y negociaciones para dejar claro que la posición de la ciudad era aquella que no afectara a nuestro trazado urbano y a nuestro desarrollo ya existente. Es decir, que nuestro planteamiento es el que se siga manteniendo la salida del tren en dirección Miranda por el trazado actual, hacia el Norte.

Con el cambio de Gobierno de España, tras la moción de censura, este planteamiento se ha trasladado a los responsables actuales porque nos parece un tema importante y sensible. Desde el minuto uno se ha mandado al Ministro por carta el estado de las conversaciones, de las negociaciones y compromisos adquiridos por los anteriores responsables, que afectan al soterramiento en términos globales, a la importancia de la revisión del convenio marco o a la ronda sur de la ciudad, que por cierto hoy han entrado en vigor los Presupuestos Generales del Estado, aquellos que rechazó el Partido Socialista, pero que se han aprobado impulsados por el Partido Popular y con el apoyo de Ciudadanos y la ronda sur es una infraestructura importante, por lo que pedimos agilidad.

En lo que tiene que ver con las conexiones de Logroño a la Alta Velocidad, se traslada que se tengan en cuenta nuestra realidad urbana y la opinión de este Ayuntamiento y se da conocimiento de las anteriores negociaciones con los anteriores responsables y nuestro rechazo a las opciones que planteen una salida por el Sur de la ciudad y que destruyan los parques que tenemos.

Se solicita un encuentro, que estoy convencida que habrá sensibilidad de los nuevos responsables, para seguir profundizando en el porqué de esas decisiones y sobre punto de vista que tenemos como ciudad y que queremos seguir tratando con el nuevo Ministro. Estamos a la espera de la respuesta para poder cerrar esa reunión y hacerla personalmente.

Quería informar del asunto aprovechando esta moción, porque es un tema delicado. Estos temas del soterramiento siempre han generado cierta polémica en la ciudad y no sería ni bueno ni positivo que se generara una nueva polémica en este sentido, cuando ya se ha trasladado nuestra posición y me consta que también por parte del Gobierno regional.

En los aspectos que afecten al desarrollo y crecimiento urbano, la ciudad decidirá y planteará cuál es la posición y el Ministerio, que siempre ha escuchado y ha sido receptivo.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Abstención de los Grupos Municipales Cambia Logroño, Socialista y Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 11: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de solicitud de actuaciones en la Fase II de Integración del Ferrocarril y PERI Ferrocarril.

Sra. Secretaria: En este asunto se han presentado enmienda de adición por el Grupo Municipal Mixto con fecha 3 de julio autorizada en Junta de Portavoces de fecha de hoy.

D. Julián San Martín: Agradezco las palabras de la Alcaldesa, pero no me congratulan, porque el que un Gobierno decida por sí solo en temas tan importantes sin tener en cuenta al resto de Asociaciones y ciudadanos no me parece normal. Lo normal sería abrir un debate sereno y tranquilo con todos.

Hace años planteamos una serie de mociones pidiendo actuaciones que tienen que ver con la Fase II del Soterramiento y con el PERI Ferrocarril. La Sra. Portavoz del Grupo Socialista ya ha hablado de ello en la anterior moción. Los técnicos municipales, conociendo cuál es el proyecto de la Fase II del Soterramiento, pueden ya hacer el proyecto de construcción de enlace de la calle Gonzalo de Berceo con la calle Fuenmayor. Es una calle que está solicitada por los vecinos y de hecho aparece la primera en los presupuestos participativos de este año.

Debiera ser una prioridad para este Ayuntamiento y por eso lo traigo aquí, por un tema de accesibilidad de los vecinos, para que puedan ir al centro de la ciudad desde el Parque de los Enamorados o Valdegastea por Gonzalo de Berceo.

Había otras actuaciones de las que tendremos que hablar. Ya está en fase inicial el PERI Ferrocarril y hemos dicho antes que para el pago del soterramiento estamos utilizando los recursos del Ayuntamiento, tanto vía préstamo como remanentes, pero cuando se apruebe el PERI Ferrocarril hay una posibilidad de vender los terrenos y en el Pleno extraordinario ya dijimos que hay que hacer una nueva valoración de los terrenos porque la que hay ya no sirve.

Antes de aprobar inicialmente cualquier PERI, en este caso el del Ferrocarril, habrá que hacer una valoración detallada y exacta para saber cuánto dinero puede recuperar el Ayuntamiento vía venta terrenos.

Seguimos exigiendo la modificación de las condiciones del préstamo actual firmado por LIF en julio de 2014. Ahora le toca al Partido Socialista que está gobernando retomar esto, recoger el guante y decir que el Partido Popular no ha querido o no ha podido hacerlo. Retomar las negociaciones con los Bancos pertinentes para poder reducir los tipos de interés que tanto nos afectan para poder pagar menos, ya que un 14% son de intereses y comisiones.

Al final, vamos a estar pagando entre intereses y comisiones casi 8 millones de euros, es decir, casi una anualidad de préstamo. Ya se pidió hace tres años con el Plan Financiero desde el Grupo Ciudadanos, aunque digan que nos ponemos medallas, pero instamos a que se hiciera, estamos orgullosos y agradecemos a Intervención que lo hiciera para poder pagar lo que se debe.

Pedimos tres cosas: Que se haga el proyecto constructivo de la calle Gonzalo de Berceo a la calle Fuenmayor, que se haga un estudio de lo que valen los terrenos del PERI y que se insista con el nuevo Gobierno en modificar y mejorar las condiciones del préstamo que tiene la LIF 2002 de 220 millones de euros.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D. Rubén Antoñanzas: Proponemos una enmienda de adición de un punto. Sería el punto número dos y el dos de la moción de Ciudadanos pasaría a ser el número tres.

Planteamos: “Los trabajos que se lleven a cabo tras el estudio de alternativas de las conexiones y que sirvan para cuando en un futuro se pueda realizar completa la Fase II del Soterramiento.

Para hacer el rebaje de la línea hay que empezar kilómetros atrás y delante, con la eliminación de terrenos y barreras y cualquier acción que se vaya a hacer tenga presente que en un futuro tiene que tener una altura determinada, porque va a tener que hacerse un cajón. No nos gastemos el dinero en hacer una obra y que en un futuro ese dinero invertido tenga que tirarse y volver a hacerse.

La planteamos por rentabilidad económica de las obras y de las inversiones públicas.

D. Julián San Martín: No aceptamos la enmienda porque lo que está pidiendo está implícito en la parte deliberativa y no hace falta ponerlo explícitamente.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Lamento que no haya aceptado la enmienda, ya que hubiera sido interesante que quedase clara esta postura.

Este Grupo estará vigilante para que en la propuesta se tenga en cuenta el futuro del soterramiento de la Fase II, por la que este Partido apuesta y trabajaremos para lograrlo.

Volvemos a hablar de los terrenos y del crédito. Si ustedes y el Partido Socialista no hubieran apoyado al Partido Popular en esta refinanciación y hubiéramos pagado como dice el Partido Riojano, que es como se propuso siempre desde el anterior Gobierno PSOE-PR, es decir, con los terrenos, el dinero que estamos destinando anualmente a pagar el soterramiento, como estaría pagado gracias a los terrenos, podría emplearse para iniciar la Fase II.

Ustedes dicen que Cambia Logroño y Partido Riojano no queremos pagar, pero les garantizo que el Partido Riojano tiene claro que las obras hay que pagarlas, que Logroño es una ciudad continuada, que los logroñeses somos personas de palabra y el Partido Riojano tiene muy claro que ustedes han optado por la opción fácil, que es no enfrentarse a los grandes Bancos, seguramente que por los intereses que a nivel nacional puedan tener sus Partidos y han elegido sacar el dinero a los logroñeses.

Este Ayuntamiento lo que no ha hecho es defender los intereses de los logroñeses, no ha peleado el pago de la deuda con los terrenos y no ha hecho ningún tipo de intento.

Que le quede clarísimo a la Sra. Alcaldesa, que por mucho que repita una mentira no se convierte en verdad, que el Partido Riojano cree que hay que pagar las deudas, que Logroño tiene que ser cumplidor, pero el Partido Riojano hubiera defendido, y espero que lo podamos hacer en un futuro, que la deuda se pagase con los terrenos. El problema de venderlos, que ahora lo tenemos nosotros y por extensión 150.000 logroñeses y logroñesas, que lo hubiera tenido el Banco y que el dolor de cabeza, en lugar de tenerlo 27 Concejales, lo hubiera tenido la Sra. Botín.

Hablan de negociar las condiciones del préstamo, pero no sabemos nada. No entiendo qué interés puede haber en no negociar y no buscar las mejores ofertas económicas, una vez asumido que mayoritariamente han decidido sacar el dinero del bolsillo de los logroñeses.

Vamos a apoyar que se invierta en esta Fase II provisional y vamos a votar a favor de la moción.

D. Julián San Martín: Gonzalo de Berceo con Fuenmagyor está dentro del plan estratégico de obras de la ciudad de Logroño y lo tendríamos que hacer. En el convenio con LIF dice que si pasan

ocho años desde que no se hace la Fase II del Soterramiento, el Ayuntamiento puede decidir por dónde tiene que ir la Fase II.

Los terrenos no son del Ayuntamiento y la valoración de los mismos queremos que la pida Adif. La modificación de las condiciones ya la pedimos hace tres años, pero no se ha podido o no se ha querido hacer, que no entro a juzgar, porque es una decisión que tienen que tomar los Consejeros de LIF, aunque tengo mis dudas de que haya voluntad política para hacerlo, porque si se plantea y no sale, seguimos pagando intereses como si fuera una anualidad más del préstamo. Pensamos que ha sido una mala gestión de los que estaban en ese momento y esperemos que los que entren nuevos en LIF cojan el guante y lo hagan.

D. José Manuel Zúñiga: El punto primero de la moción es cumplir algo que ya está acordado en este Pleno, con lo cual, por parte de este Grupo no habría ningún problema.

El problema lo tenemos con el segundo punto, porque volvemos a repetir cosas que ya se han dicho en este Pleno. Nos parece lógico que se renegocie el crédito, pero si damos nuestro voto a favor, parece que estamos avalando cuando se hizo en su momento.

Había un aval que eran unos terrenos y se podía haber dejado así. Dicen que Logroño es una ciudad que paga sus deudas y que nosotros no queremos pagar, pero no es así. Nosotros queremos que se paguen las deudas, pero queremos que las paguen quienes las han asumido.

Hay que recordarles que hay 90.000 millones anuales por corrupción en España. ¡Fíjense si se podrían pagar cosas con ese dinero! y 47.600 millones por sobrecostes de la Administración del Estado. ¡Fíjense si se podían hacer cosas!.

No estamos de acuerdo en ese cambio del préstamo y por tanto, no vamos a apoyar esta moción. Estamos de acuerdo con el primer punto pero no con el segundo.

Se ha dicho que en ese momento no se podían vender los terrenos porque era una época de crisis. Pero no era crisis, está demostrado que ha sido una estafa a todos los ciudadanos españoles.

Repito, desaparecen 90.000 millones anuales por corrupción y con eso se hubieran hecho muchas cosas.

D^a Beatriz Arráiz: Las dudas que teníamos con esta moción se nos han aclarado con el debate de la anterior, ya que están relacionadas.

La Sra. Alcaldesa ha dicho, y me tranquiliza, y de hecho el Grupo Socialista también ha comunicado al Ministerio de Fomento después del cambio de Gobierno, que el trazado que va de Logroño a Miranda que sea el más parecido al actual, porque el impacto es menor.

Teniendo en cuenta que desde el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento también se ha trasladado durante toda esta legislatura y parece que la preocupación está ahí, nosotros, por ese lado, también hemos comunicado que esa es nuestra preocupación y tiene repercusión porque nos da un poco más de fuerza y unidad a la hora de plantear las conexiones de las que hablamos en el año 2015 y que en su moción piden que se cumplan ahora.

Sabiendo que las mayores posibilidades son de que el trazado sea el más cercano al actual, se ha podido trabajar este tiempo en la conexión de la calle Fuenmayor con la calle Gonzalo de Berceo teniendo en cuenta el trazado más cercano al existente.

Por tanto, estamos de acuerdo y queremos que se cumpla la moción en esos términos.

Respecto al segundo punto, también estamos de acuerdo, además lo aprobamos en este Pleno hace un tiempo.

Compartimos en su mayoría lo planteado aquí. Somos contrarios a la salida más al Sur del tren Logroño-Miranda. En cuanto al pago, mezcla las cosas Sr. Antoñanzas y seguro que yo también en alguna ocasión. Se remonta a cómo se podía haber suscrito el préstamo y compartía su planteamiento, pero al final, tenemos sobre la mesa lo que está aprobado y lo que tenemos que ir pagando y cómo lo tenemos que pagar.

No podemos remontarnos a sí negociamos con los grandes Bancos o que los Partidos nacionales no lo hacemos porque tenemos intereses. No sé si usted como Partido regionalista tendrá algo que hablar con alguna entidad bancaria de esta región Me parece una apreciación generalista y muy injusta y no aporta nada al debate.

Nuestro voto será favorable. De hecho, las preguntas que el Partido Socialistas hace en este Pleno tienen que ver con esto, porque queremos saber en qué se ha avanzado desde que se aprobó en octubre de 2015 todo lo relativo a las conexiones de la Fase II, tanto en este Ayuntamiento como en las conversaciones con LIF, porque hoy por hoy no sabemos nada.

El estudio básico de la Fase II se dejó aprobado estando gobernando el Partido Socialista. A partir de ahí no sabemos muy bien qué se ha ido haciendo y espero que sepamos algo en este debate y con las preguntas que haremos al final.

D. Pedro Manuel Sáez: Respecto al primer punto de la moción, en mi anterior intervención ya avanzaba que encontramos cierta discrepancia entre uno de los puntos de la moción anterior, que ha sido aprobada, y uno de los puntos de ésta, en tanto y cuanto acaba de ser aprobada una moción en la que se recomendaba estudiar la posible modificación y adaptación del proyecto constructivo de la Fase II, entendiéndolo que puede ser mejorado desde el punto de vista técnico y obtener una reducción de presupuesto en torno al 40%.

Podríamos estar hablando de este porcentaje, pero si acabamos de aprobar que se analice y se modifique como corresponda, con los objetivos de conseguir una mejor integración paisajista, facilitar y simplificar la solución constructiva y conseguir que ese presupuesto sea inferior, no tiene sentido que, sin esperar o conocer esa adaptación de la Fase II, nos lancemos a que los servicios técnicos municipales estudien alternativas a la apertura de las conexiones sin la dependencia de la ejecución de obras por parte de LIF. No tiene mucho sentido lo uno tras lo otro.

El resultado y la propuesta definitiva de ese nuevo proyecto constructivo de Fase II será condición fundamental para el avance de las obras que debiera hacer el Ayuntamiento para conectar Fuenmayor con Gonzalo de Berceo y prolongar la calle Portillejo, porque es clave la cota de esa rasante en esos puntos concretos y la solución constructiva que se vaya a elegir para, a su vez, elegir cuál es el mejor formato de proyecto municipal para esos puntos. Por tanto, ahí no creemos que sea ahora mismo el momento de avanzar.

Todo esto en lo que se refiere al punto uno.

En cuanto al punto dos, sobre el estudio real actualizado de la valoración de los terrenos del PERI, no vamos a discrepar, porque periódicamente la Sociedad LIF 2002 encarga valoraciones actualizadas, la última es del verano de 2015 y en estas fechas se está hablando ya por parte de LIF con la empresa que actualiza periódicamente esas valoraciones. No solo realiza una tasación, sino un plan comercial en el que se establece cuáles pueden ser los calendarios óptimos para la enajenación de esas parcelas. Como decía la Sra. Alcaldesa, no se trata de vender las parcelas, sino de venderlas en el mejor momento para obtener los mayores ingresos posibles para la Sociedad, lo cual repercutirá en que el Ayuntamiento tendría que aportar menos dinero para amortizar esa deuda.

Esto lo vinculo con el punto de las modificaciones de las condiciones del préstamo. Sr. Antoñanzas, sigue empeinado en cometer un error y le voy a rogar que analice y lea de nuevo la información para que no vuelva a decir “entregar los terrenos”.

Voy a repetir el párrafo que ha leído mi compañera Mar San Martín, que es la Carta de Compromiso que se aprobó y firmo en 2009, cuando era Alcalde Tomás Santos y que dice literal: “Que el Ayuntamiento de Logroño se compromete, de forma solidaria con la Comunidad Autónoma de La Rioja, frente a las entidades financieras a llevar a cabo las aportaciones económicas que sean precisas para la gestión, desarrollo y mantenimiento de la acreditada y para que ésta pueda cumplir íntegra y puntualmente sus obligaciones bajo los contratos de financiación”.

Sr. Antoñanzas, sé que usted no va a cambiar porque no sé quién de sus asesores le ha metido en la cabeza una película o una historia diferente. Esta es la Carta de Compromiso que se aprobó en 2009 y no hay otra, que viene a decir, si la Sociedad debe, el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma pagan.

Hay quien olvida que el préstamo que se firmó en 2009 establecía que en mayo de 2014 había que devolver 220 millones que se habían solicitado, más los intereses. La refinanciación no fue una alegría que nos quisimos dar este Equipo de Gobierno, sino que hubo que renegociar ese préstamo porque vencía.

Si preguntamos en privado si alguien se creía que en 2014 se iban a devolver los 220 millones, más los intereses, sé que todos íbamos a decir que no. Por tanto, nuestra obligación y nuestra responsabilidad, que es más importante aún, era conseguir una nueva financiación, que fue la mejor de todas las financiaciones de Sociedades de Integración de España. Fue euribor más 300 puntos básicos.

En estos momentos sí es cara, pero quiero aclarar, porque no creo que ninguno vaya al Banco a llamar guapo o guapa a quien le atiende para que le bajen el tipo de interés, que esto es una cuestión de dos partes y por mucho que una de ellas quiera mejorar las condiciones, si la otra parte no se aviene, no se pueden alterar, porque los compromisos firmes son los que están.

Esto no quiere decir que desde este Equipo de Gobierno y desde LIF no se vaya avanzando, negociando y trabajando por mejorar esas condiciones. Digo esto porque alguien ha dicho que no teníamos interés o no teníamos ganas.

Tenemos ganas, interés y muchas conversaciones, pero no es fácil. Insisto, no se puede modificar si las dos partes no están de acuerdo.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Voto a favor del Grupo Municipal Socialista. . Abstención del Grupo Municipal Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 12: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la instalación de nuevo consultorio médico en el barrio de Los Lirios.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de adición por el Grupo Municipal Popular con fecha 3 de julio de 2018, autorizada en Junta de Portavoces con fecha de hoy.

Dª Ana Vaquero: Pedimos la creación de un nuevo consultorio médico en el barrio Los Lirios. La moción refleja que de forma coordinada con la Comunidad Autónoma, la Junta de Gobierno Local sea la que ceda un local para habilitar dicho consultorio médico.

Solicitamos, y así nos lo comunicó la Asociación de Vecinos, que se traslade al Colegio de Farmacéuticos de La Rioja el estudio de la posibilidad de instalación en dicho barrio de una Farmacia, porque la más cercana está en Avda. de la Paz.

El Partido Popular en el año 2010 anunciaba y prometía, tanto a nivel municipal como autonómico, que el barrio de Los Lirios dispondría de un Centro de Salud para dar servicio a los vecinos y

vecinas del barrio y así lo recogían en su programa electoral. A fecha de hoy no hay nada, se ha incumplido.

En el barrio de Los Lirios viven aproximadamente 2.500 personas y 500 de ellas son menores de 14 años que requieren servicios de pediatría. Todos estos vecinos deben desplazarse al centro de Salud Joaquín Elizalde, que está en la calle San Millán.

El Grupo Parlamentario Socialista ya presentó una enmienda de una Partida de 100.000 euros a los Presupuestos de 2018 de la Comunidad Autónoma para la redacción de un proyecto constructivo de un Centro de Salud en el barrio de Los Lirios. Dicha enmienda fue transaccionada por otros Grupos y se quedó en 50.000 euros, lo que daba para la creación de dicho consultorio médico.

Consultorios médicos existen en los barrios de Yagüe y La Estrella, que tienen menos habitantes que Los Lirios. Los vecinos, vecinas y representación de los mismos nos trasladan la necesidad de ese servicio.

A fecha de hoy esa Partida no ha sido realizada ni cumplida y por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento no se ha cedido dicho local, cuando hay uno que sería el adecuado y la Consejería de Salud no está en contra, además está aprobado en el Parlamento la creación del consultorio médico.

Este Grupo no entiende que la Sra. Gamarra y su Equipo de Gobierno no hayan realizado esa cesión y de ahí la presentación de esta moción.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda del Grupo Popular.

D. Miguel Ángel Sáinz: Nos encontramos ante una nueva petición para el barrio de Los Lirios, sumándose a otras muchas a las que este Equipo de Gobierno va atendiendo poco a poco y en la medida de las verdaderas necesidades del barrio.

La enmienda es tan sencilla como realizar una consulta coordinada entre la Comunidad Autónoma, Gobierno de la Rioja y Asociación de Vecinos a todos los vecinos del barrio e informarles del verdadero alcance de esta medida, algo que usted no ha hecho hoy aquí .

Es muy sencillo pasearse por los barrios de Logroño, escuchar, cosa que está muy bien, también el Equipo de Gobierno realiza una escucha activa, prometer e incluso regalar los oídos a las personas, pero no descender al detalle. Hay que ser riguroso e informar a los vecinos de las consecuencias de algunas medidas.

El barrio de Los Lirios es un barrio especial, que por su tamaño y por su sensibilidad está al alcance de una consulta previa, personal, comunidad de propietarios por comunidad de propietarios.

El primer movimiento para escuchar, atender y satisfacer peticiones sobre un consultorio médico, campo de fútbol, pasarela etc., en el barrio de Los lirios lo ha dado este Equipo de Gobierno, que el pasado 20 de abril convocó una asamblea abierta, portal a portal y con carteles en cada uno de ellos. Estuvieron aproximadamente unas 60 personas y usted era una de ellas. Lo que no sé es si estuvo todo el tiempo o se fue antes. Allí estaba un responsable de la Consejería de Salud y con el rigor y con la seriedad que merecen las cuestiones de salud, informó a todos los representantes de las consecuencias, de los pros y contras de un consultorio médico en Los Lirios.

A priori no cabe comparar Los Lirios ni con la Estrella ni con El Cortijo ni con Varea, porque cuando esos barrios y el consultorio.....

Sr. Presidente: Es turno para la presentación de la enmienda.

D. Miguel Ángel Sáinz: Estoy explicando el porqué de la enmienda.

El responsable de la Consejería de Salud explicó a los vecinos que es necesario tener en cuenta una serie de cuestiones, como que un consultorio médico en Los Lirios va a suponer que muchos de los vecinos, si lo desean, cambien de médico, va a suponer una atención sólo por las mañanas, va a suponer un pediatra que no va a estar allí todos los días de la semana, teniendo en cuenta el número de niños de 0 a 14 años, que son 500. Todo esto sumado al criterio de libre elección de médico, hace que de esas 3.000 tarjetas sanitarias apuntadas en Los Lirios es probable que mucha gente no cambie y prefiera seguir en Joaquín Elizalde, porque tiene allí su médico de confianza y puede ser atendido por la mañana y por la tarde.

Hay que explicar a la gente qué supone abrir un Centro de Salud y veo que no les gusta oírlo. Por eso planteamos una consulta previa a los vecinos e informarles correctamente.

Les anticipamos que vamos a votar a favor de esa moción, aunque no admitan la enmienda.

Les anticipamos que el Equipo de Gobierno ya ha puesto un local a disposición de la Consejería de Salud, por carta.

La enmienda es que se haga una consulta previa en coordinación con la Comunidad Autónoma a los vecinos, portal a portal.

D. Ana Vaquero: No aceptamos la enmienda y voy a explicar los motivos.

Soy vecina del barrio de Los Lirios y estuve en esa asamblea en la que usted participó junto al Sr. Iglesias y me fui porque estoy bastante informada de lo que piensan los vecinos y de lo que me trasladan.

El sentir del barrio de Los Lirios es que no hay servicios públicos. Estuvo una persona representante de la Consejería de Salud, se hablo del Centro de Salud y se dijo que el tema del consultorio médico estaba para realizarse, cosa que a fecha de hoy no hay nada, aunque usted diga que se ha cedido el local. De ahí que presentemos esta moción.

Hay poco que discutir, porque hay una Partida aprobada, hay una enmienda que se realizó, luego es sí o sí.

Rechazamos esta enmienda porque, primero, los vecinos no quieren una información o consulta, porque ya saben lo que es un consultorio médico y lo que quieren es un servicio, bien un Centro de Salud o bien un consultorio médico, que es el objetivo que se aprobó.

En segundo lugar, los vecinos, a los que se les ha trasladado la enmienda, nos dicen que si la pretensión de este Ayuntamiento es la de intentar que den su opinión al respecto y se produzca un enfrentamiento entre ellos, no la aceptan y nosotros opinamos lo mismo.

Ustedes nunca han propuesto ninguna información, ni ninguna consulta a los vecinos y vecinas de los distintos barrios y da la casualidad que en el barrio de Los Lirios sí.

¿La enmienda va en alargar este tema y no hacerlo?. Quizá es esto lo que están buscando con esta enmienda.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Sra. Vaquero, echo en falta más argumentos dentro de la moción y algún tipo de comparativa. Cuando el Partido Riojano trajo la enmienda del colegio iba un poco más armada y para decidir nos falta algún tipo de datos, que los podría haber traído ya que está con los vecinos y estuvo en esa reunión.

También echo en falta un debate serio y profundo sobre el diseño de esta ciudad, sobre qué tenemos actualmente, qué modelo de ciudad construir en el futuro, qué dotaciones necesitamos en los distintos barrios, aunque esto ya sé que no es responsabilidad suya, sino del Equipo de Gobierno y del Sr. Sáez Rojo.

Para tener una visión de ciudad y de las necesidades de los barrios se consigue a través de un Plan General y el que tenemos está caducado. Mientras sigamos parcheando las necesidades de los vecinos sin tener claro el modelo de ciudad, podemos acertar con esta moción, que creo que acertaremos y la voy a apoyar, o podemos cometer errores importantes para el futuro de la ciudad.

Los Lirios es un gran barrio y en papel y en los acuerdos plenarios del Parlamento y del Ayuntamiento cabe todo, pero espero que deje de ser un barrio dotado a través del papel y acuerdos y éstos se transformen en dotaciones, edificaciones y servicios que necesitan y demandan los vecinos.

D^a María Luisa Alonso: Volvemos a hablar de las necesidades de dotaciones de la ciudad, lamentablemente, porque ya en el 2015 se aprobó por unanimidad del Pleno un plan de necesidades educativas y sanitarias de la ciudad de Logroño. También se aprobó una Proposición No de Ley en el Parlamento para que se hiciera este plan, que por supuesto el Gobierno regional y el Ayuntamiento ni están ni se les espera. Ni uno lo ha hecho ni el otro lo ha impulsado, ni exigido.

Sr. Sáinz, a mí me parece muy bien que usted diga que fue a una reunión con los vecinos. Pero si no estoy mal informada, la idea surgió por parte de la Asociación de Vecinos. Ya escucho que me dicen que estoy mal informada.

Igual de mal informados están ustedes, porque existe un informe de la Consejería de Salud de 2015 cuya conclusión dice que se tiene que hacer un consultorio médico, no un centro de Salud. Es un informe técnico que dice que legalmente y técnicamente lo único que cabe en el barrio de los Lirios es un consultorio médico. Si ustedes hubieran presentado una enmienda pidiendo una consulta, pero no sólo en Los Lirios, sino en Varea y en la Estrella para ver si entre todos los vecinos quieren un consultorio o un Centro Médico, a lo mejor el Partido Socialista se la hubiera aceptado o por lo menos hubiera tenido más sentido.

Dicen que hay que informar a los vecinos, aunque ya están informados, pero el debate no es consultorio sí o consultorio no. Si quieren un debate, sean valientes y ábralo a los tres barrios y pónganse en primera línea con los tres barrios, explicando cuáles son las ventajas de un Centro de Salud o de un consultorio y que se queden sin consultorio los de Varea o los de la Estrella. Sean valientes y hagan la consulta.

Tenemos aprobado un Reglamento de Participación Ciudadana maravilloso, que contempla que el Equipo de Gobierno puede hacer la consulta cuando quiera. Háganla, pero a los tres barrios y desde el más absoluto respeto hacia los vecinos. Primero asegúrense de que el Gobierno de La Rioja está dispuesto a hacer un Centro de Salud y tenedlo por escrito, no el “mamoneo” de hacer una consulta a los vecinos, alargar el tema en el tiempo y después no dar respuesta.

Como ha dicho la compañera del Grupo Socialista, esto son lentejas y está en las enmiendas de los presupuestos de La Rioja, aprobados y sin ejecutar. Unos no quieren ejecutar y los otros no quieren exigirlo.

D^a Nieves Solana: Un consultorio médico es un apaño que no soluciona la atención sanitaria integra a toda la población que habita un barrio.

Hay una resolución del Parlamento de 2016, Sr. Sáinz le recomiendo que se la lea porque está el estudio de las necesidades del barrio, consensuada con los vecinos y las asociaciones que trabajan en Los Lirios, Varea y La Estrella.

Dice: “Estudio de las necesidades sanitarias de la zona Este de Logroño para la planificación y construcción de un Centro de Salud que dé servicio a los barrios de Los Lirios, Varea y La Estrella”

La Resolución habla de, uno, construcción de una dotación sanitaria en el barrio de Los Lirios. Dos, construcción de un Centro de Salud que atienda a los barrios Los Lirios, Varea y La Estrella.

Sabemos que la Administración competente es la autonómica y que el Ayuntamiento es la otra Administración implicada a través de proporcionar suelo e incluso medios económicos y los vecinos y sus asociaciones son la otra parte que incide en demostrar las necesidades del barrio.

Aquí debe empezar la política, que es el ejercicio de hacer posible que se cumplan y se atiendan las necesidades de la gente.

¡Tan difícil es qué se sienten las dos instituciones junto con las asociaciones y se pongan de acuerdo para dotar a los tres barrios de unos servicios completos de salud!.

Yagüe, Valdegastea y El Arco están en una situación igual. Solamente en Yagüe hay un consultorio, pero en los otros dos nada.

D. Miguel Ángel Sáinz: Están hablando de tres Centros de Salud diferentes.....

Sr. Presidente: Sr. Sáinz, por favor, me corresponde a mi moderar.

Dª Nieves Solana: Repito, Yagüe, Valdegastea y El Arco están en la misma situación.

Han reducido la política a la organización del poder y para mantenerlo no toman decisiones que puedan implicar riesgo de desacuerdos entre organizaciones vecinales y saben de los que estoy hablando. Son unos especialistas en la técnica de conquista, ejercicio y conservación del poder partidista, que no en la mejora de las condiciones de vida, en este caso, de salud de los vecinos y vecinas, porque puede tener como consecuencia la pérdida de votos.

La Sra. Alcaldesa, de pasada, ha vuelto a decir que tienen el apoyo de los logroñeses y logroñesas y cada vez que usted, Sra. Gamarra, se refiera a eso, recuerde que en 2015 perdieron 6 Concejales y al paso que van le recomiendo que los que sean creyentes recen a la Virgen de las Causas Desesperadas porque se van a quedar en nada.

Esta moción, aun siendo un apaño, es una pequeña solución y la vamos a apoyar. A los vecinos les toca presionar, presionar y presionar, que es una manera digna de hacer política, sabiendo que la media para conseguir mejoras con el Partido Popular gobernando es de diez años. Tenemos los ejemplos de Vélez de Guevara, Plaza Primero de Mayo, Monte Cantabria, Plaza de Méjico etc.

Termino con una pregunta al Sr. Presidente. Esta mañana el acuerdo en la Junta de Portavoces restándonos minutos a los Concejales ¿es para aumentar los minutos de la Junta de Gobierno y de la Sra. Alcaldesa?

Sr. Presidente: Se la puede preguntar a su Portavoz y él le responderá.

D^a Ana Vaquero: Agradecer a los Grupos de la oposición el apoyo, aunque parece que el Grupo Popular también la va a apoyar y espero que sea factible y no se quede en “agua de borrajas” y no pase como lo que suele pasar habitualmente, es decir, que no se realice.

Por contestar al Partido Riojano, cuando dice que las mociones deben ser más rigurosas, espero que usted en la que presenta del barrio de Varea respecto al frontón y polideportivo, haya hablado con la Asociación de Vecinos y plantee un cuadro comparativo al respecto.

Sra. Alonso, conozco e iba a hablar del informe técnico de la Consejería que da dos opciones para construir, una, la de un Centro de Salud que dé servicio a los ciudadanos de Varea, La Estrella y Los Lirios y dos, el consultorio médico.

Hay una Partida presupuestaria aprobada y tiene que realizarse ya. Se tenía que haber llevado a cabo la cesión del local antes de esta moción. Siempre que planteamos cualquier Grupo una moción en este Pleno, en este caso el Grupo Municipal Socialista, el Partido Popular ya tiene todo adelantado respecto a lo que se solicita en la moción.

De nuevo agradecer el apoyo a todos los Grupos, incluido el Popular y que se realice.

D. Miguel Ángel Sáinz: Espero que me permita explayarme como al resto de los Grupos, que han hablado de Centros de Salud de otros barrios, de competencias, de informes de la Consejería etc.

Sr. Presidente: Sí, durante cuatro minutos.

D. Miguel Ángel Sáinz: Ya existe una carta enviada por la Alcaldesa a la Consejería de Salud tomando la iniciativa, porque la Consejería nunca se ha dirigido aquí para pedir un local.

Si es necesario se cederá un local en la calle Tudela 16-18-20, de 90 metros cuadrados para ubicar el consultorio médico.

Parece que a algunos de ustedes les molesta, salvo al Sr. Antoñanzas que ha pedido más rigor, que se profundice en las cosas.

Han defendido la moción refiriéndose a un informe compartido de la Consejería de Salud, pero nadie ha entrado en el meollo de la cuestión, en lo que le interesa al vecino, en cómo va a cambiar su vida. Es más, les ha molestado que yo hable de eso, especialmente a usted, Sra. Vaquero. La he visto muy inquieta, impositiva. Ha dicho que hay que hacer esto porque está en el presupuesto

de la Comunidad Autónoma, cuando todavía no nos han pedido ni el local. La he visto muy molesta y enfadada.

Es democrático pedir opiniones para cambiar nombres de calles, eso les parece bien, pero cuando hablamos de hacer un servicio público que cuesta dinero de todos los riojanos y logroñeses y hablamos de tener a la gente informada les parece mal ¿les da miedo una consulta previa?

¿No será qué igual de las 2.300 tarjetas sanitarias, cuando lo explicamos vecino a vecino, no a los 60 que fueron a la reunión, aunque algunos ya explicaron sus temores y su miedo, alguno cambie de opinión e igual nos quedamos por debajo del ratio que supone tener un médico de familia?

¿Quieren oír la situación real? ¿Lo qué no han contado a los vecinos? ¿Lo qué oyeron los 60 que fueron aquel día?

Yo voy a contar la situación: Se abre un consultorio médico, hay 2.300 tarjetas, 1.800 de adultos y 500 de niños. Ahora pueden elegir libremente médico y lo tienen desde hacer varios años en Joaquín Elizalde. Se pueden cambiar al consultorio médico y tendrán su médico de familia de lunes a viernes, sólo por las mañanas. Tendrán médico nuevo y el principio de confianza entre el médico y el paciente también puede quebrar. Los niños solo podrán ser atendidos dos días a la semana y un par de horas, porque hay 500 niños en los Lirios y la ratio necesaria para tener un pediatra todos los días es de 1.000 niños.

Yo no hablo de informes de Consejerías, no hablo de Centros de Salud, hablo de un consultorio médico, de un local puesto a disposición y hablo de rigor y de seriedad..

No me haga gestos Sra. Solana, usted sabe de lo que estoy hablando, lo que pasa es que no le gusta oírlo. Yo he ido al asunto, me lo he preparado y ustedes no.

Sra. Vaquero usted tiene miedo a qué le preguntemos esto a los vecinos de Los Lirios. Igual se encuentra que 800 ó más se quedan donde están y montamos el consultorio médico, gastamos un dinero público y están dos y el de la guitarra.

Esto es rigor y seriedad. Por cierto, esa reunión la convocó este Equipo de Gobierno, los carteles se imprimieron aquí. La Asociación de Vecinos colaboró en pegar los carteles, fue una asamblea abierta, convocada por nosotros para informar, no para regalar los oídos a nadie. Esto si es política seria, no como ustedes, que han enredado con un informe y lo que hacen es sobrevolar los asuntos.

Sra. Vaquero, vuelva usted al barrio y cuente esto, a ver cuántos se cambian. Dígale a una familia que si se cambia va a tener pediatra dos días a la semana.

Menos bravuconadas y menos retos con lo de la valentía. Los Concejales de Distrito Este y Sur han estado reunidos con las Asociaciones de Vecinos de la Estrella, Varea y Los Lirios y les han

comentando la problemática del Centro de Salud y hemos dado la cara. Ellos quieren conservar su Centro de Salud y que nadie olvide que cuando los Lirios plantea un Centro de Salud ya estaban abiertos los consultorios de Varea y La Estrella y no los quieren perder.

En Varea, cuando se planteó llevar un pediatra, la gente dijo que no, porque no querían cambiar de pediatra. Lejos de regalar los oídos a la gente, hagamos política seria, informemos a los vecinos y digámosle lo que realmente conlleva abrir un consultorio médico, sus pros y sus contras.

Sí, estará debajo de su casa, pero cerrado por las tardes y pediatra para los niños un par de días. ¿Le parece negativo informar sobre esto? Me decepciona. Ahora entiendo por qué se marchó de la reunión.

En Los Lirios, junto con la Asociación de Vecinos, que es muy activa, cosa que hay que agradecer, el Equipo de Gobierno también tiene iniciativa, llena los portales de carteles, se sienta en una mesa con 60 vecinos, plantea los problemas que existen, con rigor y seriedad y antes de invertir un dinero, que estamos por invertir, como queda puesto de manifiesto con esa carta enviada por la Alcaldesa, busca su opinión real.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 13: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la instalación de contenedores adaptados para personas con movilidad reducida en la ciudad de Logroño.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de adición por el Grupo Municipal Popular con fecha 3 de julio de 2018, autorizada en Junta de Portavoces de hoy.

D. Vicente Adolfo Ruiz: En la actualidad, los contenedores de Logroño de residuos sólidos urbanos y de reciclaje no están adaptados para personas con movilidad reducida, lo que tiene como consecuencia que no pueden ejercer ese derecho que tienen todos los vecinos y vecinas de Logroño.

Los contenedores de residuos urbanos y de reciclaje tienen fundamentalmente dos problemas, como son la abertura y el sistema de pedal.

La abertura es inalcanzable para las personas que se trasladan en silla de ruedas y para personas mayores. El sistema de pedal conlleva un doble problema. El primero, que si está cerca de la acera, el pedal golpea con el bordillo y más aún cuando este tipo de contenedores se encuentran en vía urbana o fuera de la acera.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que el derecho a depositar los residuos lo tiene que tener todos los vecinos y vecinas de Logroño y no estar limitado por este tipo de barreras que

son fácilmente solucionables. La accesibilidad a este tipo de contenedores tiene que estar garantizada por todos los Ayuntamientos.

Pensamos que ahora es un buen momento para estudiar este tipo de contenedores porque se va a ampliar el servicio de basura. En la moción hemos puesto un modelo, pero no necesariamente tiene que ser ese. Es un modelo que están aplicando en otras ciudades como Barcelona o Zaragoza y está funcionando con relativo éxito. Se trata de un sistema con doble depósito y se accede a una altura de 90 centímetros, lo que garantiza que una persona en silla de ruedas pueda depositar la basura.

Igual que pedimos este tipo de contenedores para personas con movilidad reducida y para gente mayor, solicitamos que, en la medida de lo posible, estén a cota cero. De nada serviría si se colocan y tienen que sortear los bordillos. Una solución fácil sería la instalación de islas para que esos contenedores estuvieran a cota cero.

Solicitamos que se proceda a cambiar los contenedores teniendo en cuenta las necesidades de las personas con movilidad reducida y poniendo para ello contenedores adaptados.

Que se intente que todos los contenedores estén a cota cero o a pie de calle para facilitar el acceso a todos los usuarios.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D. Jesús Ruiz: Con el ánimo de sumar, mejorar y aclarar la moción, presentamos la enmienda de adición diciendo que la misma sea en cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre Accesibilidad Universal.

Esto nos permite centrarnos en lo que nos debemos de ocupar. El artículo 21 de esta Ordenanza habla sobre las papeleras y contenedores para depósito y reciclaje de residuos que deben ser accesibles en cuanto a su diseño y ubicación.

El apartado a) del artículo dice que habrá que disponer de un espacio fijo de ubicación y se establece un orden definido de cómo tienen que estar los contenedores, que no siempre se cumple, por la seguridad, esquinas, diferencia entre los contenedores, pero se puede cumplir.

En los contenedores soterrados la altura máxima debe de ser de 0,70 a 0,90, que más o menos se cumple. En los contenedores no enterrados de 1,40, que no se cumple y deberíamos valorar cómo se debe hacer en los nuevos.

En cuanto al tema de abertura y pedal, tenemos que estudiar las distintas opciones y dar la máxima accesibilidad a los contenedores.



El apartado c) del artículo habla que previa la oportuna solicitud a la Administración Local y justificada su necesidad, se opte a que se incorporen una boca alternativa o palancas manipulables a 0,80 centímetros

Este apartado, tal y como pone la ordenanza, debe estudiar caso a caso para garantizar el cumplimiento según las necesidades.

Todos los contenedores tendrán los iconos en relieve, de tamaño proporcional y resalte cromático respecto al fondo

Todo esto se solicitará para que se tenga en cuenta.

D. Adolfo Vicente Ruiz: La vamos a aceptar, pero matizando que esta moción surge por incumplimiento de la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal en su punto 21. Si se cumpliera, esta moción no tendría ningún motivo de existir.

Sr. Presidente: No hay turno en contra. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Vamos a apoyar la moción. Es una petición que ya ha surgido en los presupuestos participativos y desde la Asociación Vecinal PlayParSur están liderando la iniciativa de contenedores adaptados y por tanto, creo que hubiera sido un detalle por su parte haberlo indicado en la moción, porque a través de los presupuestos participativos está llevando una campaña en este sentido.

D. Alfredo Ruiz: Desde el Grupo Municipal Ciudadanos siempre hemos abogado por la adaptación de nuestro entorno urbano al logro de la accesibilidad universal para que las calles y servicios públicos sean de y para todos, trayendo a este Pleno iniciativas para el logro de tal fin. El diseño de estos nuevos contenedores cumple con esta fundamental premisa y por tanto votaremos a favor.

D. José Manuel Zúñiga: Desde Cambia Logroño vamos a votar a favor de la moción.

D. Vicente Adolfo Ruiz: Quiero agradecer el apoyo de todos los Grupos.

En la ciudad de Logroño no contamos en estos momentos con ningún contenedor de residuos urbanos adaptado a personas con movilidad reducida y cerca de las 10.000 personas con discapacidad que viven en Logroño, más del 10% son por limitaciones físicas, sumando a esto que cada vez es una población más envejecida y tenemos que adelantarnos y dar una respuesta a esas necesidades que todos vamos a tener y facilitar la vida a todo los vecinos.

D. Jesús Ruiz:: Para hablar de un incumplimiento hay que ver las fecha de cuándo se pusieron los contenedores y cuándo se modificó la Ordenanza. Tenemos más de 3.000 contenedores en la ciudad, de los cuales, más de 500 de papel cartón, de vidrio de envases y más de 1.200 de

residuos, por tanto, la casuística es compleja, pero estamos para trabajar en ello y lo solicitaremos en el próximo contrato en lo que corresponde al mismo, porque hay que pensar que también tenemos contenedores de ropa, de pilas.

Estamos para cumplir la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal; hemos tenido muchas reuniones en los Grupos de Trabajo y estamos intentando buscar en todo el mobiliario de medio ambiente la máxima accesibilidad para las personas con discapacidades.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 14: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para impulsar el desarrollo del Polígono Las Cañas.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de adición por el Grupo Municipal Mixto de fecha 3 de julio y autorizada en Junta de Portavoces celebrada a fecha de hoy.

D^a Beatriz Arráiz: Esta moción tiene que ver fundamentalmente con la preocupación del Grupo Municipal y Partido Socialista respecto a la situación del sector industrial en nuestra Comunidad.

Todos hemos podido ver cómo en los últimos años grandes empresas que estaban instaladas en Logroño han abandonado la ciudad, lo que ha supuesto que 1.500 personas se queden sin trabajo o hayan tenido que ser trasladadas por la pérdida de esas empresas en Logroño, como Unipapel, Tabacalera etc.

El peso del sector industrial respecto a otros sectores productivos ha bajado en torno a un 4,8% y no es opinión, sino que responden a datos objetivos de los que todos somos conscientes y todos, además, de una o de otra manera, más o menos acertadamente, tratamos de dar solución.

Una de las preocupaciones de este Ayuntamiento ha sido el disponer de suelo industrial suficiente y de hecho se promovió directamente la Portalada II y se trabajó conjuntamente con la Junta de Compensación de Las Cañas para el desarrollo de dicho polígono industrial

El polígono industrial Las Cañas se inauguró en febrero de 2014 y el Ayuntamiento tiene en propiedad alrededor de 65.000 metros cuadrados. Tuvo un coste importante, ya que se participó con más de 8,5 millones de euros, es decir, el esfuerzo fue importante y por tanto, tenemos un polígono industrial que después de esta inauguración, esta inversión, este esfuerzo y esta preocupación, no ha supuesto esté lleno de empresas ni esté resultando atractivo para empresas que pudieran instalarse en este polígono industrial, generar el empleo correspondiente etc.

A partir de su inauguración en 2014, hubo dos concursos de parcelas. En el primero, sólo una empresa acabó haciéndose con una de las parcelas y el segundo concurso, en 2016, fue declarado desierto porque no había ofertas.

Si seguimos utilizando las mismas fórmulas obtendremos los mismos resultados y cómo entiendo que la preocupación es de todos, planteamos y no como una lista cerrada de opciones distintas a las que hasta ahora se han llevado, una serie de soluciones en esta moción que quisiéramos que supusieran que el polígono Las Cañas resultara más atractivo a empresas que pudieran instalarse allí.

En la moción en concreto planteamos temas como que no sólo se lleve a cabo un concurso exclusivamente para venta de suelo, que podríamos, sino, también, sacar concursos de enajenación pura y dura, pero tratando de ver si podemos minorar el precio de salida, hacerlo más atractivo económicamente o plantear otro tipo de fórmulas, como puede ser el derecho de superficie con un tipo de concesión, que en la moción decimos hasta 50 años, pero podrían valorarse o el alquiler como opción de compra.

En Comunidades Autónomas limítrofes algunas de estas cosas han funcionado y lo planteamos como una solución.

En Logroño tenemos el problema de los PERIS industriales que llevan caducados dos años y a las empresas que están en los mismos, conviviendo con el uso residencial, podemos plantearles permutas para que puedan instalarse en parcelas de titularidad municipal en el polígono industrial Las Cañas.

Como en el polígono Las Cañas hay un concesionario de coches, planteamos la posibilidad de convertir este polígono en lo que podríamos denominar "Ciudad del Automóvil", para que todos los concesionarios, o por lo menos a los que podamos convencer, pudieran trasladarse al polígono industrial Las Cañas.

Quiero dejar claro que son opciones que planteamos, pero no nos cerramos a otras de otro tipo. Lo que está claro es que si seguimos haciendo lo mismo obtendremos los mismos resultados y por tanto, tenemos que movernos de alguna manera para que este polígono resulte atractivo y se instalen empresas que generen empleo y riqueza para nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda del Grupo Mixto.

D. Rubén Antoñanzas: Es una enmienda de adición al punto número uno. A las dos posibilidades de concurso, añadimos una tercera, que es el pago en diferido, que no es otra cosa que, primero se instalen y ya llegará el momento, en el plazo que fijemos o en el que los técnicos consideren más oportuno, del pago y no sea al principio, que es cuando más dinero tienen que poner encima de la mesa. Se trataría de que no estén pendientes de los Bancos y facilitar la tarea. Es un incentivo más a la hora de invertir y que no se vayan a las Comunidades Autónomas del entorno.



D^a Beatriz Arráiz: Aceptamos la enmienda, sobre todo por hacer hincapié en que nosotros no planteamos la moción como algo cerrado, sino como opciones a poner sobre la mesa para que, insisto, este polígono industrial resulte atractivo para las empresas.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Pedro Manuel Sáez: Quiero hacer este turno en contra para darle opción a la Portavoz Socialista de, o bien rectificar, o bien explicar a este Grupo Municipal de dónde salen los datos de su moción. Le doy tiempo para que los pueda mirar usted o quien corresponda.

Tengo los datos de la EPA trimestral de 2008 a 2018 y el dato de 7.000 trabajadores que ha perdido la industria es falso. Haga el favor de retirarlo o de explicar de qué periodo está usted hablando, en el que se han perdido 7.000 trabajadores en la industria riojana.

Ha dado otra información que no se ajusta a la realidad, como que ha bajado la aportación del sector industrial al PIB de La Rioja, cosa que es falsa y hay datos bien recientes de que en esta Comunidad el porcentaje de aportación del sector industrial al PIB es el segundo mejor de España, sólo después de Navarra y por encima del 28%.

Entiendo que ustedes quieran plantear, además me parece loable y se lo agradezco, propuestas en las que podamos debatir en relación en mejorar las condiciones de licitación de parcelas del polígono de Las Cañas o cualquier otra cuestión que mejore la actividad en nuestra ciudad, pero no puede permitir que partamos de la base de una situación que pintan ustedes en ese planteamiento que es absolutamente falsa.

Hablaba en plural de grandes empresas que han dejado nuestra ciudad y seguramente está pensando en algunas, pero ubicadas en nuestra ciudad a mí solo me sale una y no es que la dejara, sino que, lamentablemente, cesó su actividad.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Sé que para los técnicos cuando tengan que hacer los concursos va a ser complicadísimo con esas tres posibilidades, pero le agradezco la aceptación de la enmienda. Hay que valorar en justicia si hay varias ofertas y que cada una de ellas pueda ir a diferente opción. Técnicamente tiene que quedar muy armado, pero tenemos que tener capacidad de responder, ya que Logroño no está respondiendo y sí nuestras Comunidades vecinas en polígonos que incluso compartimos terrenos, que están consiguiendo ser más competitivas que nosotros y localidades pequeñas que tienen menos capacidad económica y menos capacidad de ofrecer servicios, están atrayendo empresas y nos estamos quedando atrás como ciudad.

Empresa que se va a otra Comunidad Autónoma, futuro que estamos limitando y coartando a la infancia de esta ciudad. Por eso nos parecía importante añadir esta tercera posibilidad y que va muy unida a una propuesta que en su día hizo el Partido Riojano en campaña electoral y que fue el

programa “Vamos a medias”. Es decir, si usted invierte en esta ciudad, que los primeros años le salga gratis el terreno y si luego va bien, ganamos todos porque se recuperan los ingresos por el terreno y si va mal, esta ciudad es solidaria y perdemos con los que quieran invertir y apostar por esta ciudad.

Como Ayuntamiento hacemos una escasa política de difusión y venta de nuestros polígonos. Ya se lo he transmitido al Equipo de Gobierno en más de una ocasión. Igual que hacemos campaña de turismo y vamos a ferias, tenemos que hacer una campaña fuerte de polígonos y acudir a ferias específicas y ser competitivos.

Tenemos el País Vasco y Navarra al lado, con unas condiciones fiscales mucho mejores, con unas inversiones fortísimas en polígonos industriales y tenemos que superar problemas de comunicación que además del tren, también tenemos por otras vías. Con lo cual, tenemos que ofrecer más que el resto.

Vamos a apoyar esta propuesta buscando hacer más atractivos nuestros polígonos y recuperar las inversiones que se han hecho en esos espacios. Hace unos meses traje una moción para que se cuidase y mantuviese el polígono Las Cañas, porque la imagen de abandono del mismo invita poco a invertir miles o millones de euros. Le recuerdo al Equipo de Gobierno que tiene que hacer un esfuerzo en el cuidado y mantenimiento de nuestros polígonos.

D. Julián San Martín: Tengo alguna duda numérica. No como la que ha dicho el Sr. Sáez Rojo, sino referente a los polígonos. En la moción dice que de 860.000 metros cuadrados, 65.000 son de propiedad municipal, es decir, el 7,55% es propiedad municipal. Dicen que el coste del polígono fue de 47.654.000 euros y el Ayuntamiento participó con 8.744.000 euros, es decir, gastamos 18% de lo que costó sólo con el 7,55%. No sé si estos datos están bien o mal, pero me extraña.

No es una crítica, simplemente me pregunto si estos datos son así, porque nos sale el metro cuadrado a 134 euros y estamos vendiendo por 68 euros metro cuadrado. Por tanto, menos de la mitad. Digo esto porque estamos pidiendo que baje el precio, pero ya estamos vendiendo parcelas por menos de la mitad de lo que nos costó.

Si pagamos más de lo que nos correspondía y vendemos por debajo del coste, como Economista me surgen dudas de sí lo estamos haciendo bien con el patrimonio municipal.

El punto dos ya se ha planteado desde Ciudadanos, es decir, que se permuten terrenos de los PERIS por terrenos del polígono y lo seguiremos pidiendo, porque es fundamental.

El tercer punto es el que más dudas me genera. ¿Por qué desde el Ayuntamiento tenemos que dirigir a las empresas para qué vayan a un sitio concreto? Se tienen que poner donde tengan las mejores condiciones y donde quieran.

En cuanto a la “Ciudad del Automóvil”, no digo que no esté bien, pero si no les damos un incentivo o aliciente, no lo veo, porque ya hay empresas desde Carmen Medrano hasta Portillejo, que ya está urbanizado, del sector automovilístico que están bien colocadas, no afectan a los PERIS y no les podemos decir que salgan de allí.

Me parece una idea buena, pero habrá que desarrollarla.

Como tenemos una serie de dudas y no tenemos claro si abstención o a favor, esperaremos a oír a la Sra. Arráiz.

D. Gonzalo Peña: También vamos a esperar a las explicaciones de la Sra. Arráiz porque se planteaba el Sr. San Martín si estábamos haciendo las cosas bien, aunque yo creo que las estamos haciendo mal desde hace mucho tiempo.

Para empezar, la construcción del polígono Las Cañas costó 8, 2 millones, para tener unos 900.000 metros cuadrados de suelo vacío, previamente ya se tenía el polígono de la Portalada III que costo su construcción 5,6 millones de euros y se tenían 280.000 metros cuadrados de suelo vacío.

En el debate de la moción que trajo hace meses el Sr. Antoñanzas el Sr. Sáez Rojo dijo “Esto no es la república checa” y es cierto, pero no me refiero a la literalidad de la frase, sino a lo que viene implícito con ello, porque lo que se propone con esta moción, aunque está bien repensar fórmulas, es un parche, porque lo que estamos haciendo es competir por abajo, cuando la cuestión es tratar de competir por arriba, lo cual implica hablar de industria 4.0, hablar de alto valor añadido e implica también hablar de modelo productivo, que ya sé que excede las competencias municipales, pero es un debate que se tiene que tener en toda su extensión.

Esto es muy recurrente y no se puede plantear este debate desde la misma óptica que el AVE, porque al final lo focalizamos en un gran núcleo de población y Logroño no es un gran núcleo de población asimilable a otros de su entorno.

Logroño tiene sus características y lo que hay que buscar son los elementos diferenciales que potencien la industria en nuestra ciudad. Por ahí va la clave y la dirección en la que tenemos que avanzar.

D^a Beatriz Arráiz: En este Pleno siempre han surgido los problemas con la parte dispositiva de las mociones y ahora me sorprende que el gran problema sea la parte expositiva.

Los datos planteados en la moción respecto a pérdidas de empleo, los 7.000 que al Sr. Sáez Rojo le generaban dudas, son del INE referidos a La Rioja en el periodo 2007-2017. Supongo que aproximadamente la mitad serán correspondientes a Logroño. Usted tiene los datos de la EPA. Debe ser un hecho evidente que todo el mundo en esta Comunidad Autónoma y en esta ciudad palpa en el ambiente que las industrias rebosan en nuestros polígonos industriales.

Si se visita el polígono Cantabria lo que ve son más y más pabellones vacíos, abandonados, pero según sus datos esto debe ser un paraíso de la industria, donde vienen encantados por las condiciones que se encuentran aquí.

Más allá de los datos, sólo darse un paseo por los polígonos industriales tradicionales de esta ciudad ya da una foto fija de lo que está ocurriendo en Logroño y en La Rioja.

Un dato objetivo es que se han sacado dos concursos de parcelas y al primero sólo se presentó una empresa y el segundo quedó desierto. Por tanto, algo está fallando. Incluso hubo una empresa, Envaplaster, que después de decir que venía al polígono industrial Las Cañas, acabó yéndose a una Comunidad limítrofe.

En algún dato hemos podido cometer errores, pero lo cierto que esto es lo que está pasando y lo que palpa todo el mundo.

Dice que sólo hay una gran empresa, que las otras no están en Logroño. Le tengo que decir Sr. Sáez Rojo, que no estarán en el término municipal, pero están en el entorno y la mayoría de los trabajadores son logroñeses. En todo caso, la preocupación persiste igual.

Más allá de las dudas planteadas, insisto, que lo que decimos es que se pongan sobre la mesa nuevas fórmulas. Las que planteamos pueden ser válidas, pero no estamos cerrados a que se planteen otras cosas, pero en toda esta legislatura no se ha hecho nada nuevo. No tenemos garantizado el éxito, pero tendremos que intentarlo.

En cuanto al precio de las parcelas, la Junta de Castilla y León en terrenos de su titularidad han hecho bajas de hasta el 72%. Aunque es importante hacer caja, no es lo que más importa y el dinero quedaría en segundo término cuando estamos hablando de intentar conseguir empresas y de mejorar la reindustrialización. Además, son empresas que van a tributar aquí, que van a generar empleo, que van a traer trabajadores de otras Comunidades Autónomas, lo que me parecería positivo. Con esta idea o intención constructiva presentamos esta moción, que no es cerrada.

D. Pedro Manuel Sáez: Vuelvo a repasar los datos. Ya le he dicho que trimestre a trimestre desde 2008 a 2018 no hay esa bajada ni con mucho. Cuando comenzábamos en 2008 esa crisis tan tremenda que hemos padecido y que algunos negaban, en el cuarto trimestre de 2008 había 37.210 empleos en La Rioja en el sector industrial por 43.476 en el cuarto trimestre de 2017. Estoy comparando cuarto trimestre con cuarto trimestre por no hacer trampas, porque todos sabemos que hay algunos trimestres que hay más contratos en el sector industrial que otros.

Le voy a dar el dato más significativo de distribución porcentual de trabajadores por sector económico y por Comunidades Autónomas: En La Rioja el 22,8% de nuestros empleados lo hace en el sector industrial. Sólo Navarra nos supera con el 23,9%. De ahí, todas para abajo, como el País Vasco con 20,7% y va descendiendo hasta las que menos tienen que son Extremadura y

Canarias. Es decir, que tanto en PIB como en empleos activos por sector económico estas son las cifras. Usted me habla de paseos y yo hablo de las cifras.

Además de los paseos, le voy a recomendar que algunos de los colaboradores de su Grupo Municipal entren cada mañana en el GAM y busquen las licencias que la Alcaldesa firma de ampliaciones o de reformas en empresas ubicadas en cualquiera de los polígonos de esta ciudad, porque ustedes se están obsesionado tanto con que esto va fatal que no son conscientes de la realidad.

No puedo permitir que diga que la actividad ha decaído como si esto fuera un páramo, porque no es así, ni los datos, ni la estadística, ni la realidad del día a día lo dicen.

Sobre el contenido de la moción, vaya por delante que cualquier idea es bien recibida y cualquier propuesta se estudiará y de hecho se está estudiando.

Saben que ha habido dos licitaciones de parcelas. Sr. San Martín en la moción hay un error, que yo no quería ni darle importancia, pero el número de metros cuadrados municipales es en torno a 160.000, que es el 18% de la propiedad que tiene el Ayuntamiento en ese Plan Parcial.

El Ayuntamiento decidió licitar suelo, de momento, solamente en la parte oeste del polígono de Las Cañas para concentrar en esas parcelas municipales varias licitaciones y ya estamos preparando la siguiente. Se está trabajando en formulas más imaginativas que nos permitan facilitar la enajenación de esas parcelas, pero no es fácil y hay varias propuestas que se han presentado a la Intervención General que de momento no cuentan con el visto bueno.

Se puede pretender dar muchas facilidades y bajar mucho los precios de las licitaciones, pero todos sabemos cuánto ha costado urbanizar ese sector por metro cuadrado y estamos en un límite en que también hay que saber moverse.

Las cifras de las últimas licitaciones eran precios entre 64 y 72 euros metro cuadrado que, con la subvención del 50% de la ADER a la que acceden las medianas y pequeñas empresas, lo pagado a la Administración estaría entre 32 y 37 euros metro cuadrado, lo cual, si se compara con los otros municipios a los que ustedes siempre hacen referencia, pero que nunca dicen nada concreto, son precios perfectamente competitivos, lo que no obsta para que se vayan a revisar de nuevo y se puedan rebajar. Pero les digo también que no es decisión de ningún corporativo, ni de ningún Concejal, ni del ámbito político, sino de los técnicos municipales que elaboran esas valoraciones y en base a las cuales se establece el tipo de licitación.

Se ha hablado de permutas, pero éstas no son una fórmula convencional de enajenar o de transmitir la propiedad de determinadas parcelas, porque en las permutas, lo marca la normativa, se tiene que acreditar que lo que adquiere el Ayuntamiento es de interés para el mismo. Hay puntos en los que no es tan sencillo y quiero aclarar y justificar que en un PERI industrial, se puede tener buena voluntad, pero hay cuestiones que plasmarlas en los documentos e informes es

complicado, independientemente de que seguimos trabajando y les emplazo a seguir haciéndolo en el Grupo de Trabajo sobre Polígonos Industriales, que es el mejor marco en el que estamos desarrollando todo esto.

Sr. Presidente: Voto a favor del Grupo Mixto. Abstención del Grupo Ciudadanos. Votos a favor de los Grupos Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 15: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la reforma integral de la Plaza del Mercado para que sea un conjunto emblemático de la ciudad.

D. Rubén Antoñanzas: Ya saben que no estoy a favor de la Casa de las Letras, porque me parece que gastarnos 3,5 millones en un edificio es un sin sentido y más sin tener muy claro qué se va a hacer. Al Grupo Riojano se nos ocurren muchas otras necesidades en las que utilizar los recursos destinados a ese espacio y en este sentido sólo hay que pasear por esta ciudad y nos encontraremos espacios que están deteriorados y tienen prioridad para acondicionar y trabajar.

Traemos la propuesta de reforma integral de la Plaza del Mercado para que en su conjunto consigamos que sea un espacio emblemático de la ciudad. La reforma actual es de finales de los 80 y en el 95 se hizo una pequeña adaptación cuando se peatonalizó Portales.

Esa plaza es un espacio emblemático con mucho uso, está en el corazón de la ciudad, es importante a la hora de distribución hacia el Casco Antiguo y hacia los comercios de la zona y tiene una gran actividad, uso lúdico, espacio cultural y expositivo de grandes obras. Es una Plaza muy viva, que está constantemente usándose y al servicio de la ciudad, en la que siempre podemos ver turistas.

Está muy mal conservada, tenemos las losas y el pavimento muy dañado, zonas desgastadas y cuando llueve se crean grandes charcos. Es una plaza muy antigua que empieza a notar el paso del tiempo y así no es digna, estando como está en el corazón de la ciudad.

Queremos que se reforme, pero, vista la experiencia del Partido Popular con las reformas, creemos que es fundamental que una plaza en la que seguro que todos los logroñeses, independientemente del barrio que estemos, pasamos muchas horas, se reforme tras un proceso abierto a la ciudad y participativo real, no a los que nos tiene acostumbrados el Equipo de Gobierno que piensa que una reunión de cuatro ya es un proceso participativo.

Planteamos que pueda opinar el sector de hostelería, que se cuente con la voz de los vecinos y vecinas de Logroño, especialmente de los que viven en esas zonas, que se cuente con la opinión del sector comercial, de las asociaciones culturales, turísticas e incluso con las que tengan que ver con el arte, porque en ocasiones se utiliza para exposiciones.

Sobre todo, que se busque la integración con el resto de calles adyacentes, como, por ejemplo, una línea igualitaria en el mobiliario urbano de la zona.

Nosotros y el resto de oposición ya hemos denunciado la falta de limpieza y abandono que tiene el Casco Antiguo, por tanto, esto debe ir acompañado de una limpieza de soportables, porque hay restos de inscripciones o pintadas.

Ha llegado el momento de la Plaza del Mercado, que igual a fuerza de verla todos los días no entramos en los detalles y no nos damos cuenta de cómo está.

Insisto, tiene que ser muy participativo, no podemos cometer el error de hacerlo de forma unilateral, ya que es una plaza llena de vida, que tenemos que conseguir adaptarla para que esa vida sea más cómoda y siga siendo el corazón de la ciudad y de la actividad.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces. El Sr. Antoñanzas no lo utiliza.

D. Alfredo Ruiz: El estado de deterioro y suciedad de la que es una de las plazas más emblemáticas de nuestra ciudad plantea la posibilidad de que tenga que ser reformada. Reforma que debe conservar una coherencia estética e histórica para su correcta preservación, con inclusión en el proceso participativo del Colegio de Arquitectos y entidades relacionadas con el Patrimonio y la Historia, junto con otros colectivos para que puedan dar su opinión. Así que votaremos a favor.

D^a Marina Blanco: Todos conocemos las deficiencias que existen en el entorno de la Plaza del Mercado, de la calle Portales y del Casco Antiguo, ya que como logroñeses y logroñesas pasamos bastante tiempo por esas calles.

Es necesario realizar un lavado de cara a esta plaza que nos merecemos todas y todos y desde Cambia Logroño creemos que lo importante, como se ha dicho, es que se cuente con un proceso participativo, en el que se tengan en cuenta diferentes puntos de vista y sobre todo, los de los vecinos y vecinas.

No queremos convertir el centro de Logroño y una plaza como la del Mercado en un punto de paso o solamente para los turistas, sino que queremos que sea un punto de encuentro para todos los vecinos y vecinas del Casco Antiguo y que sea el principio para conseguir un Casco Antiguo dinámico para las personas que viven allí y no sólo para turistas y las personas que van a pasarlo bien o a disfrutar de los bares.

Es muy importante atender todas sus reivindicaciones. No queremos que los ejemplos de remodelación de otras plazas pasen en un sitio tan emblemático como es el centro de la ciudad y la Plaza del Mercado.



Estaría bien hablar con la Diócesis y que se quite la pintada, insignia o escrito franquista que hay en La Redonda, en la fachada que da a la Plaza del Mercado. Ya que hacemos una remodelación que esa pinada se pueda quitar.

D^a Izaskun Fernández: Es evidente que la Plaza del Mercado necesita una reforma integral y un proceso participativo muy amplio con los sectores implicados, como hostelería, comercio, asociaciones culturales, porque es un plaza en la que se dan multitud de eventos sociales, culturales, exposiciones etc.

Hay que contar principalmente con los vecinos que son los que dan movimiento y vida a esa zona y su vida cotidiana tiene que ser tan digna como la del resto de barrios.

Se puede poner también una zona de juegos infantiles para que la gente que se acerque al centro o turistas con niños puedan utilizarla, además, eso va a hacer que la gente se acerque más. Restablecer el mobiliario urbano es necesario, incluso antes de abordar esta reforma integral y contando siempre con el Colegio de Arquitectos. Va a ser un trabajo duro y espero que se lleve a cabo.

D. Pedro Manuel Sáez: Estoy casi emocionado. Gracias a todos por confiar en que el Equipo de Gobierno va a hacer un buen proyecto para la Plaza del Mercado, porque para lo mal que, según ustedes, hacemos las grandes o pequeñas obras de esta ciudad, que se pongan de acuerdo en confiar en que hagamos un proyecto de remodelación integral en profundidad es emocionante, aunque, y hablando en serio, bastante contradictorio.

Entiendo que no deja de ser una moción en la que está bien que se vayan sumando los Grupos Municipales y unos dicen unos juegos infantiles, otros, que se trasladen los contenedores, que se pongan más bancos.....Lo que ocurre es que esta plaza de ninguna manera está tan mal como describe, no sé si habla del casco Antiguo de Logroño o de algún que otro pueblo desvencijado de África.

Sobre lo que pone en su moción, Sr. Antoñanzas, de "Lamentable el estado de deterioro y suciedad que presenta el Casco Antiguo de Logroño debido al nefasto mantenimiento y la falta de limpieza en sus calles", no sé a qué horas pasea usted, ni me importa, pero le puedo asegurar que paseo mucho por el Casco Antiguo y en esas condiciones puede haber algún momento concreto, a primera hora de la mañana después de las copas, pero no es el estado general. Si piensa eso me da pena, porque es de los pocos que piensa así.

Cada vez que viene gente de fuera a visitar nuestra ciudad se va encantada de lo bonita que está, pero parece que los Concejales de este Ayuntamiento son los que peor ven la ciudad cuando pasean por ella. Pero es respetable.

Hay que pensar muy bien las obras. Hay cierta contradicción en que nos encarguen algo que dicen que hacemos tan mal y además hay quien diría que a un año de elecciones, porque hay quien nos ha pedido que paralicemos proyectos porque estamos cerca de las elecciones.

La Plaza del Mercado no está así por azar o porque alguien decidiera retirar el mobiliario o dejarla sin otra decoración, sino que ya saben que es una de las plazas que más actividad tiene todos los fines de semana y una buena parte de esa actividad puede realizarse precisamente por lo diáfana que es.

El principal secreto de la Plaza del Mercado es que es suficientemente diáfana como para permitir, por ejemplo, la concentración de los Pasos de Semana Santa el día de Viernes Santo, conciertos o el mercado de los domingos etc. Otra cosa es que haya que mejorar algún punto concreto o reparar algunas baldosas, que es un trabajo que no merece ni la pena hablarlo aquí, que se hace por parte del Parque de Servicios en esa plaza y en cualquier otra con absoluta normalidad.

Llevamos años en los que se ha ido avanzando y evolucionando y para quien piense que hay un estado de deterioro y suciedad, como se escribe en la moción, que es peor todavía que decirlo, en calles como Ruavieja hay un nuevo albergue y un nuevo hotel. Nuevas viviendas en las Calles Herrerías, Marqués de San Nicolás y la Plaza Santa Ana. Se ha ampliado un hotel en la calle Marqués de San Nicolás y hay obras en la calle Cofradía del Pez y en la Plaza Martínez Zaporta, lo cual, y simplemente a modo de información, quiere decir que tan deteriorado no estará ese espacio en el que ahora mismo se está invirtiendo, lo que es bueno para todos.

En la moción, me ha sorprendido el Sr. Antoñanzas que dice que en esa plaza hemos tenido la suerte de disfrutar de exposiciones escultóricas tan relevantes como la de Henry Moore y Rodin, pero no es una suerte, sino trabajo de la Concejal de Cultura.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Abstención del Grupo Municipal Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 16: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la programación y oferta de un Plan de Actividades destinado a los alumnos de la ESO aprobados en primera convocatoria.

D. Rubén Antoñanzas: Les presento una moción que viene a paliar una circunstancia que ha generado cierto debate y en la parte que me toca no acabo de entender, pero que es una decisión ajena a los centros de educación y a este Ayuntamiento, pero en la confianza que siempre he tenido en la administración más cercana que es el Ayuntamiento y aprovechando lo que pueden ser problemas para los centros educativos, transformarlos en un beneficio para los chavales y dar a conocer mejor en la preadolescencia o adolescencia cuáles son los servicios que tiene esta ciudad.

Parece ser que el calendario va a continuar igual y durante el mes de junio va a ver periodos de convivencia de alumnos y alumnas que han aprobado todo el curso con otros y otras que tienen alguna asignatura pendiente y las tiene que recuperar.

Felicitar a los profesores y a muchos centros educativos que durante los días de convivencia entre alumnos aprobados y los que reciben clases, han sido capaces de generar dinámicas, actividades y los que trabajamos callejeando hemos visto a grupos de profesores y alumnos planteando diversas exposiciones, actividades etc.

Les propongo que se programe un calendario de actividades aprovechando todos los servicios que tenemos, con la idea de que podamos contribuir en la educación de estos chavales y difundir cuáles son nuestras instalaciones y qué podemos ofrecerles.

En Logroño-Deporte se podría hacer una apertura de las instalaciones, sin interferir en los cursos que ya se están desarrollando, se podrían plantear actividades lúdicas y educativas en los Centros Jóvenes de Logroño. Nuestras técnicas, porque la mayoría son mujeres, de diversas unidades dicen que cuando van a plantear determinadas actividades a los centros, les dicen que están muy saturados en horarios y que es complicado. Por eso, podríamos hacer este tipo de campañas, aprovechando este periodo de los escolares.

En la Biblioteca Rafael Azcona se puede hacer una programación específica para animar a la lectura, visitas guiadas a diferentes espacios de la ciudad, el Teatro Bretón podría plantearse alguna actividad etc.

Plantear una oferta y poner al servicio de nuestros jóvenes y sobre todo de los profesores y alumnos, todas las grandezas que tiene esta ciudad, que conozcan estos servicios y no sea un periodo perdido y contribuyamos a su educación.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Antonio Fuertes: S. Antoñanzas, creo que va a ser difícil que salga adelante esta moción. Vamos a votar en contra. Primero, por una razón competencial, porque el calendario escolar lo marca la Consejería de Educación y vuelve a ser extraordinario en junio.

Somos la Administración más cercana, pero no para todo. Ha dicho que los alumnos están obligados a ir a clase, con lo cual, no podemos pretender meternos en materia que supone programar las asignaturas, que corresponde a los institutos y profesores, no al Ayuntamiento.

Segundo, no podemos votar a favor por el tiempo en que usted presenta la moción, justo cuando acaba el año escolar y cuando se ha dicho que ha habido problemas para cambiar de junio a septiembre la convocatoria extraordinaria. Habla de participación, de dar voz a los diferentes actores de la ciudad, pero no ha consultado al Consejo Escolar Municipal

Antes de traer esta moción al Pleno, aun sin competencia, debería haberla llevado al Consejo Escolar Municipal para que le asesoraran o indicaran cómo se podría traer la moción, que tal como la ha venido y con el poco contenido que le ha dado no se puede votar a favor.

D. Kilian Cruz-Dunne: Es evidente que el cambio de fechas de los exámenes de septiembre a junio ha sido un tema controvertido, uno más que se añade a la aplicación de nuevas religiones o a la gratuidad de libros. Temas controvertidos, pero ajenos a la competencia de este Ayuntamiento, porque son exclusivos de la Consejería de Educación, aunque es cierto que afectan al 62% de la población escolar y en concreto a los 5.000 alumnos de los institutos de Logroño en la enseñanza pública, además de los 4.500 de la concertada.

A falta de conocer los resultados académicos de este cambio, las consecuencias son de sobra conocidas, por cuanto que la asistencia del alumnado ha sido bastante paupérrima, sobre todo por parte de los alumnos que tienen las asignaturas aprobadas. Ha creado tensión entre las familias en tanto que ha supuesto un desconocimiento entre la docencia en el ámbito de los institutos.

Esta es una medida impulsada por la Consejería de Educación, en febrero de 2017, en la cual se ha trabajado a lo largo de este año, y yo he formado parte de ese grupo de trabajo, donde los técnicos y las direcciones de los centros han propuesto una variedad amplia de actividades, desde deportivas a soluciones de oratoria, de juegos, tertulias etc. Las soluciones ofrecidas a los centros se suman al desarrollo habitual de estos cierres del curso escolar en cuanto al repaso de asignaturas o de conclusión de los temarios que no se haya podido impartir.

En este sentido, creo que el problema no está en la oferta, sino en la organización de los centros, por eso hay que votar en contra de esta moción, que es loable, pero yerra en el tiro, por cuanto dichas actividades deben estar incluidas en el ROF del propio centro y en el proyecto educativo del propio centro y ya no da tiempo a ello.

Además, no abundan en el auténtico cogollo del problema, que es el desdoblamiento de las clases, tal y como se ha visto estos días. Bien digo días y no del mes de junio, porque la cuestión abarca desde el 12 al 21 de junio. Son nueve días este año y el próximo curso van a ser seis.

Se trata de cómo encontrar soluciones en esos días para el alumnado que ha aprobado, en cómo lograr la aportación que se ha hecho sobre el papel en cuanto a soluciones y en cómo lograr que el alumnado vaya con interés al centro educativo una vez recibidas las notas.

Es un ámbito que ha modificado la Consejera de Educación y tiene que ser ella la que dé las soluciones adecuadas en concordancia con el profesorado y las direcciones de los centros.

Insisto, lograr más aportaciones o más soluciones es loable, pero va a incidir más en el auténtico problema, que es la organización del propio centro. Son unos días de asistencia obligatoria y su moción implica sacarlos fuera, lo que va a implicar una mayor desorganización, cuando lo que se trata es de conseguir lo contrario.



D^a Paloma Corres: Estoy un poco preocupada, porque en este Pleno hay Concejales que insisten en todo lo que este Ayuntamiento hace y no tendría que hacer, en lo que gasta y no tendría que gastar y resulta que ahora se descuelgan con una moción de estas características, en la cual se pide que el Ayuntamiento haga lo que no tiene que hacer y pague lo que no tiene que pagar.

Se ha dejado caer que la intención de realizar los exámenes en el mes de junio se ha tomado de manera unilateral, sin contar con los centros, que era una decisión ajena a los centros educativos, pero el Sr. Cruz y otros compañeros han dejado patente que no se trata de una decisión unilateral, sino que se ha tomado a instancias de una parte importante de la comunidad educativa. Se debe también a una propuesta formulada desde hace años por parte de los directores de los centros públicos y concertados y en base a esa petición, se ha llevado a cabo por parte de la Consejería, que es la que tiene la competencia.

No se trata de una decisión aislada que se toma en La Rioja, sino que otras Comunidades como Navarra, Valencia, Madrid, han tomado decisiones en este sentido y están consiguiendo los mejores resultados de los informes PISA y también se logró avanzar en que el número de aprobados era mayor que los que se conseguían en septiembre.

Durante todo el curso ha habido una Comisión que ha estado trabajando y en la que han participado directores, padres, madres, técnicos de la Consejería, en los que cada centro ha ido planificando una serie de actividades supervisadas por la Inspección educativa y por la propia Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Educación. Han sido actividades culturales, deportivas, visitas a museos, acciones de voluntariado etc. y el resultado ha sido aceptable.

También ha habido familias que de manera voluntaria han decidido que sus hijos no acudan al centro educativo. Esto está encima de la mesa y habrá que analizarlo a futuro.

Esta programación la tendrá que hacer la Consejería, porque es calendario lectivo. Nosotros podremos llegar a plantear iniciativas fuera del horario escolar.

Este sistema es el primer año que se implanta y la evaluación debe hacerse con prudencia porque con un año de implantación no se pueden extraer los resultados de una manera absolutamente objetiva.

En las Comunidades que se ha implantado se ha producido una mejora en los resultados y después de años, se ha conseguido una mejor organización de los centros. Nosotros estamos en el primer año y prudentemente debemos de analizarlo de una manera tranquila.

Hay alternativas culturales en esta ciudad suficientemente atractivas y que están todo el año abiertas a cualquier visita de centros educativos. Tenemos la Casa de las Ciencias, Gota de Lecha, Museo de La Rioja etc., a los cuales puede acudir cualquier centro educativo.



Vamos a votar en contra por todas las razones expuestas. Debemos ser prudentes y analizar el resultado contando con la comunidad educativa, madres, padres, y centros.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: A lo mejor consigo hacerles cambiar el sentido del voto, porque con los argumentos que me han dado, en especial usted Sr. Fuertes, igual se replantea el voto y el Grupos Socialista también.

Dice que no es un tema de competencias. La Sra. Corres le ha contestado diciendo que los centros educativos utilizan constantemente, porque se las ofrecemos, nuestras instalaciones, como salas de exposiciones, Teatro Bretón , etc.

Dice que tenía que haberlo llevado al Consejo Escolar. Yo estuve en el último que fue 22 de mayo, se reúne cada tres, cuatro meses y esto lo firmé el 28 de junio. Por tanto es complicado que lo hubiera llevado. Además no era conocedor de los problemas que se estaban generando en los centros educativos.

Me demuestra que no se ha leído el punto número tres que dice: Que se notifique y consulte con el Consejo Escolar Municipal para solicitar su opinión y adaptar el programa de actividades a las necesidades educativas.

Este punto ya me sirve para contestar al Sr. Cruz-Dunne, que dice que no da tiempo a incluir esta propuesta, pero tenemos todo el año, porque no planteo que sea para este año, sino ya para el próximo.

No me convence que vuelvan a sus políticas de siempre, es decir, de detectar los problemas, tirar balones fuera y decir que es competencia de otros. Usted reconoce que hay un problema y el Partido Riojano plantea una posible solución para los centros educativos riojanos. Ya sé que el problema es de la Comunidad, pero estamos aquí para solucionar problemas.

Sra. Corres, lo que ha dicho acerca de que al Ayuntamiento se le critica porque hace más cosas, supongo que aludía a mí, pero yo nunca lo he criticado. Siempre he defendido que somos la Administración más cercana y donde otros no llegan tenemos que llegar nosotros, sea como sea. De hecho, le he criticado habitualmente por su inactividad a la hora de plantear propuestas o soluciones a los problemas.

En ocasiones le he recriminado que no sepa defender o no le veo diligente en su defensa ante las instancias que correspondan, la financiación suficiente para esas competencias que tenemos.

Siempre contará con el Partido Riojano para hacer, solucionar y para lo que considere mejor para su Área, que para nosotros es una de nuestras prioridades.

Dice que otras Comunidades Autónomas lo hacen y han mejorado los datos, pero yo sé que aquí los centros educativos y profesores dicen que les genera conflicto y a muchos padres y madres les genera mucha confusión. Eso es lo que me transmiten, igual en otras Comunidades son padres y madres diferentes a los de Logroño.

Sra. Corres, está defendiendo que los centros educativos están planteando actividades. Por tanto, no entiendo el porqué no vota a favor, porque lo que planteo es abrir el abanico y serán los colegios los que decidan, no se lo vamos a decir nosotros. Por eso trabajamos con meses de antelación y tenemos el filtro del Consejo Escolar.

Sr. Fuertes, dice que no tenemos competencia, pero el Ayuntamiento puede ofertar y los colegios deciden o no y esto lo hacemos constantemente. Por ejemplo en el Área de Salud, que continuamente desde aquí hacemos campañas en los centros educativos y no pasa nada.

D. Antonio Fuertes: Sr. Antoñanzas no voy a cambiar el sentido de mi voto. Usted está confundiendo churras con merinas. Una cosa son los programas que el Ayuntamiento oferta, por ejemplo en Salud, dentro de la programación de cada colegio y otra cosa es que usted está planteando decirle a los profesores cómo programar sus clases y cómo tienen que gestionar a los alumnos en esos 6 ó 9 días.

Piensa que como los profesores o la Consejera lo han hecho mal este año, vamos a adelantarnos a cualquier tipo de análisis de la situación que se ha generado estos días para ponerse usted la medalla. Ya le han dicho que los colegios tienen un programa de actividades, ya prepararon actividades externas para los jóvenes que aprobaron en primera convocatoria, pero usted se ha adelantado a todo el mundo, así el Partido Riojano, pase lo que pase, es el primero y el único que se ocupa de los estudiantes-

Los demás tenemos la prudencia de esperar a que acabe el curso académico y haya tiempo para hacer un análisis de la primera vez que se han cambiado los exámenes de septiembre a junio, ver qué ha pasado, los alumnos que no han asistido, la oferta que se ha hecho y por qué no han querido etc. Todo esto usted se lo ha saltado presentando una moción el día que se acaba el curso escolar y seis días después de que el periódico La Rioja haya dicho que ha sido un desastre.

D^a Marina Blanco: Ya se han comentado muchas cosas de este tema, de que no es competencia nuestra, sino de la Consejería y no las voy a repetir.

Lo que me gusta de su moción es lo de consultar al Consejo Escolar y que los propios centros nos cuenten cómo ha ido y qué piensan. Una vez ocurra esto, que nos digan qué se puede hacer con ayuda del Ayuntamiento, pero son los centros educativos los que tienen que venir al Consejo Escolar y exponer cómo lo han visto, carencias y si les podemos ayudar. Hasta que no ocurra esto no podemos ir dando palos de ciego sobre qué hacer y no es correcta la idea de proponer sin hablar antes con el Consejo Escolar.



D. Kilian Cruz-Dunne: No es un problema de oferta, sino de organización. Como tengo tres hijos adolescentes metidos en el meollo, me lo conozco de sobra. Había una oferta potentísima para ir a la Fombera, pero el profesor no podía, ya que se tenía que quedar aquí para dar clase a los niños que han suspendido, además no había dinero. Si no hay presupuesto para realizar, si no hay información, si no hay un profesor que pueda desdoblarse para llevar a cabo estas ofertas, no hacemos nada.

Tenemos un dossier de 20 páginas de la Federación de APAS con ofertas, que se trabajaron junto con los técnicos de la Consejería. Tenemos de todos los tipos, es decir, deportivas, culturales, artísticas, pero la cuestión es cómo llevarlas a cabo efectivamente. En ningún momento ha habido quejas de que no haya habido propuestas a realizar en los centros, el problema es cómo organizarlas. El instituto Sagasta ha salido bien, sí que han tenido más dotación y lo han hecho bien. En Cervera también han ido bien las cosas. Se trata de organización.

D^a Paloma Corres: Estoy de acuerdo en que es más una cuestión de organización. Ejemplos ha habido en esta ciudad y conozco unos cuantos centros educativos que han programado y planificado con cierto tiempo porque en esto se lleva todo el año trabajando.

Sr. Cruz-Dunne, no se preocupe porque si en un centro falta algún profesor de apoyo o monitor para acompañar a los niños, ya propondrá el Partido Riojano que lo pague el Ayuntamiento, porque es la Administración mas cercana al ciudadano, igual que llegó a plantear que este Ayuntamiento pagase a las personas que no recibían las indemnizaciones del FOGASA o dentro de cuatro días tendremos que estar haciendo las carreteras del Estado porque éste no llega a tiempo.

Sr. Presidente: Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Votos en contra de los Grupos Municipales Socialista y Popular. Decae esta moción.

Asunto nº 17: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para el acondicionamiento y reparación del frontón y la pista polideportiva del barrio Varea.

D. Rubén Antoñanzas: Supongo que algún Concejal de Partido Popular dirá que voy buscando todos los defectos que se encuentran por la ciudad y que ellos pasean por el barrio de Varea y que las instalaciones de las que voy a hablar están fantásticas. Tengo unas fotos que se las haré llegar.

Supongo que todos, como yo, habrán paseado por el barrio, habrán hablado con los vecinos y les habrán planteado, como a mí, dos quejas. Una, que Logroño Deporte hace pocos cursos y pocas actividades en el barrio y dos, que espacios que utilizan la infancia y juventud de Varea tienen un uso inadecuado, como el frontón, que a través de una enmienda presupuestaria nuestra se ha reparado parcialmente el suelo, pero las paredes presentan un deficiente estado de conservación y no entiendo que algo tan nuestro, tan tradicional y una de las características del barrio de Varea, lo tengamos en ese estado de conservación, cuando es fácilmente evitable y sin un excesivo coste.

En cuanto a la pista deportiva, Sr. Sáez Rojo, le voy a pasar fotografías, porque me va a decir que está fantástica, pero el suelo está dañado, con parches, grietas, vegetación y no es una cuestión meramente estética o de dificultad del juego de baloncesto, sino que es un tema de seguridad de un espacio que tiene mucho uso.

Siempre le recrimino al Gobierno y hoy no voy a perder oportunidad de hacerlo, que en muchas ocasiones nos perdemos en las grandes obras e inversiones y se olvidan de las cosas concretas, del mantenimiento de la ciudad y de espacios que tienen vida y son importantes para los barrios y una de las características de Varea es que tiene una gran identidad de barrio y vamos a seguir apostando y defendiendo los barrios y ya que no hay una gran inversión, que haya un mantenimiento y cuidado de las instalaciones que usan muchas personas, que son gratuitas y sirven para el disfrute de muchos jóvenes y niños.

Le pasaré las fotos, aunque siempre le he ofertado que vayamos paseando por los polígonos y por los barrios. A lo mejor tengo que cambiar de gafas, porque me encantaría ver el Logroño que usted ve.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D^a María Luisa Alonso: Parece que recobra usted su ritmo de aprobación de mociones después del impás anterior.

Como Concejal de Distrito, al igual que voté a favor del consultorio de Los Lirios, votaré a favor de esta moción. Estoy de acuerdo con mi compañera del Partido Socialista y se podía haber trabajado mejor la moción, que le recuerdo que se pueden meter fotos y haber llevado este asunto a la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, aunque le entiendo que, como no puede asistir, prefiera traerlo como moción.

Si la hubiera llevado a Comisión también habiéramos votado a favor y seguro que nos hubiera traído las fotos.

D^a Nieves Solana: Podría repetir el mismo discurso que he hecho con el barrio de Los Lirios. Los vecinos de Varea vienen reivindicando ciertos espacios. Recuerdo que hace tres años estuve viendo el centro de la Tercera Edad y tres años más tarde no se ha hecho nada, tienen el mismo, con seis escaleras para subir al servicio y otra serie de cosas que no voy a repetir.

No puedo por menos que defender aquí lo que dicen los vecinos de que sus barrios están mal. Otra cosa distinta es que a la hora de las intervenciones del Partido Popular, el Sr. Sáinz diga cosas que nosotros no hemos dicho y entonces queda la sensación de que estamos diciendo cosas que no hemos dicho y ni siquiera planteado.

El asunto del frontón y del polideportivo es lo mismo. He hablado con el Presidente de la Federación de Vecinos y me ha dicho que no habías hablado con él. Yo tengo por norma, cuando voy a defender una moción, hablar con la gente que está implicada; me parece fundamental y me dolió cuando me dijo que no sabía que el Partido Riojano iba a presentar esta moción. Es conveniente, aunque sea por teléfono, que al menos se hable. Es bueno, importante, necesario y da entidad.

Lo único o más importante es que no tengan que esperar años para que se arregle el polideportivo. Me dijo que les había costado bastante lo de la piscina y el autobús. La media suele ser de 10 años. Los del Casco Antiguo, por ejemplo, para renovar el Centro de Salud llevan 7 años.

Nosotros no estamos para alabar lo que la Junta de Gobierno hace bien. Cuando dejéis el Ayuntamiento ya os colocaremos la medalla de ciudadanos de Logroño y todos tan contentos, pero ahora para lo que estamos aquí es para reivindicar lo que los vecinos y vecinas nos dicen, que son bastantes más cosas que las que podemos decir aquí por falta de tiempo.

D^a Beatriz Arráiz: Es cierto que la pista deportiva de Varea es una reivindicación que no sé si lleva 10 años, pero sí unos cuantos y sigue en mal estado. Es necesario remodelar y probablemente no sea tan sencillo como parece, pero ya lo merece, porque en esta legislatura y en la anterior se lleva hablando de ella, igual que del frontón.

Sr. Antoñanzas, exige a los demás una rigurosidad y una especificación en sus mociones que usted no cumple. Estuve en el barrio de Varea y comentamos la presentación de esta moción en este Pleno y nadie sabía nada y creo que por deferencia podía haber llamado. También podía haber presentado un cálculo de lo que puede costar, qué trámites administrativos, si hay que quitar árboles, cuáles, cuántos etc. porque usted se lo exige a los demás. Si uno exige, se tiene que poner frente al espejo. Y con esta moción usted no se ha matado la cabeza, que ni tan siquiera ha hablado con la Asociación de Vecinos.

La media de arreglar algo parece ser de 10 años; por tanto, es momento más que necesario de arreglar esto. Usted que presentó una enmienda para remodelar el Trujal de El Cortijo, no se acordó de Varea en 2018, cuando lo podía haber introducido y haberlo exigido con una enmienda de por medio.

D. Miguel Ángel Sáinz: No sé cuando han estado ustedes por Varea ni cuantas veces van, si es cada tres años Sra. Solana, pero quien les habla y otros compañeros del Equipo de Gobierno bajamos con mucha frecuencia y esto es una cuestión que no se nos ha pasado desapercibida. Si la media fuera de 10 años, Sra. Arráiz, ustedes también gobernaban cuando la pista de Varea estaba mal.

Hubo quejas sobre las molestias que causaba el balón en unas viviendas cercanas y se valló todo el entorno. Se lo digo, porque corren el riesgo de bajar pasado mañana a Varea y decir que esto se hace gracias a mí, sobre todo usted Sr. Antoñanzas. Así de claro.

Este Equipo de Gobierno estuvo el 18 de abril con varios vecinos de Varea y con la Asociación de Vecinos y les enseñamos dos planos con dos propuestas de mejora y de diseño de la pista y optaron por una de ellas. Con su decisión, el equipo técnico de Arquitectura o Urbanismo ya ha elaborado un proyecto completo de adecuación de la plaza del Cerrado de Varea.

Tengo los planos de cómo estaba, de cómo va a quedar, las mediciones hechas y todo esto comprenderán que no se ha hecho en una semana ni en diez días.

Este Equipo de Gobierno está sobre el asunto, lo tiene valorado en 143.000 euros y lo que corresponde ahora es licitar la obra y acometerla. No tardará 10 años, como tampoco tardaron 10 años las piscinas de Varea, porque este Equipo de Gobierno entró y las hizo en dos años.

Les anticipo para que no corran el riesgo de ponerse alguna medalla o por lo que les cuente algún vecino, que también estamos trabajando en el proyecto de acera del campo de fútbol de Varea. Se lo digo para que lo tengan en cuenta.

Hemos remodelado caminos, la Fuente del Encino y las luces del campo de fútbol. Mientras, algunos van de oídas, sin hablar con la Asociación de Vecinos, otros van de vez en cuando y otros se olvidan que gobernaron y tampoco arreglaron la pista. Nosotros respondemos con hechos.

En cuanto al frontón, que ha pasado de soslayo, como no sabía a cuál se refería y como somos previsores, tenemos presupuestadas actuaciones en los dos frontones. En el cubierto, aprovechando que estamos en verano y baja la actividad, se van a pintar las líneas y remozar las paredes con un presupuesto de 9.000 euros. Hay otro presupuesto de 30.000 euros para mejorar, en cuanto se pueda, el frontón de toda la vida de Varea.

Si miran bien los presupuestos no nos da para hacer todo a la vez y en todo caso, les agradezco su interés por los vecinos de Varea. Les anticipo, Sra. Nieves tranquila, que los jubilados ya tienen una oferta para mejorar la accesibilidad de su Hogar actual y el próximo 18 de julio este Equipo de Gobierno con los vecinos del barrio, con la Directora del Centro y con los jubilados va a acudir a ver al Consejero de Educación para agilizar un nuevo centro de educación infantil en el colegio de primaria, vaciar el local y llevar allí a los jubilados.

Por tanto, cada cosa en su sitio. Se agradece su interés y si nos hubieran preguntado antes hubiéramos ganado tiempo, pero bienvenido sea porque nos ha permitido que todo el mundo, especialmente la prensa, escuche y difunda lo que se está haciendo en Varea.

Sra. Alcaldesa: Después de escuchar al Portavoz del Equipo de Gobierno y además Concejal de Distrito del barrio de Varea, quiero dar las gracias y felicitar al Equipo de Gobierno por el trabajo que está realizando en todos los ámbitos en los que tenemos proyectos en marcha con el barrio de Varea. Algunos los terminamos la pasada legislatura, como las piscinas, que tanta gente prometió, pero que solo este Equipo de Gobierno ha llevado a cabo.

También pequeñas cosas, como la Fuente del Encino, que les invito a que vayan a visitarla y prueben esa agua que en estos momentos ya se puede disfrutar y que ha supuesto la recuperación del patrimonio.

También proyectos que se van trabajando desde hace meses de manera silenciosa y queda demostrado que el Equipo de Gobierno no sólo se comunica en corrillos, sino que patea mucho el barrio de Varea, lo conoce bien y además, de la mano de la Asociación de Vecinos, vamos dando esos pasos y los compromisos están maduros y dentro de poco veremos como empiezan las obras de las que hemos hablado.

Quería felicitar al Equipo de Gobierno, cada uno en su ámbito, por las actuaciones que han quedado detalladas aquí y que demuestran que nos preocupamos y mucho por ese barrio.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba este asunto con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 18: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para inventariado de los bienes inmatriculados por la Iglesia.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Socialista con fecha tres de julio, autorizada en Junta de Portavoces celebrada hoy.

Dª Nieves Solana: Lo primero, saludar a Carlos Muntión que es la persona que nos ha puesto al día en este tema.

La inmatriculación registral es el procedimiento por el cual todos los bienes inmuebles que no se encuentran dados de alta en el Registro de la Propiedad y por tanto no consta a efectos públicos que sean dominio de nadie, pueden ser registrados por primera vez mediante una simple certificación otorgando así a sus titulares la posibilidad de probar en cualquier momento que son los dueños de los mismos.

En 1998 el Gobierno de José María Aznar modificó mediante el Real Decreto 1867/1998 el Reglamento Hipotecario para permitir la inscripción de templos de culto en el Registro de la Propiedad, lo que hasta entonces no era posible por su naturaleza históricamente pública, ya que en la mayoría de los casos habían sido levantados y mantenidos por los propios habitantes del respectivo pueblo o ciudad.

Ante la carencia de títulos de propiedad sobre los mismos, la jerarquía católica resucitó el uso de dos normas franquistas e inconstitucionales en un Estado aconfesional, las cuales fueron aprobadas en 1946 y 1947, que son los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 304 del Reglamento Hipotecario. El primero equiparaba a la iglesia con la Administración Pública, otorgándole el privilegio de acceder al Registro de la Propiedad sin necesidad de aportar título de dominio. El

segundo de ellos equiparaba a los diocesanos con notarios, de forma que podrían certificarse a sí mismos la propiedad de un inmueble no inscrito.

A través de este procedimiento irregular se han inmatriculado, sin aportar título alguno, 40.000 bienes inmuebles en España, de toda índole, según ha declarado la propia Conferencia Episcopal, entre ellos, algunos de gran valor cultural, patrimonial y económico, hurtando así con este expolio al conjunto de la ciudadanía un bien común en favor propio de la jerarquía católica y el patrimonio eclesiástico. Estos procedimientos resultan a todas luces inconstitucionales e incluso han sido reprobados por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, declarando la nulidad de los mismos y condenando al Estado español por haberlo permitido.

Debe quedar claro que el posible uso litúrgico no condiciona en absoluto la propiedad, que muchos de ellos han sido construidos y restaurados con dinero público o del pueblo, que sobre la inmensa mayoría de los mismos pesa la responsabilidad pública de su tutela cultural y patrimonial y, por último, que consta fehacientemente la inmatriculación de miles de bienes de culto en manifiesto abuso de derecho y fraude de ley, tanto por la fecha de su inmatriculación, antes de la reforma de 1998, como por no haber sido poseídos nunca por la iglesia católica, como solares, viviendas, caminos, cementerios, jardines, frontones, locales comerciales o plazas públicas, ni, en todo caso, haber documentado de forma fehaciente su propiedad.

Esa situación, es reprobable constitucionalmente por diversas consideraciones sociales, jurídicas y éticas.

Desde el punto de vista social, porque la mera lectura histórica de la vida de nuestros pueblos y ciudades, en la abundante documentación de los archivos municipales, parroquiales y notariales, avala la pertenencia de esos bienes a los pueblos donde se ubican de forma comunitaria.

Desde el punto de vista jurídico, porque se ha aprovechado una ley franquista, ventajista, predemocrática e inconstitucional para despojar a las comunidades de habitantes lo que legítimamente le pertenecía.

Desde el punto de vista ético, porque produce sonrojo, incluso a muchos cristianos y cristianas, esta actuación codiciosa y avariciosa por parte de la iglesia católica.

La presión ciudadana, como es el caso de la Coordinadora por la Recuperación del Patrimonio Inmatriculado por la Iglesia Católica "Recuperando" ha desvelado numerosos escándalos en todo el Estado, provocando la aprobación de la Ley 13/2015, que modifica la Ley Hipotecaria para eliminar el privilegio registral mencionado y evitar de esta forma que se produzca una amnistía registral sobre los miles de bienes inscritos por la iglesia católica durante todo su periodo de vigencia.

Es por ello de justicia que esta institución se posicione y adopte las medidas oportunas a fin de que sea posible la identificación y recuperación de aquellos bienes del conjunto del Estado.

Ante el desconocimiento del número y la ubicación de los bienes que se hayan podido inmatricular en nuestra Comunidad Autónoma, el Parlamento de La Rioja en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley relativa a esta materia, acordó con los votos a favor de Partido Socialista Obrero Español, Podemos y Ciudadanos en el plazo de seis meses pedir al Decanato de Registradores de la Propiedad un listado de los bienes inmatriculados en La Rioja por la iglesia católica desde 1978.

Se ha solicitado al Gobierno central, en repetidas ocasiones, una lista de los inmuebles inmatriculados por esta vía, con el fin de poder conocer la magnitud real de esta privatización. El coste social derivado de la descapitalización sufrida, contrastar su titularidad y actuar en su contra cuando su naturaleza pudiera ser pública.

Por todo ello, pedimos en la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Logroño recabe de los Registros de la Propiedad la lista de los bienes inmatriculados por la iglesia católica de Logroño, al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, desde 1946 hasta hoy para poder realizar en el plazo máximo de un año un inventario de los mismos, que incluya la certificación catastral descriptiva y gráfica de la parcela o parcelas catastrales, que se corresponda con la descripción literal y la delimitación geográfica de la finca cuya inmatriculación se solicita.

Que el Ayuntamiento solicite al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja dar cumplimiento a la Proposición No de Ley aprobada el 23 de noviembre relativa a este asunto y requiera la información correspondiente que afecte a este municipio.

Trasladar este acuerdo a la Coordinación por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia Católica "Recuperando"

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D. José Luis Díez: Solicitamos que se sustituya, en el primer punto, donde pone en el plazo máximo de un año, poner un "plazo máximo de seis meses" y en el mismo párrafo, donde pone certificación catastral poner por "notas registrales simples".

Sr. Presidente: El Grupo Cambia Logroño acepta la enmienda. Turno en contra.

D^a Mar San Martín: Vamos a votar en contra de esta moción por varios motivos. Uno de ellos es que no nos parece necesaria ya que gran parte de lo que plantean ha sido aprobado en otras Cámaras y nos consta que se está realizando.

Ha hecho un resumen diciendo que en 1998 se reforma la Ley Hipotecaria y en el artículo 206 se amplía a la iglesia católica la posibilidad de inscribir esos templos y lugares de culto de los que no tenían escritura, pero más adelante, en 2015, otro Gobierno del Partido Popular, reforma la Ley,

entendiendo que ya se había dado un tiempo suficiente para regularizar aquella situación para aquellas entidades que hasta aquel momento no hubiera podido tener registradas sus propiedades.

Si seguimos en el tiempo, haciendo un resumen escueto, en 2017 el Congreso de los Diputados aprueba una Proposición No de Ley del Partido Socialista para que se elabore un censo de todos los bienes inmatriculados por la iglesia católica.

Hace unos meses el Parlamento de La Rioja aprobó una Proposición No de Ley presentada por Podemos para que se hiciera un listado de todos los bienes inmatriculados por la iglesia católica de la Rioja, que se diera traslado a todos los Ayuntamientos y se completará con una valoración económica. Por tanto, creemos que es innecesaria esta moción, porque Logroño es un municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

También vamos a votar en contra porque esta moción busca la confrontación y la división entre los ciudadanos y se escudan en una reforma del Reglamento Hipotecario de 1998 que hablaba de los bienes inmatriculados de la iglesia, pero también de otros estamentos, como el Estado, las Comunidades, las organizaciones sindicales, partidos políticos..., pero a Podemos sólo le interesa los bienes de la iglesia católica ¡qué casualidad!

Cuando no saben cómo despistar, se dedican a atacar a la iglesia católica. Que tengan bienes inmatriculados los partidos políticos y los sindicatos o las propias entidades administrativas parece no preocuparles, que a lo mejor se han hecho con algunas propiedades con un papelito y 30 euros, pero sólo les preocupan los de la iglesia.

Esta moción busca la confrontación, teniendo a la iglesia católica como punto de mira y no estamos a favor de esta confrontación.

Dicen que se haga un listado en el que ya se está trabajando en otros foros, pero no dicen para qué. A mí me gustaría saber la verdad, es decir, qué traen ustedes detrás de todo esto, porque no tengo duda de que detrás de esto tienen algo más, hay un por qué.

Cualquier ciudadano, por transparencia, puede decir que está muy bien saber los bienes inmatriculados de la iglesia, pero, por la misma transparencia, que se sepan todos. La transparencia no aumenta porque se duplique o triplique el trabajo. Si ya se está realizando, ¿por qué lo vamos a realizar nosotros otra vez?.

Alegremente aceptan la enmienda de seis meses para que se haga un listado que incluya certificación catastral, descriptiva y gráfica de la parcela y quieren que lo hagamos desde el Ayuntamiento con un listado del Registro de la Propiedad, cuando dicho Registro es abierto y público. Vayan y pidan nota simple de todos los bienes inmatriculados de la iglesia y nos ponernos a trabajar en cosas que no son necesarias para los ciudadanos, que solo satisface su ansiedad por confrontar y por tanto, tiene escasa utilidad.

Los funcionarios deben dedicarse a las competencias municipales, que son más interesantes para resolver los problemas de los ciudadanos y no venir a trabajar en mociones que no aportan nada y solo buscan confrontar, separar y dividir, que es lo que mejor se les da.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Yo preguntaría cuánto cuesta. Sra. Arráiz, me recriminaba que yo no ponía el coste. Le recuerdo que una de las propuestas que hizo el Partido Riojano para traer mociones a este Pleno era acompañarlas de un presupuesto estimativo, pero no se ajustaba a Reglamento, ni a la legislación y la Secretaria lo rechazó

Sra. Solana, ¿Han preguntado en el Obispado si tienen la relación de bienes inmatriculados? Yo he llamado y no les constaba. ¿Cuándo habla con alguien le pide autorización para decir si ha hablado con esa persona? Yo sí.

Coincido con el Partido Popular en que sería interesante conocer los bienes inmatriculados de los sindicatos y de otras organizaciones.

Tengo intención de votar a favor, pero no me ha gustado el tono general de la moción. Ha habido momentos que me ha resultado incómodo, porque lo veía muy agresivo, pero entiendo que lo que están planteando es conocer unos datos y ver si se ha podido causar algún tipo de perjuicio a los intereses de los logroñeses.

Como estamos para defender los intereses de los logroñeses y no habrá nada que ocultar por parte de la iglesia, mi voto es a favor, pero el tono me ha resultado agrio.

D^a María Luisa Alonso: Con esta moción hay que hacer un poco de historia.

El 4 de abril de 2017, en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados se aprueba la Proposición No de ley del Partido Socialista de reclamar la titularidad del dominio o de otros derechos reales inmatriculados a favor de la iglesia.

El 23 de noviembre de 2017 se aprueba en el Parlamento de la Rioja la Proposición No de Ley de Podemos en este mismo sentido.

Noviembre de 2017, el Gobierno de España contesta por escrito a preguntas del Partido Socialista, respondiendo que ha pedido información al Colegio de Registradores de la Propiedad, que se está haciendo el inventario de los bienes inmuebles, pero que no hay legalidad conculcada.

5 de julio de 2018, moción de Cambia Logroño con una enmienda del PSOE sobre el mismo tema.

Pregunto a los Sres. de Cambia Logroño y del Partido Socialista, que actualmente están gobernando de forma interina en España, ¿Por qué no les decís a vuestros Grupos parlamentarios

que exijan a los técnicos que hagan este inventario en lugar de nuestros funcionarios y si no, ir al Registro de la Propiedad?

Hace seis meses se aprobó en el Parlamento y no se ha vuelto a hacer ninguna pregunta de seguimiento sobre este tema. Dicen que se ha hecho, pues fenomenal.

Hay dos ámbitos de instituciones superiores al Ayuntamiento de Logroño en donde esto se ha aprobado y donde se está trabajando y si no es así, exijamos que se trabaje, pero no traerlo a cada municipio cuando quien tiene que hacer el trabajo no lo está haciendo. Por tanto, exijámosle a quien lo tiene que hacer.

En la moción habláis del Tribunal de Estrasburgo. Hay un vacío, porque este Tribunal le da la razón a una Sociedad Anónima que reclama un bien, no dice que todos los bienes que se han cedido a la iglesia están mal. Tengamos cuidado.

Como bien dijo nuestro compañero Marcial Gómez Balsera en la Comisión de Justicia, nuestros Registradores de la Propiedad se han limitado a aplicar la Ley y si hay alguna irregularidad tienen que ser los Jueces los que actúen, no las instituciones.

Siempre nos tendrán en la defensa de un Estado aconfesional, donde no haya privilegios para la iglesia en el pago del IBI, pero en esta moción instamos a trabajar desde el Congreso de los Diputados y desde el Parlamento de La Rioja y no desde el Ayuntamiento de Logroño

D^a Nieves Solana: No he podido tener otro tono porque tenía que leer mucho en seis minutos, ya que se ha recortado el tiempo en dos minutos. Lo podía haber hecho más despacio y en otro tono

Sr. Presidente: Se ha hecho a petición de uno de los Grupos de la oposición y con el voto a favor de su Portavoz y de todos. Ya vale de quejarse, porque no se lo voy a tolerar.

D^a Nieves Solana: No me estaba quejando. De lo que me quejo es del poco respeto que se tiene cuando algún Grupo presenta alguna moción y no le gusta al Partido Popular. Pido, como mínimo, respeto a las mociones que presentamos.

No confrontamos, ni estamos por la confrontación, ni con esta iglesia, ni con ninguna. Además, si hay alguien aquí autorizado a decir eso soy yo, que soy cristiana y pertenezco a la iglesia católica.

El que confrontó fue José María Aznar, Presidente del Gobierno del Partido Popular, que hizo lo posible y cambio la Ley para que la iglesia pudiera hacer lo que hizo.

Buscamos la propiedad colectiva de los bienes, porque no se trata sólo de la Mezquita de Córdoba, que se la apropió la iglesia católica por 30 euros. Hay fincas, casas, cementerios, fincas rústicas y urbanas que no eran de nadie, eran propiedad colectiva, pero nunca de la iglesia o de cualquier otra institución. Buscamos y defendemos el patrimonio público.

En 1933 la República española, legítimamente constituida, promulgó una Ley para que los edificios que no tenían titularidad no fueran inmatriculados por nadie. Eso quiere decir que la iglesia se apropió de unos bienes que no le correspondían.

Desde que en el año 2017 se aprobó en el Parlamento que se conociesen los edificios inmatriculados en La Rioja, no hemos sabido nada. Nosotros no decimos que el Ayuntamiento haga esa investigación, sino que se solicite al Gobierno de la Comunidad esa información y dicho Gobierno sabrá a quién se lo tiene que pedir. Creemos que al Registro de la Propiedad.

Es la Conferencia Episcopal la que cifra en 40.000 edificios, solares y demás propiedades las que han inmatriculado, no lo decimos nosotros.

D. José Luis Díez: Tienen un error en la definición de la inmatriculación registral, que dicen que es el procedimiento por el cual todos los bienes inmuebles que no se encuentran dados de alta en el Registro de la Propiedad pueden ser registrados por primera vez mediante una simple certificación. Pero no es así. Los ciudadanos de a pie tenemos que hacer un prolijo procedimiento para poder inmatricular un bien que no estaba registrado. Tiene que haber una demanda judicial, notario, certificación negativa del Registro de la Propiedad, citar a los dueños de las fincas colindantes y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia. Es decir, el resto de los ciudadanos tenemos que hacer todo eso para inmatricular un bien.

En el año 1998 el Gobierno de José María Aznar modificó mediante un Real Decreto el Reglamento Hipotecario y permitió una auténtica injusticia, un privilegio registral que no tiene ninguna justificación.

El Grupo Socialista y creo que Cambia Logroño, no estamos valorando ningún ataque a la iglesia católica, no estamos haciendo ninguna valoración confesional de ninguna religión. Lo que estamos diciendo es que los Concejales de este Ayuntamiento, como otros representantes públicos, tenemos la obligación de defender los intereses generales de la ciudad de Logroño, averiguando si las inmatriculaciones que se hicieron en base a esa Ley, se hicieron bien o no, porque el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, lo que solicitó en su día, Sra. Alonso, fue que se elaborase un estudio de aquellos bienes que desde 1998 habían sido inmatriculados a favor de la iglesia católica y que se procediera a reclamar aquellos en que la ausencia de título material previo no justificara la titularidad del derecho.

Por tanto, no pedíamos que se reclamaran todos, sino aquellos en los que no se acredite la titularidad del derecho, como nos reclaman a todos los ciudadanos. No sabemos el porqué a la iglesia católica no.

Es más, el Real Decreto del 98, que gracias a Dios fue eliminado mediante la modificación del año 2015, se basaba en una legislación claramente franquista; se activaban dos artículos en los que se confundía Iglesia con Estado, algo inaudito. Por otro lado, se equiparaba a los diocesanos con los

fedatarios públicos, es decir, se les daba a los diocesanos la misma validez que a los Registradores de la Propiedad. Insisto, algo inaudito.

Sres. Concejales lo que se está pidiendo aquí es la reintegración y la reclamación de aquellos bienes que no estén justificados, que son parte de la iglesia católica. No se está buscando ninguna confrontación, sino que se está buscando la justicia.

El Parlamento de la Rioja en noviembre de 2017 solicitó que en un plazo de seis meses se hiciera un informe y la Sra. San Martín dice que no es necesario hacerlo desde el Ayuntamiento de Logroño, porque le consta que se está haciendo. Ante la pregunta de una Diputada del Grupo Podemos, el Consejero Conrado Escobar decía que ha enviado una carta al Decanato de la Propiedad, es decir, no han hecho nada.

Por tanto, resulta significativo que una moción en la que lo único que se está pidiendo es una información al Registro de la Propiedad se esté atacando tan vehementemente por parte de los Grupos que representan la derecha, tanto por Ciudadanos como por el Popular. Algo increíble.

Estamos hablando aproximadamente de 4.500 edificios, no de tonterías. No se preocupen que el Gobierno de la nación, que lleva un mes, al cual ya le están pidiendo Alta Velocidad y no se le respetan ni los 100 días de cortesía, hará lo posible y nosotros lo que pedimos es que se defiendan los intereses de los logroñeses, a través de aquellas propiedades que no se inmatricularon de manera correcta.

Sr. Antoñanzas, el coste de las anotaciones simples registrales es de 3 euros más IVA. Son tasas públicas y como me toca habitualmente hacerlo, sé que ese es el coste.

D^a Mar San Martín: Sr. Díez Cámara, a mí me suena que lo que los ciudadanos le están pidiendo al Gobierno de Sánchez son elecciones, a lo que parece que no está dispuesto, no que haga esto rapidito

Sra. Solana, me exige respeto y hemos sido absolutamente respetuosos con su intervención y con su moción. Que no esté de acuerdo, no quiere decir que no la respete. Le pido que deje de pensar, si es que no lo va a retirar, que le he faltado el respeto a usted y a su moción, porque no ha sido así, ni en el tono, ni en cómo le he contestado. He estado muy atenta a sus palabras, cosa que no se puede decir lo mismo cuando intervenimos nosotros y cualquiera de su Grupo comenta o se ríe, cosa lógica después de tantas horas, pero en este caso no he pestañeado.

Ustedes como son los artistas del pensamiento único, no se les puede llevar la contraria y ya vale.

El Gobierno de España, no de Aznar, y que presidía Aznar, legítimo y democrático, promulgó una Ley, que para eso son las mayorías y la democracia.

En aquel momento, un Gobierno, legítimo, democrático y de mayoría, decidió modificar esa Ley, porque la iglesia, entre otros, no había considerado necesario inscribir o escriturar propiedades que se suponían que eran propiedad de la iglesia y por tanto de los feligreses, porque la iglesia es el conjunto de los feligreses.

Era evidente que la Catedral de Burgos o una ermita serían de la iglesia y no consideraban necesario escriturarlas, por tanto había un vacío y el Gobierno, legal y democrático, decidió que había que regularizar esa situación. Esta moción me parece sectaria porque estamos hablando todo el rato de la iglesia y se olvidan de los sindicatos, partidos, corporaciones, otros entes, otras administraciones y solo se fijan en la iglesia, que pudo regularizar esa situación que “de facto” venía de siglos atrás.

Lo que no se ha atrevido en la moción a decir el Grupo Cambia lo dice el Grupo Socialista y es sobre cuál es el verdadero motivo, que es el de proceder a recuperar, a expropiar. Ha dicho que buscan restituir, que en este caso es expropiar, porque es propiedad de la iglesia.

Sra. Solana, vaya unos pocos siglos atrás, porque la Mezquita de Córdoba era de los cristianos. Los musulmanes cuando llegan a esta península la edifican sobre un templo cristiano y la dedican al culto musulmán y después vuelve a ser cristiano, cuando los musulmanes fueron expulsados. Es historia. A mí en el colegio me la enseñaron así.

En el siglo IV se construye en los terrenos donde después ha estado y está la Mezquita Catedral, la Basílica visigoda de San Vicente Mártir. Los visigodos son cristianos de toda la vida.

En el año 785 se destruye y empieza a ser construida la Mezquita. En 1236, se consagra la Mezquita como templo cristiano. Es decir, lleva más siglos siendo cristiana que otra cosa. Por tanto, antes de decir que nos devuelvan la Mezquita al pueblo, fue el pueblo cristiano el que la construyó y la apoyó. Además, ¿piensa usted que cada vez que haya una aportación de dinero público, se tiene que quitar la propiedad? ¿Qué hacemos entonces con todas las ayudas a la rehabilitación que este Ayuntamiento da a Colegios Profesionales u otras entidades? ¿Ya son nuestras?

Ya hemos visto cual es su verdadero objeto. Quieren este listado para exigir la restitución, siguen la estela de la franquicia de Podemos en Zaragoza y que según dicen ellos quieren restituir al pueblo La Seo. La justicia es la que debe decir si existe o no una irregularidad y de momento, la justicia le ha dado la razón al Arzobispado. Díganlo todo.

Dediquemos nuestros esfuerzos a trabajar en lo que realmente los ciudadanos de Logroño necesitan y hacer un tercer listado no es necesario. Ya tenemos uno en el Congreso, que el Sr. Díez Cámara se va a encargar de agilizar y otro en el Parlamento de la Rioja. Nos debemos dedicar a trabajar en Varea, los Lirios y en todos nuestros barrios y no meterle el dedo en el ojo a ninguna institución religiosa o del tipo que sea.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Municipal Mixto. Voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos. Votos a favor de los Grupos Municipales Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Decae esta moción.

Por acuerdo de Junta de Portavoces, el turno de comparecencias será antes de Ruegos y Preguntas. Vamos a saltar el Orden del Día inicial.

Asunto nº 21: Solicitud formulada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para comparecencia de la Concejala de Transparencia y Hacienda D^a Mar San Martín en relación a las liquidaciones de Plusvalías.

D. Gonzalo Peña: Esta comparecencia es por el cobro de las Plusvalías a venta de inmuebles con pérdida. La Sra. San Martín en junio de 2017 en rueda de prensa dijo, literal: “Logroño no está liquidando la Plusvalía en aquellos casos en los que podría no haberse producido aumento en el valor de las fincas o inmuebles”

Un año después decía: “Seguimos actuando con prudencia”.

Ni es verdad que están actuando con prudencia, ni es verdad que no están liquidando, porque la ciudadanía sigue pagando ese impuesto a pesar de no tener ganancias con la venta de su vivienda. No solo nos han llegado varias quejas al Grupo Municipal, sino que hemos constatado que hay unos 1.400 casos de recursos.

Si bien es cierto que estamos a la espera del criterio del Tribunal Supremo, mientras tanto se está cobrando un Impuesto que se declaró nulo por el Tribunal Constitucional a través de un recurso que se llevó en Guipúzcoa y se repitió en más Comunidades Autónomas por gravar las ventas de inmuebles que aumentan su valor y las que no.

Estamos en una situación donde quien no reclama y paga, está pagando lo que no tiene que pagar.

Por eso, desde Cambia Logroño hemos registrado esta comparecencia de la Sra. San Martín para que dé explicaciones al respecto y emplazarle a que deje de mentir o haga efectivo ese suspenso del cobro de las Plusvalías a pérdida, como asegura haberlo hecho.

D^a Mar San Martín: No me acuse de mentir, porque no lo he hecho. Si usted se refiere a lo que dice la prensa en un momento dado, se tendrá que referir a lo que yo he dicho concretamente. En junio de 2017 dije que no se liquidaban porque en aquel momento y después de la sentencia del Tribunal Constitucional, ante una actitud de prudencia, hasta conocer si se llevaba a cabo un cambio normativo, este Ayuntamiento decidió ser prudente y dejar de liquidar. Otra cosa es lo que haya pasado en este tiempo, que es lo que le voy a explicar.

Habla de impuesto nulo y le pido que sea riguroso, porque no es nulo y debería saberlo. El Tribunal Constitucional lo que estimó fue la cuestión de inconstitucionalidad en algunos de los artículos del Decreto que aprueba el Impuesto de Plusvalía, pero únicamente en la medida que someten a tributación unas determinadas situaciones. Luego, el Impuesto no es nulo y le quiero recordar que sigue vigente y en valor y un Ayuntamiento que no cobra los impuestos que están en vigor comete un delito muy concreto del Código Penal.

En mayo de 2017 conocemos la sentencia del Tribunal Constitucional y se deja de liquidar ese Impuesto a expensas de la modificación del Impuesto. Paralelamente, se está trabajando en la Federación de Municipios y Provincias, de la que es Vicepresidenta la Alcaldesa, con una propuesta legal y por tanto, conocemos, como el resto de los ayuntamientos, que esa modificación legal previsiblemente se va a efectuar. Incluso, se va trabajando con el texto que va a redactarse.

Van pasando los meses, la modificación legal no llega y los Tribunales empiezan a desestimar recursos contra las liquidaciones practicadas. Liquidaciones que se habían practicado anteriormente, que los contribuyentes recurren y los distintos tribunales están desestimando los recursos, no admiten la presentación de escrituras, ni las periciales, ni siquiera los valores comprobados por la Comunidad Autónoma.

Esperando una modificación legal que no se realiza, con una expectativa de que cambiarán las cosas, pero no sabemos cuándo y con una jurisprudencia que nos dice que no se están estimando recursos contra el Impuesto de Plusvalía, este Ayuntamiento, cumpliendo estrictamente con la legalidad, procede a iniciar, con prudencia, las liquidaciones.

Digo con prudencia, porque durante todo este tiempo se han hecho muchas liquidaciones, pero hay muchas más sin realizar. Si hubiéramos querido ser imprudentes, hubiéramos liquidado, dicho vulgarmente “a saco”.

No se liquida todo lo que se podría y se espera en los casos claros en los que no hay incremento de valor.

Hay un Impuesto en vigor, una ley de Haciendas Locales en vigor contra la que no se puede actuar. Si se deja que prescriba un tributo sin practicar su liquidación se va en contra de la legalidad. En esa situación de difícil equilibrio entre cumplir la Ley e intentar proteger al contribuyente, se actúa con prudencia.

En marzo de 2018 hay un cambio de criterio por los Tribunales. En esta ocasión, el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja comienza a estimar algunos recursos. De nuevo, avalados por la jurisprudencia, dejamos de desestimar recursos hasta esperar el pronunciamiento del Tribunal Supremo. Se deja de liquidar, salvo algunas cuestiones que no están afectadas por el cambio de criterio y ahora, estamos en torno a 1.400 recursos pendientes de contestar. Si hubiéramos pretendido liquidar como única opción, estaríamos liquidando y desestimando esos recursos.

La situación no es sencilla, es difícil el equilibrio y no podemos dejar de liquidar el Impuesto porque eso no es cumplir la Ley, sino todo lo contrario y además, no lo podemos hacer. No voy a intervenir directamente y no le voy a pedir a ningún funcionario que deje de cumplir con sus obligaciones, porque incurriría en un conflicto legal.

Ya dije en prensa y usted cuando se refiera a mis supuestas mentiras, lea bien todo lo que digo, que no estamos liquidando todo, sino cosas. Por un lado tenemos el vaivén jurisprudencial y por otro lado, queremos mantener el equilibrio, lo que hace complicado encontrar cuál es la salida más adecuada.

Por otro lado, tenemos contribuyentes que, ante la declaración de Hacienda, nos solicitan que liquidemos, porque se pueden desgravar el importe de la Plusvalía. Otros nos solicitan que liquidemos para que puedan recurrir y los tribunales despejen las incógnitas y no podemos actuar para unos de una manera y para otros de otra. Los distintos estamentos municipales aconsejan cumplir con la Ley, aunque vayamos con prudencia, que apliquemos el mismo criterio y reanudar las liquidaciones, con un ritmo muy pausado y dando un criterio común.

Todos los municipios estamos esperando el pronunciamiento del Supremo y tenemos que seguir actuando con prudencia, que es el término que más debo utilizar, para no actuar en contra del contribuyente, pero no ir en contra de la Ley.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: No entiendo el equilibrio que dice respecto a que no se ha liquidado todo, pero algunas cosas sí. Le rogaría que me lo explicase más. No sé si es obligatorio liquidar y cuál es el criterio para liquidar unas cosas y otras no.

Me gustaría saber si han hecho un cálculo de cuánto dinero supondría si tuviéramos que devolver el dinero en caso de que se dé el peor escenario posible de devolver las cantidades liquidadas.

D. Julián San Martín: El Tribunal Supremo dice que hay inconstitucionalidad y nulidad en la forma de calcular el impuesto en situaciones de inexistencia de incremento de valor. Cuando declaramos en el Ayuntamiento y luego liquidamos, también cobramos. Hay tres fases y pregunto, ¿Se podría paralizar el cobro sin caer en ningún delito hasta que el Tribunal Supremo se pronuncie o se modifique la Ley en el plazo de prescripción?

La Ley obliga a declarar y liquidar, pero a lo mejor no cobrar cuando no hay incremento de valor mientras el periodo de prescripción podría ser una pequeña solución.

¿Cuánto dinero supone si tenemos que devolver? Esto tiene que ver con las liquidaciones que se han hecho y se han dejado o cuántas no se han liquidado.

No incumplir la ley, pero se puede favorecer al ciudadano que está demostrando mediante alguna fórmula legal que está haciendo una liquidación sin incremento de valor.

Sé que en la Casa hay distintos criterios y que es un tema jurídico que hay que explicar. Se podría explorar en la línea de que, sin incurrir en ningún delito, cuando no haya incremento de valor, paralizar el cobro mientras esté en plazo de prescripción.

D. Gonzalo Peña: He cogido una cita literal suya de junio de 2017. No me he inventado nada, ni le ha acusado de nada, sino que es literal. No me la retuerza, que no está bien deformar.

¿A qué cantidad de dinero total nos estamos refiriendo? Es una buena pregunta que tiene que responder.

Ha hecho referencia a la prudencia, pero hay 1.400 casos de recursos y no creo que esto es muy prudente.

¿Qué criterios se están siguiendo? Porque por lo que ha explicado el criterio no está muy definido y estaría muy bien que lo aclarara.

¿Se está avisando a la gente qué tiene que reclamar? Porque si hay esa sentencia del Tribunal Constitucional, desde el Ayuntamiento se debería avisar a la gente que tiene que reclamar o se está optando por otro tipo de estrategia.

Es cierto que no es una cuestión sencilla, pero ayudaría que no hiciera declaraciones de que no estamos liquidando el Impuesto de Plusvalía, porque la gente se hace una concepción respecto a lo que está sucediendo y respecto a lo que se está cobrando.

Las declaraciones en temas muy sensibles hay que acotarlas y definir las mucho más de lo que usted lo ha hecho.

D. José Luis Díez: Está empezando a haber movimientos en las liquidaciones y por tanto, esta solicitud de Cambia Logroño es muy apropiada.

Sra. San Martín, le diría que no están teniendo prudencia a partir del momento en que se liquida cualquier tipo de transmisión a pérdida, porque es lo que el Tribunal Constitucional declaró que era nulo de pleno derecho.

Desde el momento en que un Tribunal dice que hay determinados supuestos de transmisión en los que no se debe cobrar la liquidación y ustedes la cobran, están quebrando el principio de prudencia.

En una rueda de prensa del 13 de junio que se publicó en el diario La Rioja dice que solamente se están liquidando los supuestos en los que el propio contribuyente solicita la liquidación, que son los menos, porque la reducción del IRPF en casi nada afecta.

Habla de las herencias y de inmuebles que se adquirieron anteriores a la crisis donde la Plusvalía es clara, es decir, en aquellos años en los que se pueden entender que hay una ganancia patrimonial, pero le puedo asegurar, desde mi conocimiento directo, que llevan dos meses, mayo y junio que están empezando a liquidar de manera masiva transmisiones a pérdida, es decir, los 1.400 casos de los que habla el Sr. Peña y otra serie de casos y se lo digo desde el conocimiento directo y se lo afirmo rotundamente y ya lo sabe usted el porqué se lo afirmo.

No están marcando unos criterios ni están siendo prudentes. Además, en su explicación ha dejado muchas dudas, que las puedo entender, porque usted es una representante política que lleva esta Área, pero sus conocimientos en la materia son limitados. Igual sería interesante que en una próxima Comisión pidamos la comparecencia de los técnicos que son los que nos pueden dar datos más detallados.

Hacer la valoración de que no se está estableciendo la prudencia y no se están estableciendo los criterios, tal y como usted decía hace escasamente un mes.

Estamos de acuerdo con el Grupo Ciudadanos en que se debe sondear y paralizar todos los supuestos a pérdida, siempre que no entremos en periodo de prescripción. El Tribunal Supremo antes o después se tiene que pronunciar al respecto y siempre que no entremos en plazos de prescripción no estaríamos cometiendo eso que ninguno se atreve a pronunciar. Sería la postura más prudente de la Junta de Gobierno.

Sra. San Martín, es verdad que no es una situación sencilla, porque es una fuente de financiación fundamental para este Ayuntamiento, pero también debe entender que tenemos un pronunciamiento del Tribunal Constitucional que dejó bastante claro este tema y por tanto, insistir, una vez más, en que si a algunos se nos está exigiendo en un mes que hagamos muchísimas cosas, otros han tenido un año y creo que el Sr. Montoro tuvo un escaso interés legislativo en solucionar este tema.

Han tenido un año y nos encontramos todavía con la reforma normativa sin madurar y sin presentarse ante el Congreso de los Diputados.

Esta es nuestra valoración del tema.

D^a Mar San Martín: Me preocupa que hablen de que marquemos criterios y que la Junta de Gobierno decida. Lo preocupante es la injerencia política sobre la práctica o no de la liquidación de un impuesto de un Ayuntamiento. Me parece grave que lo planteen, sobre todo usted, que conoce de legislación bastante más que yo.

No vamos a marcar criterios en este asunto, sino que los funcionarios tendrán que hacer lo que tengan que hacer. Como Concejal de Hacienda, yo no les voy a decir a los funcionarios del Área que liquiden más o menos, además la Junta de Gobierno no aprueba las liquidaciones de Plusvalía.

Por tanto, vamos a ser prudentes con lo que se dice en este Pleno. Todos estamos esperando la modificación legal que nos permitiría liquidar conforme a la nueva redacción, que en muchos casos nos será más favorable y en otros no, porque los coeficientes nuevos parece que van a tener en cuenta las compra-ventas en el periodo inferior a un año y se incrementan los coeficientes para aquellas que son de más de 20 años. Quiero decir que es un impuesto que va a seguir estando en vigor.

Nos hubiera encantado a todos los Ayuntamientos tenerlo claro para poder practicar las liquidaciones de una manera más firme.

Nos dicen que no liquidemos las que son a pérdida, pero cuando se produce una transacción no siempre viene documentado con escrituras, con valores comprobados y no está nada claro que el Ayuntamiento deba hacer las periciales. Luego, tampoco es una solución.

A la pregunta de Ciudadanos sobre si se paraliza el cobro y liquidar pero no recaudar, evidentemente no se puede hacer. La Ordenanza General Tributaria marca los plazos de recaudación para todos los casos y no se puede hacer excepciones y si hay algo muy claro es el derecho tributario.

No se puede dar instrucciones a ningún funcionario para que haga lo que va en contra de lo que está recogido.

El sistema que practica este Ayuntamiento es el de la liquidación, es decir, es el Ayuntamiento el que liquida cuando tiene constancia por parte de los Registros de que ha habido una transacción, una compra-venta. En otros Ayuntamientos se practica la autoliquidación, es decir, el contribuyente, mientras el impuesto no ha prescrito, se dirige al Ayuntamiento y hace la autoliquidación, que dicho Ayuntamiento puede rectificar.

No se está liquidando de forma masiva. Tenemos 1.400 recursos, la media de liquidación de Plusvalía está en torno a 1.000 euros y son varios millones de euros los que este Ayuntamiento recaudaba por Plusvalía y hemos estado meses de 2017 sin liquidar. Prueba de ello es que en la liquidación del presupuesto y en los documentos que avalan los ingresos, tuvimos una merma de ingresos porque se dejaron de practicar liquidaciones..

Insisto, no vamos a marcar criterios porque no debemos interferir en las funciones de los funcionarios que tiene que hacer cumplir con la legalidad. Esperamos que de una vez por todas se pronuncie el Supremo para poder liquidar conforme a una liquidación clara y saber cuál es la situación de todos esos recursos y avanzar en la financiación que hemos reclamado desde la

Federación Española de Municipios y Provincias, caso de que la nueva redacción ponga en riesgo una fuente de financiación tan importante de los municipios

Siento que mi comparecencia no sea muy aclaratoria, pero sería extraño que lo fuera. Si yo viniera aquí con las cosas muy claras, sería porque primero hubiera dado instrucciones, cosa que no voy a hacer y además, no habríamos hecho caso de esa prudencia ni del criterio o línea marcada por los distintos tribunales en cada momento.

Asunto nº 22: Solicitud formulada por el Grupo Municipal Mixto para comparecencia del Concejal de Innovación y Emprendimiento D. Manuel Peiró en relación a la contratación de desempleados.

D. Rubén Antoñanzas: Desde el Partido Riojano trajimos una moción a este Pleno sobre las subvenciones que concede el Gobierno de La Rioja. Por tanto, creo que el sitio adecuado donde debo pedir explicaciones es el Pleno, motivo por el cual he pedido la comparecencia del Sr. Peiró.

Quiero, sobre todo, que explique el porqué aseguraba ante este Pleno que el Ayuntamiento de Logroño planteaba iniciativas y proyectos para favorecer el empleo en menores de 30 años dentro de las subvenciones del Gobierno de La Rioja, cuando no es así y ya le expliqué por activa y por pasiva que el Boletín Oficial de la Roja desmentía sus palabras y ante la convocatoria de este año, una vez más, el Ayuntamiento ha decidido no apostar por el empleo juvenil, sin ninguna propuesta e iniciativa.

La línea que están siguiendo es errática. Están negando oportunidades a jóvenes de esta ciudad, como acceder a un primer empleo, de crear curriculum, de trabajar para la administración y me gustaría que me explicase las razones por las que no son capaces de generar ninguna línea de empleo para ayudar a estos jóvenes a través de la subvención que concede el Gobierno de La Rioja, que es muy interesante para los logroñeses y logroñesas y también para el Ayuntamiento, porque la subvención puede llegar hasta el 90%.

Cuando le planteaba propuestas e iniciativas de carácter social, me decía que me había quedado obsoleto y que la línea debía ir por la innovación.

Me dijo que habían presentado cinco proyectos y que se iban a presentar más, pero solo han sido cinco. Hablaba de que la línea de las subvenciones del Gobierno de La Rioja iba hacia apoyar el análisis y la innovación tecnológica y por ahí estaba trabajando el Ayuntamiento.

Las puntuaciones que hemos obtenido son bajísimas. De hecho hay programas que no han llegado a la línea de corte y nos hemos quedado fuera de la subvención con una nota mínima de 22 puntos.

De los cuatro proyectos que ha presentado el Ayuntamiento, el primero tiene el puesto 44, el siguiente el 53 y después pasamos al 148. No han sido valorados por los técnicos del Gobierno de la Rioja muy positivamente. Por tanto, la línea de innovación que usted nos está vendiendo en

materia de empleo parece que no es la más acertada o por lo menos no la más valorada por el Gobierno de la Rioja.

Las cuestiones que proponía el Partido Riojano de ir a asuntos más sociales, si repasa las puntuaciones que han recibido otros Ayuntamientos y los programas financiados por el Gobierno de La Rioja, son más acertadas.

Me gustaría saber el porqué tenemos una valoración tan baja año tras año y ustedes insisten en esa línea de empleo cuando se ve que no es positiva.

Da algunos datos de empleo a través de estos programas que este año es imposible que se puedan cumplir.

D. Manuel Peiró: Comparezco para volver a asistir a una ya repetida función del Sr. Antoñanzas de su manera de hacer política, que se centra y no tiene otro objetivo claro sino el de intentar hacer mella en los resultados esperanzados de las políticas que el Partido Popular está realizando en materia de empleo. Comprendo que esta materia puede escocer cuando uno comprueba que por dos veces seguidas, tras gobernar Partidos de izquierdas, tiene que volver el Partido Popular a dar esperanzas en materia de empleo.

Intentaré explicar por segunda vez cuáles son los criterios y cuáles son las medidas verdaderas que usted utiliza para ponerse su verdad y poder dar ruedas de prensa.

Sobre este tema ya se dieron las oportunas explicaciones hace unos meses y le trasladé el criterio técnico municipal que se viene realizando en los últimos años en esta Casa. Se trata de una línea finita de subvenciones promovida por el Gobierno de La Rioja y desde solo hace unos años dentro de lo que era una misma línea de subvenciones para contratación de desempleados, se provoca la división en dos bases reguladoras diferentes acordes al sólo criterio de la edad de las personas en desempleo susceptibles de ser contratadas.

Quiero lanzar un mensaje de confianza y tranquilidad a todas aquellas personas a las que el Sr. Antoñanzas ha intentado engañar o convencer través de sus ruedas de prensa, de que este Ayuntamiento, como todo los años, ha realizado propuesta para subvenciones dirigida a la contratación de personas desempleadas y ha lanzado concretamente 5, de las cuales han sido admitidas 4.

Los criterios que se siguen son los siguientes. El primero, las necesidades de contratación de las propias Unidades Técnicas y sus posibilidades de gestión de los proyectos planteados. El segundo, el objetivo y alcance de los proyectos planteados para el desarrollado previamente planificado de las necesidades de cada Unidad y el tercero, la adecuación de los proyectos con la realidad empresarial que deberá acoger a esas personas en el futuro.

Todos estos criterios son los que definen el perfil de las personas que van a ser contratadas a través de esta subvención para desarrollarlos y no al revés. Ninguna Unidad Técnica de este Ayuntamiento inventa, modifica un contrato o altera la planificación establecida.

Quien conozca esta convocatoria sabrá que va dirigida a todos los Ayuntamientos con más de 501 habitantes y el Ayuntamiento de Logroño compite con este tipo de Ayuntamientos que necesitan perfiles para desarrollar tareas menos técnicas, que aquí están ya cubiertas por multitud de contratos de servicios públicos que celebramos día a día y hacen que prestemos esos servicios, como puede ser la limpieza de espacios públicos y viales, las tareas administrativas, mantenimiento de mobiliario urbano etc., que otros Ayuntamientos con esa población de 501 habitantes tiene problemas para realizar y esta línea de subvención pretende apoyar eso.

Quien la conozca y se moleste un poco más y no sobrevuele sobre la línea de subvención, como hace la política generalizada del Sr. Antoñanzas, y pregunte al Gobierno de La Rioja cuáles son sus objetivos, les dirá que uno de los prioritarios es el apoyo a estos municipios a través de la contratación de personas desempleadas para la ejecución y desarrollo de servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, que distan muchos de los del Ayuntamiento de Logroño por el tema de capacidad

El criterio técnico y político ha sido y es proponer proyectos técnicos, tecnológicos y formar en materias más demandadas por el mercado laboral y que no sea el criterio de edad el único que condicione la propuestas, sino las necesidades reales en la ciudad y su adecuación al futuro del mercado laboral, criterios que se especifican y se subrayan en el marco de la línea de subvención.

Sobre los criterios de evaluación y preferencia de los proyectos a subvencionar, el 80% de los proyectos indicados como prioridad máxima, hacen referencia a actuaciones de mantenimiento en espacios públicos y viales, limpieza de espacios y reparación de mobiliario para Ayuntamientos de menos de 300 habitantes y atención a personas mayores y niños. Servicios que este Ayuntamiento cumple y con creces y a los que aplica grandes Partidas presupuestarias y se realizan a través de funcionarios o de entidades contratadas que también generan empleo y contratan a personas desempleadas.

No vamos a modificar ninguno de esos contratos para tratar de sumar sí o sí, por un criterio de edad, un proyecto que ya se está dando.

Se otorgan mayores puntuaciones cuanto menor es el nivel formativo requerido, así como también cuando más índice de paro tiene la ocupación.

Enmarcadas dentro de las características, objetivos y prioridades, que espero que le hayan quedado claras, se realizó una propuesta dirigida a proyectos técnicos, de análisis y de investigación e innovación que contemplaban la continuidad de proyectos de anteriores convocatorias que habían sido previamente probados, que tenían varias plurianualidades y

necesitaban contratación de personal del mismo perfil que las convocatorias anteriores, a las que se les ha dado continuidad por las Áreas técnicas.

Son cinco proyectos en total, con un importe 133.630 euros, de los cuales, han sido aprobados cuatro que darán lugar a la contratación de 12 personas desempleadas para proyectos ligados a investigación en materia de emprendimiento, innovación social, uso de nuevas tecnologías para desarrollo de planes y servicios urbanísticos y diseño de herramientas Tic para integración en la Plataforma Smart City Logroño.

Este Concejal y las Unidades técnicas han entendido que son más necesarios en este Ayuntamiento y se acercan más a la adecuación de la demanda del mercado laboral porque al cabo de nueve meses vuelven a la situación de desempleo y tienen que tener un valor diferenciado respecto al resto.

Los proyectos que se presentaban cuando estaba el Partido Riojano eran la elaboración de guías de parques de Logroño, inventario de los materiales del almacén, que yo creo que alguno se dejó las esculturas de inventariar, inventarios de mobiliario urbano, de señalizaciones y la revisión del estado de ocupación de locales municipales.

La diferencia entre usted y yo, entre su Partido político y el mío es que, usted con la manta de asesores que debe tener que solo le sirven para retuitear y dar ok a las mentiras que pública en las redes sociales, que usted y su Partido no son capaces de proponer a los desempleados de Logroño mejores actividades para su futuro que hacer listados e inventarios a papel y boli.

Después le cuento todas las acciones que este Ayuntamiento hace a favor de la ocupación de desempleados menores de 30 años

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Ruben Antoñanzas: Siempre he confesado que tengo asesores y lo que usted debería pedir a su Alcaldesa es que en vez de tener los siete o nueve asesores en comunicación e imagen, empiece a tener asesores como los que tengo yo, que son ingenieros, arquitectos, trabajadores sociales o licenciados en derecho. Estos son los asesores que deben rodear a las personas, no imagen, foto y discursos para que usted nos pueda leer aquí.

Trata de ridiculizar que nosotros podamos ordenar los almacenes. Usted ni siquiera sabe lo que piden las Unidades, que se lo voy a decir yo: gestión y organización de los almacenes de alumbrado público, es decir, lo mismo que nosotros. Venga preparado porque hace el ridículo, aunque me dirá que está mal, como lo del BOR.

No me ha contestado a la pregunta del porqué no apoyamos el empleo de jóvenes y no facilitamos la posibilidad de curriculum para menores de 30 años. Me dice que el tema de la edad no es criterio, pero, sin embargo, tiene que serlo porque como sabe o debería saber, son dos líneas de

subvenciones, una para mayores de 30 años y otra para menores de esa edad. Ustedes, políticamente, decidirán presentar solo en una y no en la otra, con lo cual sí debe haber un factor del tema de la edad y un factor en el que ustedes no apuestan por el empleo juvenil de esta ciudad.

Tampoco sabe usted los criterios que pone el Gobierno de La Rioja y se escuda en ciertos Ayuntamientos pequeños, que no tienen servicios y nosotros los tenemos cubiertos. ¡ Me encanta!, Si tenemos todo cubierto, no sé ni para que existe el Gobierno. Ahora entiendo su desastrosa política de empleo. Piensa que está todo hecho y entonces, para que se va a poner a trabajar.

O miente intencionadamente o no se ha molestado a leer las subvenciones. No son para cubrir servicios estructurales, sino programas nuevos. Su argumentación, por tanto, no vale.

El problema es que no tiene ni idea y no es capaz de generar un proyecto para jóvenes fuera de su maravillosa Smart City o de ordenar unos almacenes, que, por cierto, el Gobierno de La Rioja le ha dado la puntuación más baja.

Sus proyectos, con los tres criterios, están por debajo de la media. En lugar de amarrarse a esos tres criterios, se debería plantear que si las puntuaciones son tan bajas, que no llegamos a la línea de corte, igual es que los mismos no son los más acertados.

Me alegro que reconozca que cuando estaba el Partido Socialista y el Partido Riojano se presentaban un montón de proyectos a estas líneas de subvención, porque casi se come su tiempo leyendo nuestros proyectos.

La realidad es que tiene unos criterios erráticos, que no apuesta por el empleo para jóvenes de esta ciudad y se piensa que todo está en la Smart City, en las innovaciones y en el mundo fantástico donde acabamos controlados por la Policía, pero hay un trabajo social que se podría hacer y que otros Ayuntamientos lo están haciendo y son altamente valorados y la línea de la Smart City, solamente, no responde a la realidad que tiene esta ciudad.

Le pido que se replantee los objetivos y aproveche las subvenciones para dar oportunidad a los jóvenes de la ciudad y para crear servicios. No se escude en los técnicos, porque usted tiene que ser capaz de generar y tiene que tener capacidad para animar al resto de Unidades a presentarse. Tendría que estar preguntándose por qué de tantas Unidades técnicas ninguna le presenta ningún proyecto. Seguro que es porque usted no es capaz de transmitir.

Estamos perdiendo dinero y oportunidades para los jóvenes menores de 30 años y los mayores de 30 años. Estamos quedando muy por debajo de la media del resto de Ayuntamientos mucho más pequeños.

Usted habla de los pequeños, pero se presentan todas las cabeceras de comarca que tienen mejores proyectos que esta ciudad; igual es que tienen mejores responsables políticos.

D. Julián San Martín: Mitad de crítica, mitad alabanza. No hay ninguna pega a criterios tecnológicos y de innovación, pero no tenemos que abandonar las ayudas o subvenciones para menores de 30 años. Lo que abunda no daña.

Hay proyectos de Arnedo, Calahorra, Fuenmayor, Nájera, Nalda, Navarete, hasta de Matute, y Tobía, que hablan de promoción de lectura, administración electrónica y de mantenimiento y recuperación de espacios públicos. Es decir, no solo hay que ver los proyectos innovadores y tecnológicos, también los otros son necesarios, además son culturales.

A lo mejor hay que darle una vuelta, porque está muy bien y compartimos que los criterios para contratar sean tecnológicos e innovadores, pero hay otras ayudas que nos quedamos sin ellas por no presentarnos.

En Logroño y La Rioja el nivel de desempleo de menores de 30 años es mayor que los mayores de 30 años, excepto a partir de los 55 años.

Creo que merece la pena ahondar, estudiar, investigar y presentar proyectos para menores de 30 años.

D^a Marina Blanco: Recogiendo lo que se ha comentado, no entendemos cómo no se ha presentado ningún proyecto para empleo de menores de 30 años, que es una brecha de edad que está sufriendo mucho paro y muchos han tenido que marchar fuera, a otros países o al resto de España.

No entendemos cómo no se han podido encontrar proyectos que encajen en esos criterios. Si bien es cierto que hay que mirar también fuera de las subvenciones y no centrarnos siempre en ellas. Me gustaría saber si existe un plan propio del Ayuntamiento para afrontar este empleo de menores de 30 años, no para ahora, sino para futuro, para que no sean parches.

¿Cuál ha sido el trabajo de su Concejalía para fomentar el empleo de los jóvenes? Y no sólo a base de subvenciones, sino a base de proyectos, planes propios y estrategias de este Ayuntamiento. Me gustaría saber las inversiones que han hecho en materia de empleo para mayores y menores de 30 años.

¿Cuáles son las grandes medidas que se están llevando a cabo desde este Ayuntamiento? Porque los jóvenes tienen miedo a un futuro laboral incierto y no encuentran apoyo en su Ayuntamiento y no nos gustaría que las decisiones en esta materia se tomaran por gente que no ponga interés. No estoy diciendo que sea su caso, simplemente que como joven me preocupa que decaiga el interés en fomentar el empleo juvenil y me gustaría saber los planes a futuro y qué han hecho estos tres años para fomentar el empleo juvenil en nuestra ciudad.

D^a Ana Vaquero: Tengo la documentación de los proyectos que se han presentado por parte de todos los Ayuntamientos, su valoración y puntuación y no es de extrañar que el Sr. Antoñanzas

solicite esta comparecencia, porque, aunque han sido aprobados cuatro, al final las puntuaciones respecto a otros Ayuntamientos dejan mucho que desear.

Me parece bien que presenten proyectos sobre la innovación, las nuevas tecnologías, pero hay otros temas que hay que valorar. Son las Unidades técnicas las que tendrán que hacer un estudio, valorar cuál es el proyecto, a quiénes ayudar, de qué manera y a qué ayuda nos tenemos que presentar y para eso están los técnicos. En este caso, está el responsable político para revisar e intentar coordinar.

Sr. Antoñanzas permítame que le diga, que ya se lo dijo el Grupo Municipal Socialista cuando presentó la moción, que nombraba a los menores de 30 años, pero no a un colectivo que tiene serios problemas para encontrar trabajo, porque los mayores de 49 años también son mayores de 30 y tienen serios problemas para encontrar trabajo. Se lo digo porque tenemos estadísticas y por el trabajo que desarrollo sé que es un colectivo muy importante a tener en cuenta.

Una cosa no quita la otra y me parece que se puede optar a las dos ayudas y podríamos hacer un estudio con las Unidades y presentarnos como Ayuntamiento de Logroño a las ayudas de mayores de 30 años y a las de menores de 30 años.

D. Manuel Peiró: Sr. Antoñanzas no ha leído bien o su asesor no le ha informado bien. Dice que esta línea de subvención va dirigida a programas nuevos y que nosotros no somos capaces de proponerlos.

Vamos a leer los programas nuevos que antes no se hacían en los Ayuntamientos que han sido calificados como los primeros de las subvenciones. Antes de esta subvención, el Ayuntamiento de Munilla no mantenía sus edificios, ni sus espacios públicos, ni sus zonas verdes. Antes, nadie acondicionaba y reformaba los espacios en Préjano. No se mantenían los espacios públicos en Daroca de Rioja. Estos son los programas nuevos, innovadores y la creatividad que hay que aplicar a esta línea de subvenciones que veo que ni se ha leído.

Esta línea de subvenciones es una piedra más que quiere lanzar contra las políticas de empleo del Partido Popular, que entiendo que les escuece.

Vamos a hacer comparativa. El mantenimiento de edificios, de espacios públicos, zonas verdes de Munilla, que es el primero, están muy por encima de todos los proyectos que ha podido presentar la Fundación Dialnet, que es una entidad a nivel internacional, de prestigio y pionera en investigación, recursos académicos etc.

Tiene que venir aquí la Fundación Dialnet o se va a leer los criterios de adjudicación de la línea de subvención, porque al final acaba diciendo usted tonterías y haciendo el máximo de los ridículos posibles. El problema es que hace usted mucho el ridículo, demasiado.



Explíqueme a la Universidad de la Rioja, que está entre las posiciones 40 y 50 que la ludoteca infantil o la dinamización sociocultural turística de Ventosa está muy por encima técnicamente de todos los proyectos que ha presentado la Universidad de La Rioja.

Hace el ridículo porque no lee y viene a lanzar temas que no conoce. Esa es su manera de poner en duda la calidad de los proyectos que se han presentado. ¿Cree coherente esta comparativa que acabo de hacer entre entidades con respecto a funciones prioritarias, primarias de Ayuntamientos de más de 500, 600, 700 habitantes que no tienen funcionarios públicos para hacerlo y se priorizan en estas líneas de subvenciones para apoyarles? En otras no se priorizan.

Coge la única que se prioriza para hacer el ridículo y venir a poner en duda la calidad técnica de los proyectos del Ayuntamiento, como he podido hacer yo el ridículo, si hubiera seguido su juego, diciendo que la Universidad de La Rioja o la Fundación Dialnet o de otras entidades de prestigio nacional e internacional están por debajo de la adecuación de los edificios de Munilla.

No haga usted tanto el ridículo, que me da pena. Es una manera de hacer política cortoplacista, que a sus asesores les vendrá bien, pero a usted no.

En cuanto a lo que comentaba la Sra. Blanco, ya tuve la oportunidad de contestar a una serie de preguntas de su Partido en torno a los planes de empleo y no me quiero centrar mucho en ello, porque ya no se puede hacer más ridículo en esta Sala y voy a contarle, lo que sí, además de patear y mentir, es capaz de poner este Ayuntamiento en valor.

En este Ayuntamiento se ha desarrollado por primera vez un programa de Erasmus Plus de prácticas profesionales en el extranjero dirigido a jóvenes entre 18 y 35 años. Entiendo que le interesará porque son jóvenes logroñeses, en concreto 30 en la primera convocatoria y nos acaban de aprobar otra de 36 y es un programa que nunca antes de había realizado.

A su vez, por primera vez, todos los emprendedores jóvenes de menos de 30 años, tienen una línea de subvención de miles de euros para acudir al programa Erasmus Emprendedor, que tampoco nunca antes en esta ciudad había sucedido.

Se ha cerrado por primera vez en este Ayuntamiento un programa de apoyo y aceleración de emprendimiento y autoempleo dirigido a jóvenes universitarios con medidas para emprender, por el que ya han pasado más de 70 emprendedores con más de 70 ideas que han generado empleo.

Este Partido creó en 2011 una línea de ayudas económicas para la creación de microempresas para lo que se ha aportado un total de 2,7 millones de euros y ha generado más de 1.700 empleos directos en la ciudad, de los cuales el 65% son mujeres y el 75% son menores de 40 años.

Solo en 2017 se crearon 182 nuevos puestos de trabajo, que supuso, sólo con esta línea, que el 20 % de todos los nuevos puestos contratados se generaron a través de este Ayuntamiento que no tiene las competencias directas.

Así que no ha bajado el interés, sino que se ha incrementado mucho con respecto a quienes los destruyen, que suelen ser los de las políticas de izquierdas.

Con el Gobierno del Partido Popular, el del desinterés, se ha aprobado la mayor Oferta de Empleo Público de los últimos años.. Se han aprobado 130 plazas públicas en los últimos 3 años.

Se ha desarrollado por primera vez un programa directo de contratación de desempleados en la ciudad, como han sido las dos lanzaderas de empleo, algo de lo que ustedes no habían oído ni hablar cuando empezó esta legislatura.

Han sido dos convocatorias, hemos tenido apoyo de varias empresas y se han contratado 150 personas en la ciudad.

Hacer una pregunta sobre cuáles son las políticas de empleo en esta Concejalía es hacer un brindis al sol o el ridículo.

Sra. Secretaria: Ha sido solicitada comparecencia a petición propia por el Sr. Miguel Sáinz, Portavoz del Equipo de Gobierno, para informar sobre el auto de Juzgado de Badalona que investiga varias empresas del sector tecnológico nacional. Procede pronunciarse sobre la urgencia.

Sr. Presidente. Votos de todos los Grupos Políticos a favor de la urgencia.

D. Miguel Sáinz: Esta comparecencia tiene por objeto profundizar y aclarar en la medida de lo posible todo lo relacionado con la operación “Enredadera” que se ha desarrollado en el ámbito nacional estos últimos días.

Una operación de presunta corrupción municipal que se ha saldado con un total de 39 detenciones, ninguna en Logroño, 21 registros de instalaciones municipales y Ayuntamientos, ninguno en Logroño, 12 empresas investigadas a nivel nacional, ninguna con sede o delegación en Logroño y hasta un total de 48 despachos profesionales registrados y ninguno en Logroño

Al margen de estas acciones judiciales y policiales, esta operación ha supuesto un total de 18 requerimientos de información a otros tantos Ayuntamientos, entre ellos Logroño.

En este contexto, me gustaría agradecer y poner en valor la actitud que el pasado martes tuvieron la mayor parte de los Grupos aquí representados. De hecho, titulares de prensa recogían palabras como prudencia y colaboración en esta materia desde los Grupos Municipales.

La propia Alcaldesa en la reunión que hubo el martes a las 13:30 horas dijo que era el momento de estar a la altura de las circunstancias y evitar suspicacias que pudieran llevar a equívocos.

El primer objetivo de esta comparecencia es dejar bien claro que no se puede confundir un requerimiento de documentación con una investigación o registro. Este Ayuntamiento no está ni ha estado investigado, no fue registrado, ni funcionarios ni cargos públicos están siendo investigados.

Están siendo investigadas unas 11 ó 12 empresas y una decena de Ayuntamientos y el de Logroño no está. Hay que dejarlo bien claro, porque es la realidad. Fuimos objeto de un requerimiento de información que está cumplido y no estamos bajo sospecha de ninguna corruptela política ni de ninguna clase.

Otro objetivo es concretarles, respetando siempre la confidencialidad y el respeto a los secretos judiciales, qué información se aportó a la Policía Judicial en cumplimiento de este Auto dictado por un Juzgado de Badalona. Una información aportada con absoluta normalidad, transparencia, la habitual de esta Casa, porque es norma histórica de esta Casa colaborar con la Justicia con total prontitud, transparencia y ejemplaridad.

Concretamente la información que se nos requirió fueron los expedientes de suministros o servicios a un listado de 12 mercantiles de ámbito nacional, entre las cuales estaba Robótica S.A. que había sido objeto de adjudicación en el año 2014. Además de esta información, también se les aportó información sobre otros contratos relacionados con el ámbito de la pacificación en el tráfico, tales como radares, cámaras de seguridad, sistemas de radiocomunicación, alumbrado público, semáforos, grúa etc.

Toda esa información fue aportada y aclarada.

Pidieron la relación de pagos que se hubieran podido hacer a esas 12 empresas del listado. Había un pago efectuado en agosto de 2017 por un importe de 45.000 euros como consecuencia del suministro de una aplicación de un sistema integrado de gestión policial interna.

Conviene aclarar que no hay caso Gespol Logroño. Es necesario especificar, aclarar, matizar y tener muy claro que la connotación de un sistema integral de la policía local y su fallida implantación en nada tiene que ver con trama alguna de corrupción en este Ayuntamiento.

El sistema integral de gestión de la Policía Local nada tiene que ver con los sistemas que están siendo investigados en esos otros Ayuntamientos como consecuencia de la connotación de sistemas como fotorrojos, la famosa foto de un semáforo, cámaras de tráfico, gestión externalizada de multas o radares. Todos estos servicios no están externalizados en esta ciudad y no hay confusión alguna entre la adquisición y la implantación compleja y fallida del sistema integral de la Policía Local y lo que está investigándose en otros lugares de España.

Es una cuestión que me parece importante. Desde el pasado martes, en una reunión con la Alcaldesa, se les dejó claro todo lo relacionado con esa aplicación informática en una Comisión Informativa de Pleno en el mes de mayo y en reuniones a las que este Concejales ha citado. Siempre han acudido el Partido Socialista y Ciudadanos, El Partido Riojano ha acudido a la mayor parte de ellas y nunca ha venido Cambia Logroño. En esa Comisión Informativa, los técnicos de la Casa les dieron cuenta con todo lujo de detalles del desarrollo e implantación de ese sistema de gestión policial. Repito, fallido.

Desde el pasado mes de mayo, mucho antes de que se destapara toda esta operación policial y judicial, ese contrato está en fase de resolución con un requerimiento a la empresa para que hiciera alegaciones y acabar de resolverlo.

Es momento de seguir con este ejercicio de responsabilidad, prudencia, objetividad y saber estar en estas circunstancias. Es un momento delicado porque las informaciones sobre esta cuestión surgen a borbotones por todo el país y es muy fácil que desde la oposición se caiga en la tentación de mezclar, confundir las cosas y bajo el término Gespol se pretenda agrupar todo.

Me gustaría poner en valor el trabajo en materia de seguridad vial, seguridad jurídica en la contratación, rigor y transparencia con la que se viene actuando en estos contratos incluidos el de Gespol por parte de Policía, Nuevas Tecnologías, Contratación, Intervención y en general por todas las Unidades municipales, porque todas están involucradas.

Dejar bien claro que en el proceso por el que este Ayuntamiento se hizo con una aplicación necesaria para disponer de una Policía Local más eficaz, mas moderna, del siglo XXI, como es Gespol se ha actuado con igual rigor. Es un proceso que va a continuar estos días porque la empresa no ha realizado alegación alguna formalmente y por tanto los técnicos van a emitir un informe final para resolver el contrato.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces

D. Rubén Antoñanzas: Públicamente iba a pedir la comparecencia de la Alcaldesa. Así que voy a agradecer la comparecencia del Portavoz esta noche. Me parecía fundamental dar explicaciones y se lo agradezco.

Ante la alarma social, entendía que la Alcaldesa debía dar explicaciones para tranquilizar a los logroñeses, porque se ha creado alarma al tener cinco horas a Policías por el Ayuntamiento y viendo las cajas que se llevaban con carretillas.

Tendrían que dar un paso más en la transparencia, y confiando siempre en nuestra discreción, deberían facilitarnos una relación clara de todos los expedientes que ha solicitado la Policía, no con la intención de hacerlo público.

No comparto que después de 12 horas de esta operación, la Alcaldesa se fuese de viaje y no compareciese en una rueda de prensa para la tranquilidad de todos.

Igual sería interesante que todos los expedientes que se están revisando en el Juzgado de Cataluña, para tranquilidad de todos y como estamos seguros que no habrá irregularidad alguna, se sometan a una auditoría externa para tener un dictamen de un tercero independiente y tranquilizar a los logroñeses que puedan estar alarmados. Me gustaría que me dieran su opinión al respecto.

D^a María Luisa Alonso: Quiero agradecer que comparezca a petición propia. Agradecerle a la Alcaldesa, que en el momento en que podía darnos la información y tenía conocimiento exacto convocó a Junta de Portavoces. Máximo respeto al proceso judicial y a la separación de poderes.

No estoy para nada de acuerdo con el Sr. Antoñanzas, porque existe un secreto de sumario que hay que respetar y será un Juez, al que se le ha dado la información que ha requerido, el que analice los contratos y tenemos que esperar a que el Juez que ha ordenado esta operación sea el que dictamine la información que se le ha entregado desde las Unidades.

D. Gonzalo Peña: Estamos ante un asunto de extrema gravedad. La imagen de la UDED entrando en el Ayuntamiento lo dice todo y si no le gustaron nuestras declaraciones, fue porque abordamos el tema de manera íntegra y no vamos a permitir ni media con esto.

Agradecer la comparecencia a petición propia, pero no ha aclarado mucho. Lo importante está en lo que no ha dicho, porque aquí hay tres elementos que ha obviado y es dónde está la gravedad.

Hay que hablar de Antonio Román Camacho, ex Director General de Interior y de Fernando Fernández Beneite, actual Comisario Jefe.

¿Dónde viene la idea de que Gespol sea una herramienta básica en la gestión interna de la Policía local y del Tráfico?

¿Por qué usted propuso el 4 de febrero de 2014 a Antonio Román Camacho y a Fernández Beneite para acudir a Lleida, que hay fotos de ellos en esa Comisaría, un modelo de implantación avanzada en materia de seguridad pública, Gespol, donde lleva en Lleida 10 años implantado y a ese Ayuntamiento se le ha requerido información y ha sido detenido e interrogado el Cabo de la Guardia Urbana responsable del servicio informático?

En octubre de 2014 tenemos al Sr. Camacho firmando el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato y en diciembre de 2015, el Comisario Jefe solicita un responsable para el desarrollo e implantación del sistema Gespol Siete y es ahí donde la Sra. Alcaldesa nombra para ello al Sr. Camacho. ¿Por qué este es el más indicado para ello? ¿Cuál ha sido su labor? ¿Por qué nunca informó de los problemas, sino que nos lo vendió al conjunto de Concejales y Concejales como una maravilla? Nosotros sí que estuvimos y acudimos.

El 12 de marzo de 2016 a petición del Sr. Fernández Beneite se aprueba enviar al Sr. Camacho a Barcelona donde la propia empresa iba a dar un curso para el desarrollo e implantación de Gespol Siete.

Después de todo esto, ¿Nadie sabía si este era o no era el programa que necesitábamos y sobre todo porque el Sr. Camacho entregó un certificado de aprovechamiento de este programa?.

6 de mayo de 2017, sale usted en rueda de prensa con Fernández Beneite para decir que la Policía Local implanta el sistema Gespol que iba a unificar 30 bases de datos. Así que no diga ahora que era una simple aplicación, sino que era su apuesta estratégica, junto al Sr. Camacho y Sr. Fernández Beneite.

Diciembre de 2017, usted vuelve a poner a Gespol como uno de sus ejes principales y dice, literal: “El sistema de gestión policial basado en Gespol Siete verá multiplicada su eficacia con la integración en la Plataforma Smart Logroño”

¿Dónde está la ineficacia que argumenta ahora, si hace escasos meses alababa el sistema de Gespol? Dice que se resuelve el contrato, pero Gespol continua instalado. La pregunta es si van a formatear ustedes los ordenadores o van a adquirir otro sistema, porque estas cuestiones hay que plantearlas encima de la mesa.

En cuanto al tráfico, o usted miente o se la han vuelto a liar Camacho y Beneite y ahora tiene que taparles o ya me dirá usted qué está pasando. Porque ayer afirmó que el sistema de Gespol no tiene nada que ver con cuestiones de multas, instalación de semáforos y movilidad. Me quiere explicar el porqué en el Pliego de Condiciones Técnicas que firma el Sr. Camacho se dice “la aplicación debe incluir el desarrollo para la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación, así como la posibilidad de generar expedientes de tráfico y circulación que lleven retirada de puntos, debiendo disponer de un proceso mecanizado que permita traspasar los datos de la DGT. “ Literal, en el Pliego.

En el Pliego puede haber más referencias a tráfico, que usted negaba.

Relacionado con esto, en 2014 y 2015, el Sr. Camacho y usted posteriormente y el Sr. Revilla se escudan en no desarrollar actuaciones del Plan de Movilidad Urbano Sostenible porque dicen que están a expensas de la aplicación del sistema de Gespol, es decir, si llevan desde la anterior legislatura hablando de las bondades del sistema Gespol y basándose en ello para actuar en materia de movilidad, ¿Cómo es que ahora no vale?. ¿Cómo es que ahora se deshace este sistema?

En cuanto a la Smart City ¿No es verdad que el sistema Gespol era una de las patas principales, cuando el Plan de seguridad Vial y las bases de datos de la accidentabilidad dependían de él?

Creo que aquí hay muchas preguntas y mucho que responder porque de todo esto no ha dado explicación.

Al final lo que tenemos es una legislatura perdida en materia de movilidad, en este caso motivada por su mala gestión y le tenemos a usted haciendo un papelón en este Pleno para tapar a sus dos mejores agentes.

D^o Beatriz Arráiz: Sr. Sáinz, la prudencia tiene que ser fundamental y en esto estoy de acuerdo con usted. En las apreciaciones que hicimos públicas no pusimos en tela de juicio nada que no constara en las actuaciones policiales o fueran consecuencia de ellas, pero también es cierto que usted quiere que veamos como normal algo que no lo es. No es habitual que la Policía Judicial entre en el Ayuntamiento ordenada por un Juez de Badalona y parece que pasaban por Logroño y decidieron entrar. Así no fue.

Esto genera incertidumbre y cierta preocupación sobre qué está pasando. Eso es lo que nos ha pasado a todos en general.

Usted dice que nos han solicitado información y se la hemos facilitado, pero, ¡hombre! Se la han llevado, han requisado la información. Se han llevado expedientes completos de contratación que al final lo único que genera es preocupación del porqué, a qué se deberá, qué se estará investigando, cuál es el problema, aunque todo esto entiendo que entra dentro del secreto del sumario.

Colaborar con la Justicia Sr. Sáinz no es opcional, es obligatorio, no es ninguna costumbre de este Ayuntamiento. No hay otra posibilidad.

Ha señalado algún dato que quisiera que nos aclarara sobre las fechas, porque este contrato se adjudica en 2014 y decidimos la rescisión en mayo de 2018 y usted ha señalado que se le pagaron 45.000 euros en agosto de 2017, cuando ya sabíamos que este programa no funcionaba adecuadamente, por tanto, ha señalado fechas y cantidad que me gustaría que las aclarara.

Sabíamos en agosto o creo que se sabía que el software estaba dando problemas. Tuvimos una Comisión donde comparecieron funcionarios responsables de este programa y dijeron que ya se sabía que no funcionaba. Por tanto, aclárenos esto, porque ya que lo ha nombrado, esto nos preocupa.

No vamos a poner en tela de juicio la corrupción, ni la adjudicación del contrato, ni nada de nada hasta que un Juez no diga que esto es así.

Es cierto que este contrato, y lo dijimos hace un año, nos generaba serias dudas porque ustedes no estaban siendo claros respecto a su implantación.

En diciembre de 2017 dio una rueda de prensa con el Comisario Jefe diciendo que Gespol estaba funcionando muy bien y que en breve íbamos a tener los resultados.

Cuesta mucho creer que en agosto de 2017 después de adjudicarse en 2014 les pagáramos, entiendo, el montante total. En diciembre de 2017 dicen que está todo estupendo y en mayo de 2018 se rescinde y en julio de 2018 aparece la Policía Nacional. Por tanto, algunas explicaciones nos merecemos en este sentido.

Quiero hacerle un par de preguntas sobre el proceso de rescisión de este contrato, porque no lo tenemos claro. ¿Qué va a ocurrir con la cantidad que se les ha pagado, con los 45.000 euros? ¿Sólo se les va a reclamar la garantía o los 45.000 euros?

Esperamos que no vuelva a producirse nada de esto, porque no sirve de gusto ver a la Policía Judicial en este Ayuntamiento, ni en ninguno y me siento afectada.

Como usted comparece a petición propia, le hacemos estas preguntas.

D. Miguel Sáinz: Quiero agradecer el tono de sus intervenciones, en general.

Sra. Arráiz, estoy aquí para dar respuestas y para eso la semana que viene ustedes tendrán la ocasión de profundizar en cuestiones más complejas con los técnicos con relación a Gespol.

En cuanto a Ciudadanos, comparto sus precisiones sobre el máximo respeto y confianza hacia la labor de los Juzgados, la Policía judicial y sobre todo al secreto judicial.

En cuanto al Partido Riojano, coincido con usted y con la Sr. Arráiz en que no todos los días viene la Policía Nacional a buscar documentación al Ayuntamiento, pero no es la primera vez que vienen, otra cosa es que no vengán dentro de una operación nacional o con fotografías, pero realmente esto ya ha sucedido recientemente en este Ayuntamiento cuando un Juzgado logroñés envió a la Guardia Civil para recabar información de la Fundación Logroño Turismo.

En aquel momento también hubo la máxima colaboración y respeto hacia la Justicia y al secreto judicial.

Sr. Antoñanzas, no se necesita una auditoría externa, porque este Ayuntamiento tiene mecanismos de control más que suficientes, históricamente contrastados sobre licitaciones, adjudicaciones etc. y además en este caso ya hay una auditoría externa, que será un Juzgado.

Sra. Arráiz, no es normal que venga la Policía, pero ya han venido otras veces, repito, con relación a la Fundación Logroño Turismo.

En cuanto a Gespol, este Equipo de Gobierno lo adquirió en diciembre de 2014, prácticamente 2015. A todos ustedes se les invitó a la Comisaría de la Policía Local a una reunión para

mostrárselo y tengo que decir que acudieron el Partido Riojano, Ciudadanos y Cambia Logroño. Ustedes no vinieron y le invité por correo electrónico en un par de ocasiones.

Claridad y transparencia sobre Gespol ha habido siempre.

Contrato adjudicado en enero de 2015 y durante este año se pierden muchos meses, según consta en informe de Nuevas Tecnologías, porque coincide la implantación del suministro con el proceso de virtualización de servidores que este Equipo de Gobierno había comenzado para el paso y cambio del sistema operativo windows. Se pierden casi siete meses del 2015, porque no se puede encajar el producto elaborado en los servidores municipales.

Cuando encaja, ya cogemos 2016 y parte de 2017, se prueba la aplicación en lo que se llama "entorno de pruebas". Es una aplicación muy extensa en la que hay que cargar muchísimos datos, se escogen una serie de criterios y de módulos básicos y se hacen pruebas que dan errores y defectos.

Cuando supera la fase de pruebas en el ámbito de los servidores municipales se acepta el suministro, se paga la factura con una garantía de 12 meses sobre el suministro del producto.

Se ha sido especialmente meticuloso, porque la empresa llegó a plantear una reclamación previa en los Juzgados porque entendía que tenía que cobrar antes. Pero la factura no se pagó hasta agosto de 2017, de un suministro que nos había sido efectuado a finales de 2015, año y medio reteniendo el pago de la factura para comprobar que la fase de pruebas salía correctamente y pasar a producción.

El "entorno de producción" supone que llega a la subinspección de recursos, donde se le somete a todo el peso de la carga de datos, sujetos, expedientes de policía, tráfico etc. y comienzan más problemas.

Los problemas han persistido y los técnicos de Nuevas Tecnologías y de Policía, sabedores de la importancia de este sistema han intentado por todos los medios que saliera adelante. Se ha ofrecido a la empresa opciones y cuando se ve que la empresa no responde, se opta, antes de finalizar el plazo de garantía, por resolver.

Esa resolución de contrato incluye daños y perjuicios que se valoran en el importe del producto. Tendrán que devolver lo que hemos pagado, los 45.000 euros, indemnizarnos por el trabajo de los Policías Locales y de los funcionarios de Nuevas Tecnologías durante años volcando datos, intereses y sanciones, que deben determinarse en este proceso que ahora se inicia.

En cuanto a Cambia Logroño, Sr. Peña, no voy a entrar en las descalificaciones personales que usted hace sobre el Sr. Camacho y el Sr. Fernández Beneite, que forman parte de su universo personal de persecución.

Me preguntaba qué de quién quien fue la idea de Gespol. Le voy a explicar que es una aplicación, no necesaria, sino imprescindible, que incluye la conexión de la Policía Local que hasta ahora no existía con la base de datos de sujetos y de territorio del Ayuntamiento y también con la DGT.

Lleva módulos para mejorar en la calle los efectivos policiales, módulos sobre la carrera profesional de cada policía, formación etc., módulos sobre accidentes de tráfico, estadísticas alcoholemia y control de drogas.

Es una aplicación necesaria para disponer de una Policía del siglo XXI, para mejorar nuestra policía y su eficacia. La idea fue de todos, porque era necesario y cuando se resuelva este contrato, según la Ley, habrá que licitar otra aplicación, que esperemos que sea posible y que la parte del trabajo de Policía sobre recabar datos se pueda transplantar a la nueva aplicación.

El Sr. Antonio Camacho, Director General hasta que dimitió, era, junto con el anterior Jefe de Policía, uno de los precursores de este proyecto, pero la implantación ha sido acometida por la Subinspección de Recursos, con cuatro Oficiales. Así que no individualice, no monopolice, ni intente centrar toda la atención en el Sr. Camacho.

Sra. Arráiz, hemos tenido bajas en la Subinspección de Recursos, una por enfermedad y otra porque cambia de destino, lo que ha ralentizado los efectos de la aplicación.

Se visitó Lleida y otros Ayuntamientos de España para ver cómo funcionan las cosas. ¿Esto le parece extraño? Es necesario, pero usted ya ha ligado el viaje con lo que ha pasado ahora, porque va a enredar.

Estos días he hablado una y otra vez de que estamos dispuestos a mantener la gestión pública por funcionarios públicos del Área de Protección Ciudadana y de Policía Local. Lo que se está investigando fuera de Logroño son contratos en los que había radares, fotorrojos, cámaras y gestión de multas que habían sido externalizados y puestos en manos privadas. Sin embargo, aquí lo que se busca es una herramienta que puedan manejar los técnicos municipales y no una empresa.

En cuanto a la Smart City, un dispositivo 2.0 como este que integra más de 30 bases de Policía Local, hoy dispersas, tiene aplicaciones, concomitancias, repercusión y ventajas cara a una integración en la Smart City.

No hay ni trampa ni cartón, pero sé por dónde van a ir y de hecho, sin escucharme, ya han anunciado una comparecencia para valorar lo que yo digo y estoy seguro que ya tienen el discurso hecho.

Sr. Presidente: Retomamos el Orden del Día.



Asunto nº 19: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en relación con el proyecto constructivo Segunda Fase de Integración del Ferrocarril, conexión de las calles Fuenmayor con Gonzalo de Berceo.

D^a Beatriz Arráiz: ¿En qué estado se encuentra el estudio y las posibilidades para adelantar parte de las actuaciones definidas en el proyecto constructivo de la Segunda Fase de Integración del Ferrocarril conexión de las calles Fuenmayor con Gonzalo de Berceo?

En el caso de que ya esté acabado el estudio ¿Cuál será el coste para llevar a cabo dicha actuación?

¿Se baraja algún plazo para realizar esta actuación?

¿Se van a invertir los 500.000 euros presupuestados en 2018 para la conexión de dichas calles este año?

D. Pedro Manuel Sáez: Es la tercera vez que hablamos esta tarde-noche de esta cuestión y como he dicho en alguna de mis anteriores intervenciones, no está encargado el estudio de esas posibilidades para adelantar parte de la Fase II, como ustedes ya saben, entre otras cosas, porque ese estudio habría que encargarlo y licitarlo a una asistencia técnica externa por la propia complejidad del mismo y la propia especialización que requeriría.

Respecto a los 500.000 euros, no hace falta ser un gurú para saber que no se van a invertir en 2018 en la conexión de esas calles.

D^a Beatriz Arráiz: Quizás desde la aprobación de la moción en octubre de 2015, hasta ahora, podíamos haber hablado más de cuál era la situación en la que nos encontramos en cada momento, de las dificultades que ha habido o se prevén que va a haber, para llevar a cabo una moción en los términos en los que se aprobó, con todos de acuerdo.

Es bueno conocer más pormenorizadamente y más periódicamente cómo van este tipo de actuaciones, cuando es algo que nos preocupa a la mayoría de los Grupos de este Pleno.

D. Pedro Manuel Sáez: Recordar que hoy hemos hablado de que lo más interesante a estas alturas es retomar el proyecto de Fase II, adaptarlo con los nuevos procesos constructivos, que permitirían un abaratamiento del mismo y conforme se tenga ese proyecto más avanzado, podríamos comenzar a avanzar en las actuaciones que podría llevar adelante el Ayuntamiento para la trama urbana y conectar esas calles.

Hay que recordar, y no sirve de excusa, que estas cosas son muy complejas en la propia tramitación. El año 2016 estuvimos prácticamente en blanco a los efectos de ser operativos, con repetición de elecciones y el engranaje del propio Ministerio. Los técnicos y altos directivos del Ente público Adif no estuvieron operativos y me refiero en particular a quien debería convocar la

Comisión, que es el Director de Alta Velocidad Norte, que no estuvo nombrado hasta comienzos del 2017.

Ahora mismo, con el cambio de Gobierno, que no es una excusa, llevará un tiempo, porque habrá algún cambio a lo largo de este verano y a finales del mismo será cuando podamos solicitar esa Comisión.

Asunto nº 20: Preguntas presentadas por el Grupo Cambia Logroño en relación a la filtración del proyecto Monte Cantabria

En relación a la información publicada en un medio de comunicación respecto a un proyecto de actuación en el Yacimiento del Monte Cantabria, hacemos las siguientes preguntas:

¿Quién o quiénes han sido las personas responsables de filtrar el proyecto del Monte Cantabria a un medio de comunicación coincidiendo con una denuncia que Cambia Logroño realizaba en el Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja?

¿Por qué no se ha respondido desde Alcaldía a la denuncia que presentamos desde este Grupo sobre los hechos descritos?

¿Qué medidas se van a llevar a cabo ante esta irregularidad?

¿Por qué durante los seis años que lleva el Monte Cantabria declarado como Bien de Interés Cultural, el Partido Popular no ha realizado las labores de protección y conservación pertinentes?

D. Pedro Manuel Sáez: Los términos que utiliza usted en sus preguntas no son muy adecuados. Filtrar hechos descritos e irregularidades parece más de una serie de misterio que de una cuestión que es de lo más habitual que puede suceder. Es tan sencillo como que un medio de comunicación se hace eco de una información que entiende que es interesante para los vecinos, la publica y yo no me daría tanta importancia a mí mismo, lo digo por usted, independientemente de que presentaran esa denuncia o no.

Aquí lo que hay es una pataleta, porque ustedes llegaron a pensar que este Equipo de Gobierno no pensaba hacer nada en el Monte Cantabria y han visto que no es así, incluso cuando presentaron esa denuncia.

Supongo que ustedes tenían la información de que dos meses antes el Consejo de Patrimonio ya había informado favorablemente sobre estos proyectos. Presentar esa denuncia cuando estamos a punto de firmar un convenio, licitar unas obras y días después presentar una subvención al 1% cultural, es hacer trampas e intentar matar al mensajero, es decir, a la pobre redactora del periódico, lo que me parece un error por su parte.

D. Gonzalo Peña: Sr. Sáez Rojo, yo no me chupo el dedo, ni usted me va a llamar tramposo.



Me molesta que en este Pleno haya que aguantar que digan que son gente responsable, alabando el trabajo de la Sra. Pilar Montes, cuando creo que su trabajo, igual que el de usted, deja mucho que desear respecto al Monte Cantabria o que se permitan el lujo de decir a los demás que hacen el ridículo. Lecciones ninguna y de un Partido corrupto, menos. Porque según la sentencia judicial....

Sr. Presidente: Le ruego que guarde la compostura.

D. Gonzalo Peña: A mí me han llamado muchas cosas y usted no ha cortado a nadie. He descrito una realidad y una sentencia.

Me causa sonrojo, no ya como Concejal o periodista, sino como ciudadano, las maneras en las que ustedes hacen y deshacen las cosas, porque seis años sin mover un dedo en el Monte Cantabria desde que fue declarado Bien de Interés Cultural, realiza una denuncia Cambia Logroño y, ¡qué casualidad!, ese mismo día aparece en la prensa el proyecto del Monte Cantabria, coincidiendo con la denuncia que realizamos, al que no podíamos acceder ninguno de los Concejales de la oposición porque no está aprobado en Junta de Gobierno.

Ustedes no respetan a nada ni a nadie, porque era lo mínimo que se podía haber dicho. Haber explicado qué se iba a hacer, pero tenían que filtrarlo para tapar esa denuncia.

Espero que esas actuaciones que ha prometido y han vendido a continuación de la denuncia no sean similares a las que hicieron en su día, que fueron quitar la valla, partir la muralla y permitir que pasara un camión de Radiotelevisión Española para permitir la difusión de una gala de "La Rioja qué bonita es" o cómo se llamara.

Sea valiente y diga quién lo filtró o si fue usted. Ya que tienen la valentía de hacerlo por la espalda, dígalo en el Pleno, a la cara.

D. Pedro Manuel Sáez: Insisto, yo creo que se equivoca acusando a una periodista y a un medio de comunicación por hacer su trabajo. Parece que les fastidia que hayamos hecho esos proyectos y hayamos firmado un convenio.

No se dé tanta importancia, ya que desde finales del pasado año, en el Ayuntamiento se aprobó una Partida que se cuantificaba en 125.000 euros para actuaciones en el Monte Cantabria y más tarde, en el Parlamento de La Rioja, se aprobó otra Partida con otros 125.000 euros. Le estoy hablando de noviembre o diciembre del año pasado, lo que evidencia que estábamos trabajando.

Estos proyectos los tengo desde diciembre, porque los 250.0000 euros no salen de la nada. Está preparado y trabajado por técnicos municipales, que han hecho un fantástico trabajo.

Seguramente porque usted no estaba en política o no tuvo la oportunidad de conocerlo, le tengo que decir que desde que este Equipo de Gobierno llegó en 2011, cada año ha licitado y ejecutado un expediente de limpieza del entorno del Yacimiento del Monte Cantabria. Lo pueden consultar en el GAM.

Es muy fácil decir que no hemos hecho nada. Nos lo dicen los adalides del patrimonio a los del PP corruptos. En su Partido tiene también cosas que ocultar, pero no es momento.

Lo primero que hizo este Equipo de Gobierno fue encargar, adjudicar y recibir un levantamiento topográfico que en el bipartito, en los cuatro años anteriores, nadie se había molestado en encargar y que era el principal elemento para que desde el Ministerio se le negara el 1,5% cultural que en alguna ocasión se solicitó por parte del bipartito.

Se adquirieron dos parcelas para que el Ayuntamiento pudiera ser propietario al cien por cien del yacimiento arqueológico constatado, que es lo que nos permite haber podido presentar esta documentación para recibir el 1,5%.

Sra. Alcaldesa: El tono utilizado por el Portavoz de Cambia Logroño me preocupa y también me ha preocupado mucho que a primera hora de la tarde votara en contra de un tema porque no le gustaba una empresa, lo me deja ojiplática que esos sean los fundamentos para votar en contra de asuntos de interés general. Pero más preocupa la reflexión que ha hecho hacia los medios de comunicación y su ataque. Parece mentira que sea periodista.

Debería reconocer el buen trabajo que en ese caso hizo la redactora de un medio de comunicación.

Pretendiendo que la redactora le revele sus fuentes o le diga cuándo y cómo obtuvo esa información, usted, que es periodista, sabe que ella no lo va a hacer, ha venido a un Pleno para que se lo cuente yo u otro, lo que me parece por parte de un periodista bastante poco ético.

Creo que lo que hay que hacer es reconocer, y más en su caso, un buen trabajo de investigación que llevó a cabo una redactora que trabaja en esta Casa. Los periodistas que cubren la información municipal conocen perfectamente en qué se está trabajando, siguen los temas y obtienen informaciones, las publican y llegan a los logroñeses a través de los medios de comunicación.

Respete eso, porque respetar a la prensa nos hace más libres. Apréndalo usted porque le gusta mucho darnos lecciones, pero en este caso la lección que ha dado es bastante lamentable y en lo que se refiere al Monte Cantabria, todo el trabajo que se ha podido ver no se hace por arte de “birlibirloque” y porque usted vaya a dar una rueda de prensa.



No se crea usted el centro del universo, porque nadie lo es. Todos somos bastante prescindibles y usted también, por mucho que sea el Portavoz de Cambia Logroño y se vaya cambiando de Partidos políticos.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 140 folios mecanografiados y numerados.

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez

Presidente del Pleno

Angel Sáinz Yangüela